



UTPL
La Universidad Católica de Loja



Tipo de Norma: Resolución Rectoral.

Nombre: Resolución Rectoral del Modelo de Autoevaluación para las Carreras de Tercer Nivel de Grado de la UTPL.

Código: DEIC_RR_30_2022_V2_2026.

Macroproceso: Gobernanza y Desarrollo Institucional.

Proceso: Evaluación y Aseguramiento de la Calidad.

Responsable: Dirección General de Evaluación Institucional y Calidad.

Fecha	Versión	Cambios realizados
14/10/2022	V1	Creación del documento.
29/04/2026	V2	Reformas varias al Modelo de Autoevaluación para las Carreras de Tercer Nivel de Grado de la UTPL.

Registro de gestión		
	Nombres y apellidos	Cargo
Elaboración	Mgtr. Cristhian Germán Lavanda Jumbo	Coordinador de Evaluación Institucional, Carreras y Programas
Elaboración	Mgtr. Karla Johanna Santín Rivera	Especialista de Evaluación Institucional, Carreras y Programas
Elaboración	Mgtr. María José Romero Chicaiza	Especialista de Evaluación Institucional, Carreras y Programas
Proponente	Ph.D. Juan Manuel García Samaniego	Director General de Evaluación Institucional y Calidad
Revisión	Mtr. Cristina Luzuriaga Montoya	Abogada / Procuraduría Universitaria
Aprobación	Ph.D. Cristina Díaz de la Cruz	Rectora Subrogante

Registro manifestación de conformidad	
Nombres y apellidos	Cargo
N/A	N/A



UTPL
La Universidad Católica de Loja



La universidad ha adoptado el lenguaje inclusivo en su Estatuto Orgánico. Sin embargo, la normativa institucional podría utilizar el género masculino para referirse a personas o cargos de manera general, siendo su alcance amplio, abarcando tanto a mujeres y hombres.

Ph.D. Carmen Eguiguren Eguiguren
Procuradora Universitaria



Código: DEIC_RR_30_2022_V2_2026

Ph.D. Santiago Acosta Aide
RECTOR

CONSIDERANDO:

Que el Art. 93 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) señala que: *“el principio de calidad establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos”*.;

Que el Art. 94 de la LOES señala que el *“Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad tiene por objeto garantizar el efectivo cumplimiento del principio de calidad consagrado en la Constitución y en la presente ley, intervendrán como principales actores de este Sistema el Consejo de Educación Superior, el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y las Instituciones de Educación Superior.*

Este sistema se sustentará principalmente en la autoevaluación permanente que las instituciones de educación superior realizan sobre el cumplimiento de sus propósitos”.;

Que el Art. 95 de la LOES determina que: *“El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior establecerá modelos que incluirán criterios y estándares cuantitativos y cualitativos, que las instituciones de educación superior, carreras y programas deberán alcanzar para ser acreditadas; entendiendo que el fin último es la calidad y no la acreditación(...). Estos instrumentos buscarán la mejora continua de la calidad de la educación superior y se establecerán con una vigencia de al menos tres años, período durante el cual no podrán ser modificados; consecuentemente, los procesos de acreditación considerarán únicamente criterios, estándares y las ponderaciones que hayan sido puestos en vigencia al menos tres años antes de la evaluación externa.”*;

Que el Art. 96 de la LOES establece que: *el aseguramiento interno de la calidad es un conjunto de acciones que llevan a cabo las instituciones de educación superior, con la finalidad de desarrollar y aplicar políticas efectivas para promover el desarrollo constante de la calidad de las carreras, programas*

académicos; en coordinación con otros actores del Sistema de Educación Superior”.;

- Que el Art. 173 de la LOES señala que: *“... Las instituciones de educación superior, tanto públicas como particulares, sus carreras y programas, deberán someterse en forma obligatoria a la evaluación externa y a la acreditación; además, deberán organizar los procesos que contribuyan al aseguramiento interno de la calidad”.*;
- Que el Art. 3 del Reglamento para los procesos de autoevaluación de las Instituciones, Carreras y Programas del Sistema de Educación Superior reformado con fecha 12 de enero del 2023, determina que: *“La autoevaluación es como el conjunto de acciones puestas en marcha de modo continuo, sistemático e integral, que llevan a cabo las instituciones de educación superior, con la finalidad de mejorar permanentemente la calidad en el ejercicio de las funciones sustantivas y de sus condiciones institucionales”.*;
- Que el Art. 15 del Reglamento de Evaluación Externa con fines de Acreditación para el Aseguramiento de la Calidad de las carreras de las Instituciones de Educación Superior, aprobado mediante resolución No.172-SO-37-CACES-2023 del 10 de noviembre de 2023, determina que la evaluación interna *“Comprende un proceso permanente de análisis integral, crítico y reflexivo realizado por la IES sobre el desempeño de la carrera conforme al modelo de evaluación del entorno y resultados de aprendizaje de acuerdo con los instrumentos que se considere pertinentes, a fin de identificar oportunidades y realizar acciones de mejoramiento continuo y aseguramiento de la calidad, a través de procesos de autoevaluación, cuyos resultados deberán ser implementados en los procesos de aseguramiento de la calidad y mejora continua de las carreras”.*;
- Que el Art. 15 del Reglamento de Evaluación Externa con fines de Acreditación para el Aseguramiento de la Calidad de las carreras de las Instituciones de Educación Superior, aprobado mediante resolución No.172-SO-37-CACES-2023 del 10 de noviembre de 2023, determina que el proceso de autoevaluación *“...considera como referente el modelo de evaluación del entorno de aprendizaje de carreras vigente, los instrumentos para el diseño, aplicación y determinación de resultados de la ERAC y demás normativa aplicable. Como resultado, las carreras deberán presentar al CACES el informe final del último proceso de autoevaluación culminado antes del inicio del proceso de evaluación externa con fines de acreditación de carreras.*

Este informe contendrá la valoración y argumentación conforme lo establecido en el modelo de evaluación del entorno de aprendizaje de carreras y podrá contener el resultado producto de otros mecanismos aplicados por las Instituciones de Educación Superior para el aseguramiento de la calidad de la educación superior. Adicionalmente, se incluirá las acciones de mejoras realizadas.

El informe final de autoevaluación servirá de insumo para el análisis del CEE y la elaboración del informe diagnóstico.”;

- Que mediante Resolución No. 057-SO-11-CACES-2024 de 19 de marzo de 2024, el Pleno del CACES resolvió: *“Artículo Único. - Conocer y aprobar el “Modelo genérico para la evaluación del entorno de aprendizaje de carreras de grado” (...).”;*
- Que mediante Resolución No. 059-SO-12-CACES-2025 de 27 de marzo de 2025, el Pleno del CACES resolvió: *“Artículo Único. - Conocer y aprobar el “Modelo para la Evaluación del Entorno de Aprendizaje de las carreras de grado para el campo amplio del conocimiento de Administración de Empresas y Derecho” (...).”;*
- Que mediante Resolución No. 072-SO-14-CACES-2025 el 09 de abril de 2025, el Pleno del CACES resolvió: *“Artículo Único. - Conocer y aprobar el “Modelo para la evaluación del entorno de aprendizaje de las carreras del campo amplio de Salud y Bienestar” (...).”;*
- Que la Política de Evaluación Institucional de Universidades y Escuelas Politécnicas en el marco del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del CACES establece que: *“El mejoramiento continuo de la calidad es una función y responsabilidad principal de las instituciones de educación superior, basado en la autorregulación, entendida como la capacidad de una entidad para orientar su conducta con base en un monitoreo y control voluntario derivado de la comprensión de que el destino y búsqueda de la calidad es una responsabilidad primaria de las propias (Kells 1995)...*
- El mejoramiento continuo de la calidad en las IES tiende a forjar una cultura de la calidad, o sea una forma de ser de las comunidades universitarias y técnicas/tecnológicas, un modo habitual de proceder orientado a la calidad por parte de los distintos estamentos que las constituyen: autoridades, profesores, estudiantes y personal administrativo”;*
- Que el Art. 43 del Estatuto Orgánico de la UTPL establece que: *“La Dirección General de Evaluación Institucional y Calidad se encargará principalmente de llevar adelante los procedimientos de planificación, promoción, ejecución, control y seguimiento de los procesos de evaluación y aseguramiento de la calidad institucional en sus diferentes dimensiones, con el fin de garantizar el cumplimiento del principio de calidad y demás principios establecidos en la Ley Orgánica de Educación Superior”;*
- Que mediante Resolución No. 098-SE-12-CACES-2022 el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, aprueba la Guía referencial para implementar procesos de autoevaluación en las instituciones, sedes, extensiones, carreras y programas del sistema de educación superior, en la cual en el apartado 4.1 Planear el proceso de autoevaluación señala: *“El proceso de autoevaluación requiere de al menos tres grupos de actores claves: una Comisión de Aseguramiento de la Calidad o de acuerdo con su ordenamiento interno, los grupos específicos de acuerdo con su ordenamiento interno, y los grupos de interés (directos e indirectos)”;*

- Que la citada guía en el apartado 4.1.2.1 De la Comisión de Aseguramiento de la Calidad (CAC) se menciona que *“Considerando que las IES cuentan con una Comisión de Aseguramiento de la Calidad o de acuerdo con su ordenamiento interno de cada institución podrá tener otro nombre, esta deberá ser responsable de liderar el o los procesos de autoevaluación que se vayan a desarrollar, de la coordinación interna y externa con los entes involucrados, así como del seguimiento de los planes de mejora a implementar por las instituciones con el propósito de contribuir al aseguramiento de la calidad”.*;
- Que el apartado IV. Guía referencial para implementar procesos de autoevaluación, indica: *“Definir un programa de autoevaluación permite identificar las necesidades de las IES y proyectar de manera integral los procesos de autoevaluación (institucional, carreras, posgrado, etc.) que se vayan a desarrollar al menos anualmente con el propósito de planificar los recursos necesarios. La implementación de los procesos de autoevaluación requiere de la participación de varios actores. En el cual interviene toda la comunidad académica: autoridades, profesores, estudiantes y personal administrativo que son los grupos de interés directos”.*

El Rector en uso de las atribuciones establecidas por el Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja emite la presente:

RESOLUCIÓN RECTORAL DEL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN PARA CARRERAS DE TERCER NIVEL DE GRADO DE LA UTPL

Art. 1.- El Modelo de Autoevaluación para Carreras de Tercer Nivel de Grado de la UTPL, es diseñado, elaborado y aplicado como instrumento de evaluación interna y mejora continua para las carreras de tercer nivel de grado de la UTPL en sus diferentes modalidades de estudio.

Art. 2.- El rector aprueba el Modelo de Autoevaluación para Carreras de Tercer Nivel de Grado de la UTPL, que consta como anexo y es parte integrante de la presente Resolución Rectoral.

Art. 3.- El Modelo de Autoevaluación para Carreras de Tercer Nivel de Grado de la UTPL, se constituye en el marco referencial institucional para la organización estratégica de los indicadores cuantitativos y cualitativos, así como para el establecimiento de metas para carreras de la UTPL en sus diferentes modalidades de estudio.

El modelo se encuentra organizado a través de un conjunto de criterios, subcriterios, indicadores, estándares, elementos fundamentales y fuentes de información que evalúan las características de aspectos relacionados con la efectividad de los procesos institucionales y el desempeño de las carreras en el desarrollo de las funciones sustantivas.

Art. 4.- El proceso de autoevaluación de las carreras se desarrollará conforme al ciclo de mejora continua (Planificar, Ejecutar, Verificar y Actuar – PDCA), como metodología institucional para el análisis, seguimiento y mejora permanente de la calidad académica.

Art. 5.- La Comisión de Evaluación Interna y Calidad de la Carrera o Programa es la responsable de la correcta aplicación y ejecución del modelo de autoevaluación, de conformidad a la normativa interna, para lo cual cuenta con el apoyo de los Vicerrectorados, Direcciones Generales y demás instancias institucionales en los casos que se requiera. La Dirección General de Evaluación Institucional y Calidad realiza el acompañamiento, monitoreo y seguimiento de la aplicación y ejecución del modelo de autoevaluación a través de los mecanismos y herramientas definidos para el efecto.

Art. 6.- Los resultados obtenidos por las carreras a través de la aplicación del presente modelo se constituyen como insumo para la formulación, priorización e implementación de acciones de mejora, orientadas al fortalecimiento del aseguramiento interno de la calidad.

DISPOSICIÓN GENERAL

ÚNICA: El presente Modelo será aplicable a los procesos de autoevaluación que se realicen a partir de su aprobación.

Es dado en Loja, a los 29 días del mes de abril de 2026.

Universidad Técnica Particular de Loja



UTPL
La Universidad Católica de Loja

Modelo de Autoevaluación para las Carreras de Tercer Nivel de Grado de la UTPL

Versión 2.0
Abril, 2026

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD

COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL, CARRERAS Y PROGRAMAS

Modelo de Autoevaluación para las Carreras de Tercer Nivel de Grado de la UTPL

Loja, Ecuador

Abril, 2026

**MODELO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LAS
CARRERAS DE TERCER NIVEL DE GRADO DE LA
UTPL**

Dr. Juan Manuel García Samaniego
Mgtr. Cristhian German Labanda
Mgtr. Karla Santín Rivera
Mgtr. María José Romero Chicaísa

**DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
INSTITUCIONAL Y CALIDAD**

Abril, 2026.
Loja, Ecuador





Índice de contenidos

Índice de contenidos	5
Índice de figuras	5
Índice de tablas	5
1. Marco conceptual y normativo	7
2. Modelo de autoevaluación para carreras de tercer nivel de grado de la UTPL	9
2.1 Criterio 1: Currículo	10
2.2. Criterio 2: Docencia	11
2.3 Criterio 3: Investigación e Innovación	11
2.4 Criterio 4: Vinculación con la Sociedad	12
2.5 Criterio 5: Funciones Estratégicas y de Soporte	13
3. Autoevaluación de carreras	15
4. Bibliografía	19
5. Anexos	20
Anexo 1: Matriz del modelo de autoevaluación para carreras de tercer nivel de grado de la UTPL	20
Anexo 2: Estándares de indicadores cuantitativos por campo amplio de conocimiento	65
Anexo 3: Lineamientos para el cálculo de indicadores cuantitativos por campo amplio de conocimiento	68
Anexo 4: Productos de propiedad Intelectual según SENADI	91
Anexo 5: Glosario	95

Índice de figuras

Figura 1. Despliegue del modelo	9
Figura 2. Criterios del modelo de autoevaluación de carreras de la UTPL	10
Figura 3. Criterio: Currículo	10
Figura 4. Criterio: Docencia	11
Figura 5. Criterio: Investigación e Innovación	12
Figura 6. Criterio: Vinculación con la Sociedad	12
Figura 7. Criterio: Funciones estratégicas y de soporte	13
Figura 8. Ciclo de Deming del proceso de autoevaluación de carreras	16

Índice de tablas

Tabla 1. Estructura del modelo	13
--------------------------------	----

Presentación

La autoevaluación se constituye en un riguroso proceso de análisis que las instituciones de educación deben realizar sobre la totalidad de sus procesos institucionales, de carreras y programas enmarcada en la participación de los integrantes de la comunidad universitaria, a través del análisis crítico y diálogo reflexivo, enfocado en diagnosticar las fortalezas y debilidades para tomar decisiones que posibiliten el mejoramiento continuo de la calidad del proceso educativo. Para ello se debe tomar como horizonte el sistema interinstitucional de aseguramiento de la calidad establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) que se sustenta “principalmente en la autoevaluación permanente que las instituciones de educación superior realizan sobre el cumplimiento sus propósitos”.

En este contexto, la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL) diseñó y actualizó el Modelo de Autoevaluación para Carreras de Tercer Nivel de Grado aprobado en su primera versión en el año 2022. El cual proporciona los lineamientos y directrices para comprender el alcance, el sentido y las etapas para autoevaluar las carreras de tercer nivel de grado ofertadas en sus distintas modalidades de estudio.

Este modelo de autoevaluación exige el cumplimiento de un conjunto de criterios, subcriterios e indicadores definidos en función de la normativa e instrumentos emitidos por los organismos rectores de la educación superior del Ecuador como el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), y por organismos internacionales de acreditación con amplia trayectoria y reconocimiento mundial.

Por lo expuesto, esta segunda versión del modelo se enfoca en evaluar las funciones sustantivas de docencia, investigación y vinculación, así como las condiciones que garantizan su adecuado ejercicio; y se organiza a través de criterios, subcriterios, indicadores y estándares que evalúan las características de aspectos relacionados con la efectividad en los procesos institucionales que establecen lineamientos generales que permiten valorar el desempeño de las carreras a través de los procesos de autoevaluación.

1. Marco conceptual y normativo

La Ley Orgánica de Educación Superior reformada en 2025 en el Artículo 93 señala que:

“El principio de calidad establece la búsqueda continua, autorreflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos.”

En Ecuador se constituye el Sistema Interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) cuyo objetivo es garantizar el efectivo cumplimiento del principio de calidad coordinado por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES); este sistema se sustenta en la autoevaluación permanente de las IES para lograr sus propósitos, según lo establece el art. 94 de la LOES. Para ello, el CACES establece modelos que incluyen criterios y estándares cuantitativos y cualitativos que las IES, carreras y carreras deben alcanzar para ser acreditados, entendiéndose que el fin último es la calidad y no la acreditación.

El artículo 96 de la mencionada ley establece que:

El aseguramiento interno de la calidad son acciones de las instituciones de educación superior, para desarrollar y aplicar políticas efectivas que promuevan el desarrollo constante de la calidad de las carreras, carreras académicas; junto con otros actores del sistema de educación superior.

De igual manera, en la Política de Evaluación Institucional de Universidades y Escuelas Politécnicas se señala que el mejoramiento continuo de la calidad es una función y responsabilidad principal de las instituciones de educación superior, basado en la autorregulación, entendida como la capacidad de una entidad para orientar su conducta con base en un monitoreo y control voluntario derivado de la comprensión de que el destino y búsqueda de la calidad es una responsabilidad primaria de las propias IES.

Con estos antecedentes y en ejercicio de su autonomía responsable, orientada, entre otros principios, a la ampliación de sus capacidades en función de la mejora y aseguramiento de la calidad, la Universidad Técnica Particular de Loja diseña el “Modelo de Autoevaluación para Carreras de tercer nivel de grado de la UTPL”, que se constituye en el marco referencial institucional para la organización estratégica de los indicadores cuantitativos y cualitativos, así como para el establecimiento de metas para carreras de la UTPL en sus diferentes modalidades de estudio que permitan facilitar y fortalecer la toma de decisiones académicas y el seguimiento estudiantil mediante la integración de resultados de diversos indicadores académicos.

Además, en coherencia con el sistema nacional de aseguramiento de la calidad, las carreras deben alinear sus procesos de autoevaluación a lo establecido en los modelos específicos aprobados por el CACES, según el campo amplio de conocimiento.

Este modelo se enmarca en la normativa, modelos e instrumentos establecidos para los procesos de:

Evaluación institucional

- Política de Evaluación Institucional de Universidades y Escuelas Politécnicas en el marco del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
- Reglamento de evaluación con fines de acreditación para el aseguramiento de la calidad de las universidades y escuelas politécnicas 2023.
- Modelo de evaluación externa con fines de acreditación para el aseguramiento de la calidad de las universidades y escuelas politécnicas 2023.
- Guía referencial para implementar procesos de autoevaluación en las instituciones, sedes, extensiones, carreras o carreras del SES.

Evaluación de carreras a nivel nacional

- Modelo genérico para la evaluación del entorno de aprendizaje de carreras de grado.
 - Modelo para la evaluación del entorno de aprendizaje de las carreras de grado – Campo 09: Salud y bienestar.
 - Modelo para la evaluación del entorno de aprendizaje de las carreras de grado – Campo 04: Administración de Empresas y Derecho.
- Otras normas y procedimientos expedidos por los organismos públicos del sistema nacional de educación superior: Consejo de Educación Superior (CES), Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) y órgano rector de la política pública de educación superior (SENESCYT).

Documentos institucionales

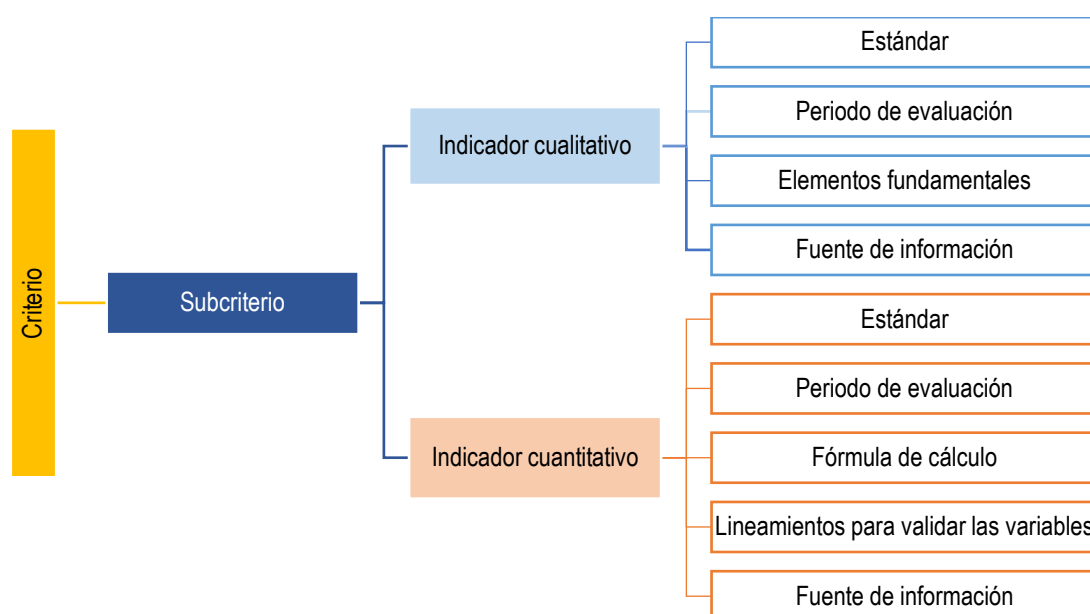
- Plan Estratégico de Desarrollo Institucional UTPL 2020-2025.
- Política de Aseguramiento de la Calidad de la UTPL.
- Manual de Aseguramiento de la Calidad de la UTPL.
- Guía de buenas prácticas para la gestión de fuentes de información.

2. Modelo de autoevaluación para carreras de tercer nivel de grado de la UTPL

El modelo de autoevaluación de las carreras de tercer nivel de grado de la UTPL está organizado a través de un conjunto de criterios, subcriterios, indicadores, estándares, elementos fundamentales / fórmulas matemáticas y fuentes de información que evalúan las características de aspectos relacionados con la efectividad en los procesos institucionales que establecen lineamientos generales y delimitan el marco de desarrollo de las carreras, así como el desempeño de estas en las funciones sustantivas. Para ello, la base del presente instrumento son los modelos de evaluación de los organismos de acreditación nacionales e internacionales, priorizando los del CACES que establecen lineamientos de cumplimiento obligatorio para todas las IES ecuatorianas y sus carreras.

Los elementos del modelo se despliegan de forma jerárquica partiendo de aspectos generales denominados criterios que, a través de subconjuntos más acotados llamados subcriterios, agrupan indicadores y estándares relacionados de manera consistente entre sí, de manera que el modelo se estructura de acuerdo con la figura 1.

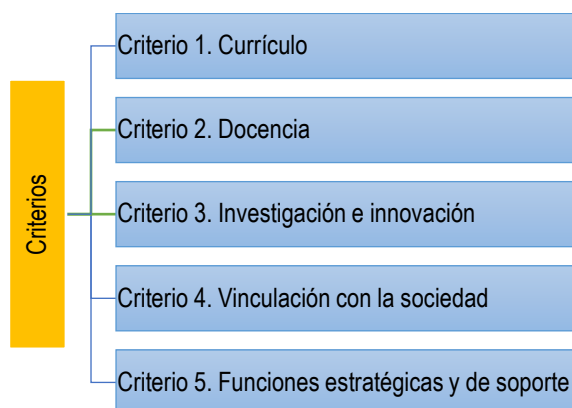
Figura 1. Despliegue del modelo



Nota. Elaborado por CEICP-DGEIC¹ (2025)

Los criterios para autoevaluar las carreras de la UTPL son cinco según la figura 2.

¹ CEICP-DGEIC: Coordinación de Evaluación Institucional, Carreras y Programas - Dirección General de Evaluación Institucional y Calidad

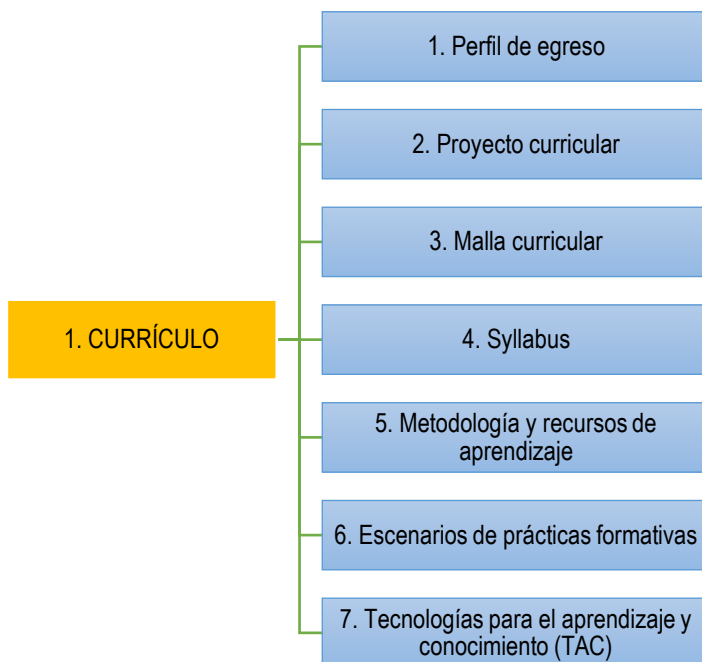
Figura 2. Criterios del modelo de autoevaluación de carreras de la UTPL


Nota. Elaborado por CEICP-DGEIC (2025)

Estos criterios contribuyen a garantizar el cumplimiento del principio de calidad enmarcado en los elementos básicos que guían la educación superior y que sobre todo promueven el aseguramiento interno de la calidad de la institución y sus carreras. Estos criterios se desagregan en subcriterios e indicadores de acuerdo con el siguiente detalle:

2.1 Criterio 1: Currículo

El currículo se concibe como un sistema abierto, flexible y dinámico que sitúa al estudiante como centro del proceso de aprendizaje. Esta concepción se fundamenta en teorías constructivistas que entienden el aprendizaje como una construcción activa, situada en la interacción social y contextual. Los indicadores que componen este criterio se muestran en la figura 3.

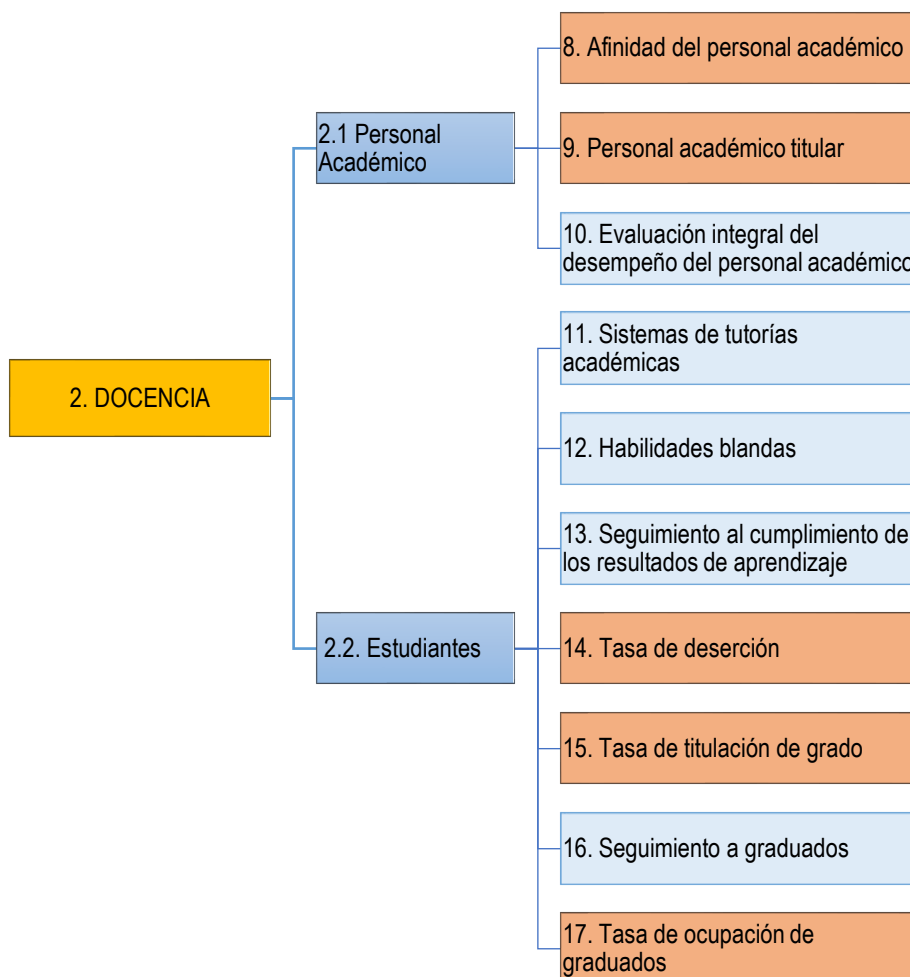
Figura 3. Criterio: Currículo


Nota. Elaborado por CEICP-DGEIC (2025)

2.2. Criterio 2: Docencia

La docencia debe proporcionar las herramientas teóricas y metodológicas necesarias para la aproximación, el análisis crítico y la generación de los conocimientos, a través de procesos de investigación e innovación educativa. De igual manera, proveerá de las competencias necesarias para permitir la aplicación práctica de los conocimientos en escenarios reales, mediante los procesos de vinculación con la sociedad. A su vez, la docencia se nutre de la investigación e innovación educativa y la vinculación con la sociedad para la mejora continua de sus procesos pedagógicos, y para propiciar el diseño y actualización de los currículos, desde un enfoque que articule calidad y pertinencia. La figura 4 expone los criterios que componen el criterio.

Figura 4. Criterio: Docencia



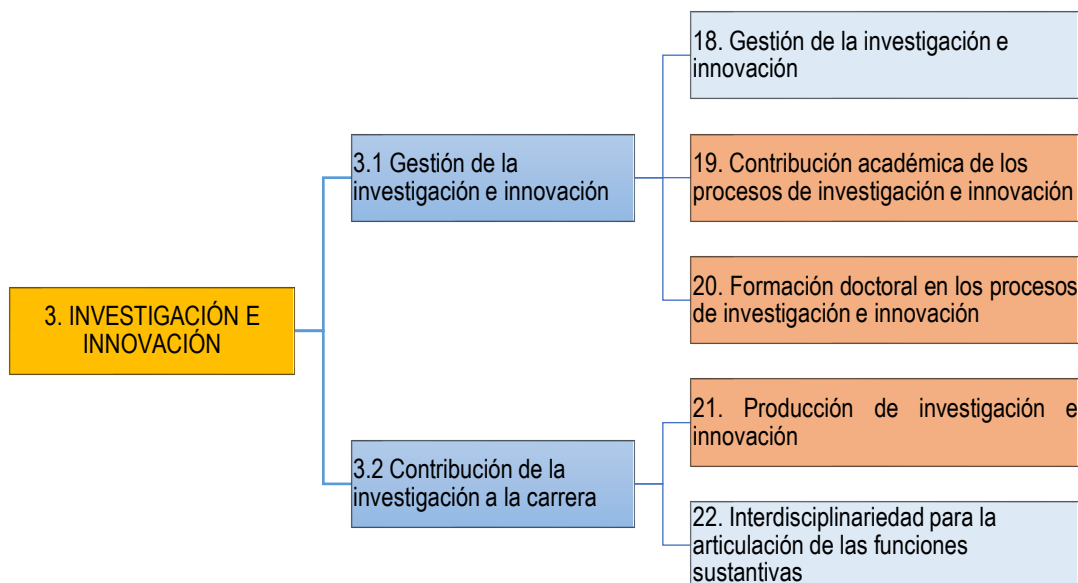
Nota. Elaborado por CEICP-DGEIC (2025)

2.3 Criterio 3: Investigación e Innovación

De acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico la investigación e innovación son actividades transversales a las funciones sustantivas. A través de la vinculación, se identifican necesidades que pueden dar lugar a futuros carreras o proyectos de investigación. Esto también permite la posibilidad de que las carreras se conviertan en un aliado estratégico de diversos sectores e industrias, mediante el desarrollo de asesorías y consultorías que generen recursos para la institución. Además, se articula con la docencia por medio de la investigación formativa incorporada en las mallas curriculares, aportando al desarrollo de habilidades investigativas en los estudiantes. Estas habilidades son fundamentales para la generación de

ideas creativas e innovadoras que contribuyen al perfil de egreso. La figura 5 muestra la estructura del criterio:

Figura 5. Criterio: Investigación e Innovación

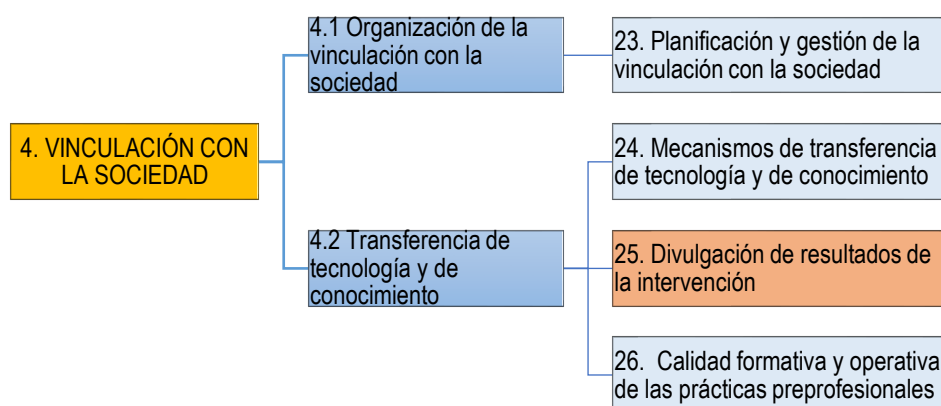


Nota. Elaborado por CEICP-DGEIC (2025)

2.4 Criterio 4: Vinculación con la Sociedad

El Reglamento de Régimen Académico conceptualiza a la vinculación como: una función sustantiva que genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de las IES orientadas a garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Contribuye con la pertinencia del quehacer educativo, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes, que se desarrolla mediante un conjunto de planes, carreras, proyectos e iniciativas de interés público, planificadas, ejecutadas, monitoreadas y evaluadas de manera sistemática por las IES, tales como: servicio comunitario, prestación de servicios especializados, consultorías, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, difusión y distribución del saber; que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social. La figura 6 detalla los indicadores que lo componen.

Figura 6. Criterio: Vinculación con la Sociedad



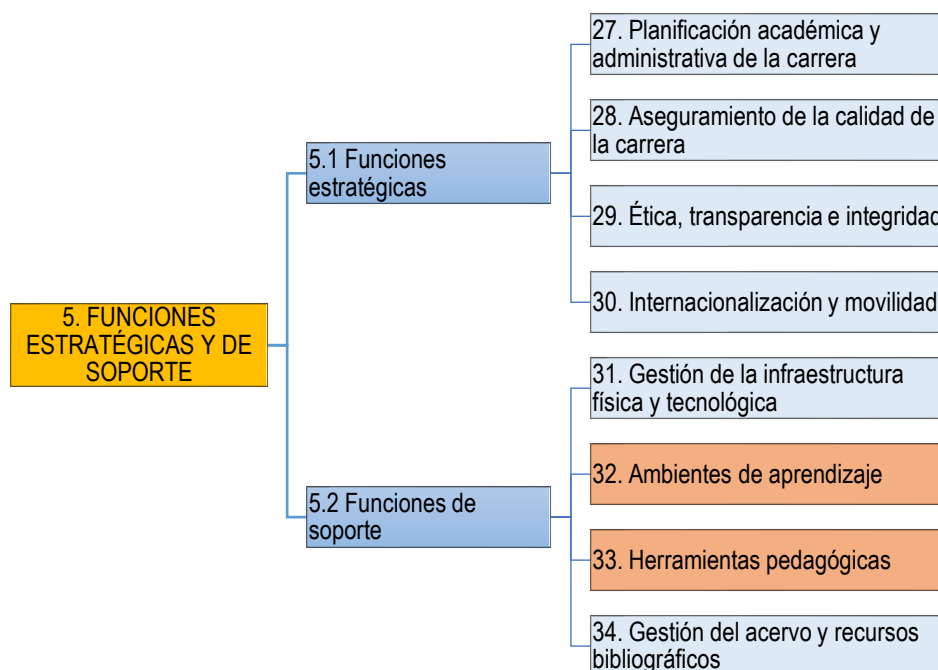
Nota. Elaborado por CEICP-DGEIC (2025)

2.5 Criterio 5: Funciones Estratégicas y de Soporte

Toda organización, incluidas las instituciones de educación superior, deben contar con una visión que defina lo que espera alcanzar a largo plazo y trabajar de forma continua para lograr dichos objetivos. Por otra parte, se sostiene que la visión de una organización educativa ofrece una perspectiva de futuro y constituye la base para proyectar metas y objetivos a largo plazo.

El modelo se fundamenta en el ciclo de mejora continua (PDCA), ampliamente reconocido en los sistemas de gestión de calidad. Este enfoque, integrado en la cultura organizacional, constituye un elemento clave para la planificación y gestión estratégica orientada a la calidad en las instituciones de educación superior. Los indicadores que componen este criterio se presentan en la figura 7.

Figura 7. Criterio: Funciones estratégicas y de soporte



Nota. Elaborado por CEICP-DGEIC (2025)

De lo expuesto, el modelo de autoevaluación se estructura por 5 criterios, 8 subcriterios, y 34 indicadores detallado en la tabla 1.

Tabla 1. Estructura del modelo

Criterio	Subcriterios	Indicador		Total	Cumplimiento 80%
		Cualitativo	Cuantitativo		
Currículo		7	-	7	6
Docencia	2	5	5	10	8
Investigación e Innovación	2	2	3	5	4
Vinculación con la Sociedad	2	3	1	4	3
Funciones Estratégicas y de Soporte	2	6	2	8	6
Total	8	23	11	34	No aplica

Nota. Elaborado por CEICP-DGEIC (2025)

Estos criterios e indicadores se desglosan detalladamente en la “**Matriz del modelo de autoevaluación de carreras de la UTPL**” expuesta en el Anexo 1 del presente documento, la cual está compuesta por los siguientes elementos:

- **Criterio:** Parámetro que orienta y dimensiona el proceso de evaluación, el cual abarca un conjunto de subcriterios e indicadores correlacionados entre sí.
- **Subcriterio:** Constituye una desagregación del criterio y agrupa indicadores que guardan relación bajo un mismo ámbito de evaluación para simplificar la operatividad y medición al momento de evaluar. Ayuda a una mejor organización y conceptualización de los aspectos a evaluar.
- **Indicador:** es una característica o elemento específico que se utiliza para medir o evaluar un fenómeno, proceso o situación, ya sea de manera cuantitativa o cualitativa. Los indicadores son observables y medibles, pudiendo cuantificar de alguna manera o describir cualitativamente para dar información relevante sobre el objeto de estudio y proporcionar información cuantitativa fundamental para la toma de decisiones informadas y la mejora continua.
- **Tipo de indicador:** Se contempla dos tipos de indicadores: cualitativos y cuantitativos.
 - **Indicador cualitativo.** - Es un conjunto de características o cualidades observables y verificables que deben cumplir las carreras con el fin de alcanzar niveles de calidad en educación superior. Se presenta a través de una expresión descriptiva que toma en cuenta aspectos de calidad a ser analizados, los cuales se desagregan en elementos fundamentales para determinar el cumplimiento del estándar.
 - **Indicador cuantitativo.** - Es una expresión dada a través de una fórmula matemática que relaciona variables y refleja de manera consistente y coherente la relación entre estas, lo cual permite determinar el nivel de cumplimiento del umbral definido en el estándar.
- **Estándar:** Proposición afirmativa que establece el parámetro o la característica de calidad deseable que deben tener los procesos y actividades que desarrollan las carreras de las UEP en el marco del aseguramiento de la calidad. En el caso de los indicadores cualitativos, el estándar se redacta como una meta de calidad a cumplir; mientras que, en el caso de los indicadores cuantitativos, el estándar incluye el umbral numérico mínimo de calidad.
- **Período de evaluación:** Espacio de tiempo en el cual se valoran los estándares de los indicadores cualitativos y cuantitativos previstos en el modelo, según las fuentes de información y el informe de autoevaluación presentado por las carreras de las UEP. Se contempla diferentes periodos de evaluación según las características de los indicadores a evaluarse.
- **Modalidad de estudio:** de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Régimen Académico, las instituciones de educación superior podrán impartir sus carreras y programas en las siguientes modalidades de estudios o aprendizaje: a) Presencial; b) Semipresencial; c) En línea; d) A distancia; e) Dual; e, f) Híbrida.

- **Elementos fundamentales:** Desagregación de los estándares cualitativos y, por tanto, especifica características o cualidades particulares que en conjunto constituyen, comprenden y abarcan el indicador. Los elementos fundamentales especificados para cada estándar tienen una interrelación inherente entre sí y colectivamente constituyen factores que llevan al cumplimiento del estándar por la carrera evaluada.
- **Lineamientos para validar las variables de cálculos:** Son las directrices o especificaciones que serán consideradas durante el proceso de revisión, análisis y validación de las variables relacionadas con la fórmula de cálculo definida para el caso de los indicadores cuantitativos.
- **Fórmula de cálculo:** Los indicadores cuantitativos son formulados sobre la base de una expresión matemática. El resultado es producto del cálculo, análisis y validación de la información, para obtener las variables que constan en la fórmula.
- **Fuentes de información:** Constituye toda aquella evidencia o documento físico, digital u otros, con las que las carreras demuestran el cumplimiento de los elementos fundamentales para alcanzar el estándar. Cuando entre las fuentes se solicite normativa interna, se refiere a: políticas, reglamentos, procedimientos u otros instrumentos internos debidamente aprobados y vigentes que evidencien lo expresado en el elemento fundamental o en los lineamientos para validar las variables de cálculos.
- **Responsables:** las instancias institucionales son las encargadas de emitir y/o definir lineamientos para la generación de las fuentes de información. Mientras que, las carreras son los responsables de la gestión de las fuentes de información (evidencias documentales), asegurando así que los indicadores cumplen en los tiempos establecidos y con la calidad requerida.

3. Autoevaluación de carreras

El desarrollo exitoso del proceso de autoevaluación de las carreras de la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL) implica la implementación de una serie de elementos esenciales que aseguren la armonía y la efectividad en todo el proceso, para lo cual es imprescindible disponer de los siguientes elementos clave:

1. **Facilidades necesarias:** Es fundamental contar con las facilidades necesarias, tales como recursos físicos, tecnológicos y administrativos, que permitan a los involucrados realizar su trabajo de autoevaluación de manera eficiente.
2. **Estructura formal de coordinación:** la autoevaluación debe ser gestionada y coordinada de manera formal, lo que implica la designación de un equipo o comité encargado de supervisar y coordinar todo el proceso. Esta estructura asegura que las actividades se lleven a cabo de manera organizada y que se cumplan los plazos y objetivos establecidos.
3. **La participación de la comunidad universitaria:** La participación de todos los miembros de la comunidad universitaria (autoridades, docentes, estudiantes, personal administrativo y de servicios) es esencial, pues aporta perspectivas y enriquece el análisis de las carreras de estudio.

4. **Acciones de capacitación:** la capacitación es fundamental para asegurar que los involucrados en la autoevaluación comprendan el proceso y cuenten con las habilidades necesarias. Esto puede incluir sesiones de formación en metodologías de evaluación de fuentes de información, uso de herramientas y técnicas específicas, y capacitación en la recopilación y análisis de datos.
5. **Talleres y campañas de sensibilización:** La sensibilización es importante para crear conciencia sobre la importancia de la autoevaluación y fomentar la participación de la comunidad universitaria. Las campañas de sensibilización pueden incluir comunicaciones regulares, reuniones informativas y la difusión de los objetivos y beneficios del proceso de autoevaluación.
6. **Cronogramas de trabajo:** La planificación es esencial en la autoevaluación, pues es necesario establecer cronogramas claros que detallen las fechas (plazos) para cada etapa del proceso, de manera que las actividades se realicen de manera oportuna y eficiente.
7. **Instrumentos y métodos de recolección de información:** La recopilación de información se constituye en la parte central de la autoevaluación, para lo cual es fundamental utilizar instrumentos y métodos adecuados para recopilar datos relevantes y confiables. Esto puede incluir encuestas, entrevistas, análisis de documentos y otros enfoques de corte investigativo.

En este sentido, según lo establecido en la Guía referencial para implementar procesos de autoevaluación en las instituciones, sedes, extensiones, carreras y programas del Sistema de Educación Superior y el procedimiento de Gestión de Autoevaluación de Carreras de la UTPL plantea la gestión del proceso de autoevaluación de las carreras según el ciclo de mejora continua o denominado ciclo Deming (planear, hacer, verificar y actuar), que describe cuatro pasos a desarrollarse sistemáticamente para avanzar en la mejora continua, con lo que se busca disminuir la eficiencia, solucionar problemas, prevenir y eliminar riesgos potenciales (ver figura 8).

Figura 8. Ciclo de Deming del proceso de autoevaluación de carreras



Nota. Elaborado por CEICP-DGEIC (2025)

Estas fases del proceso de autoevaluación de carreras deben considerar al menos los siguientes elementos:

Fase 1: Planificar la autoevaluación

- **Definir roles y responsabilidades.**
Definir los miembros de los equipos de calidad encargados de desarrollar el proceso de autoevaluación de las carreras.
- **Establecer el cronograma de trabajo.**
Establecer el cronograma de trabajo con las actividades a desarrollar y los responsables de los equipos de calidad de las carreras.
- **Analizar el modelo de autoevaluación para carreras de la UTPL.**
Analizar detalladamente los indicadores a ser evaluados según el modelo de autoevaluación.
- **Definir instrumentos para recolección y análisis de la información.**
Definir instrumentos que permitan recolectar la percepción de los integrantes de la comunidad universitaria en cuanto al desarrollo del proceso de autoevaluación, así como al cumplimiento de los indicadores establecidos en el modelo de autoevaluación.
- **Definir mecanismos de participación de los miembros de la comunidad universitaria.**
Establecer el plan de sensibilización para presentar el proceso de autoevaluación a las facultades y demás interesados mediante medios físicos y digitales, e incluir mecanismos que aseguren la inclusión y participación de la mayoría de los miembros de la comunidad universitaria.

Fase 2: Ejecutar la autoevaluación.

- **Ejecutar el cronograma de trabajo de acuerdo con lo planificado.**
Implementar las actividades conforme a lo planificado en el cronograma de trabajo.
- **Capacitar a los grupos de interés**
Realizar talleres con los responsables académicos de las facultades, equipos de calidad, docentes, estudiantes y personal administrativo de las carreras.
- **Analizar los indicadores del modelo de autoevaluación.**
Realizar el análisis valorativo de las fuentes de información de los indicadores del modelo de autoevaluación, para lo cual la responsabilidad es delegada a los equipos de calidad.
- **Aplicar los instrumentos de recolección, análisis y difusión de la información.**
Aplicar técnicas e instrumentos para la recolección de información que respondan a los indicadores del modelo de autoevaluación.
- **Generar el informe preliminar.**

La información (revisión de fuentes de información) en el informe preliminar de autoevaluación debe ser conciso pero sustancial, y debe reflejar los resultados del proceso realizado, describir las evidencias y otros elementos que reflejen el estado actual de los indicadores analizados.

Fase 3: Verificar la información generada.

- **Validar el informe preliminar.**

Validar con los actores involucrados los principales hallazgos declarados en el informe preliminar de autoevaluación mediante reuniones de trabajo para asegurar que las conclusiones se acuerden y evitar conflictos o reclamos al momento de la socialización.

- **Elaborar el informe final de autoevaluación.**

Consolidar el informe preliminar en el formato establecido para el informe final de autoevaluación de las carreras.

- **Aprobar el informe de autoevaluación**

Revisar y aprobar el informe de autoevaluación de las carreras es una actividad que se encarga al decano de la facultad y al/la director(a) de carrera.

- **Socializar el informe de autoevaluación.**

Socializar el informe final a la comunidad universitaria para que las partes interesadas conozcan los resultados y, además, sean corresponsables en la mejora continua.

Fase 4: Mejora continua

- **Definir el plan de mejora.**

Definir acciones de mejora derivadas del análisis de fortalezas y debilidades detectadas en el proceso de autoevaluación y que están debidamente identificadas en el informe final de autoevaluación.

- **Definir el seguimiento y evaluación del plan de mejora.**

Definir mecanismos de seguimiento y evaluación a la implementación del plan de mejora, para lo cual el equipo técnico de la Dirección General de Evaluación Institucional y Calidad monitorea de forma periódica a fin de verificar el cumplimiento y reportar las acciones preventivas y correctivas a las autoridades académicas.

- **Aprobar el plan de mejora**

Revisar y aprobar el plan de mejora es, actividad que encarga al/la decano(a) de la facultad y director(a) de carrera.

- **Implementar el plan de mejora**

Implementar las acciones de acuerdo con el plan de mejora y las responsabilidades asignadas.

- **Realizar el seguimiento y evaluación del plan de mejora.**

Aplicar los mecanismos de seguimiento y evaluación definidos para la implementación del plan de mejora.

4. Bibliografía

- ANEAES. (2023). Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior de Paraguay. Glosario del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.
- Asamblea Nacional del Ecuador (2018). Ley Orgánica de Educación Superior [LOES]. Registro Oficial Suplemento No. 298.
- CACES. (2018). Política de Evaluación Institucional de Universidades y Escuelas Politécnicas en el marco del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Quito: CACES.
- CACES. (2022). Guía referencial para la autoevaluación de las Instituciones de Educación Superior, sedes, extensiones, carreras y programas de posgrado.
- CACES. (2023). Reglamento para los procesos de autoevaluación de las Instituciones, Carreras y Programas del Sistema de Educación Superior. Quito: CACES.
- CACES. (2023). Modelo de Evaluación Externa con fines de Acreditación para el Aseguramiento de la Calidad de las Universidades y Escuelas Politécnicas
- CACES. (2023). Reglamento de evaluación con fines de acreditación para el aseguramiento de la calidad de las Universidades y Escuelas Politécnicas 2023. Quito: CACES.
- CACES. (2023). Reglamento de evaluación externa con fines de acreditación para el aseguramiento de la calidad de las carreras de las instituciones de educación superior. Quito: CACES.
- CACES. (2024). Modelo genérico para la evaluación del entorno de aprendizaje de Carreras. Quito: CACES.
- CACES. (2025). Modelo para la evaluación del entorno de aprendizaje de las carreras del campo amplio de Salud y Bienestar. Quito: CACES.
- CACES. (2025). Modelo para la evaluación del entorno de aprendizaje de las carreras de grado para el campo amplio del conocimiento de Administración de Empresas y Derecho. Quito: CACES.
- CES. (2023). Reglamento de Régimen Académico.
- Universidad Técnica Particular de Loja. (2022). Modelo de autoevaluación para las carreras de tercer nivel de grado de la UTPL.
- Universidad Técnica Particular de Loja. (2024). Procedimiento - Gestión de autoevaluación de carreras.

5. Anexos

Anexo 1: Matriz del modelo de autoevaluación para carreras de tercer nivel de grado de la
UTPL

Matriz del Modelo de Autoevaluación de Carreras de la UTPL

N°	Criterio	N°	Subcriterio	N°	Indicador	Tipo de indicador	Estándar	Periodo de evaluación	Elementos fundamentales / Fórmula de cálculo	N° FI	Fuentes de Información	Responsables
1	Currículo	n/a	n/a	1	Perfil de egreso	Cualitativo	El perfil de egreso establece de manera clara y específica los resultados de aprendizaje que el estudiante debe alcanzar al término de su formación, en coherencia con el modelo educativo institucional, el objeto de la carrera y el perfil profesional. Orienta lo que sus graduados deben conocer, saber y saber hacer e incorpora competencias específicas y transversales que garantizan una formación integral y pertinente, y ha sido construido de forma participativa con el aporte de expertos académicos, empleadores, graduados y otros actores. La carrera, en articulación con la unidad competente y con base en políticas y procedimientos establecidos, realiza el seguimiento, evaluación, difusión y mejora continua del cumplimiento del perfil de egreso, cuyos resultados son considerados para el mejoramiento de los procesos involucrados.	Los periodos académicos concluidos en los últimos dos años y seis meses previo al inicio del proceso de evaluación.	EF1: El perfil de egreso define de forma clara y específica los resultados de aprendizaje que el estudiante alcanzará al término de su proceso formativo, en concordancia con el objeto de la carrera, tendencias, expectativas, necesidades de la sociedad y el perfil profesional.	1	Perfil de egreso de la carrera vigente.	Facultad - Dirección de Carrera. Vicerrectorado Académico - Dirección de Prospectiva y Currículo.
									EF2: El perfil de egreso se ha definido en el contexto de los dominios teóricos, metodológicos y técnicos-pedagógicos, que responden al área de conocimiento de la carrera y a la profesión.	2	Políticas, reglamentos o procedimiento institucionales relacionados con la definición, seguimiento, evaluación y mejora del perfil de egreso.	Vicerrectorado Académico - Dirección de Prospectiva y Currículo Facultad - Dirección de Carrera.
										3	Perfil de egreso de la carrera vigente.	Facultad - Dirección de Carrera. Vicerrectorado Académico - Dirección de Prospectiva y Currículo.
										4	Proyecto curricular vigente de la carrera (diseño o rediseño).	Facultad - Dirección de Carrera. Vicerrectorado Académico - Dirección de Prospectiva y Currículo.
									EF3: El perfil de egreso ha sido elaborado participativamente con, por lo menos, el aporte de expertos académicos externos, organizaciones profesionales, empleadores y graduados; y está disponible en la página web institucional.	5	Documentación que evidencie el aporte de actores claves en la elaboración o actualización del perfil de egreso vigente. Incluye aporte de al menos expertos académicos, organizaciones profesionales, empleadores y graduados.	Facultad - Dirección de Carrera. Vicerrectorado Académico - Dirección de Prospectiva y Currículo.
									EF4: Los saberes teóricos y prácticos declarados son verificables y permiten alcanzar los resultados de aprendizaje establecidos en el perfil de egreso de la carrera.	6	Proyecto curricular vigente de la carrera (diseño o rediseño).	Facultad - Dirección de Carrera. Vicerrectorado Académico - Dirección de Prospectiva y Currículo.
									EF5: La carrera en coordinación con la instancia institucional correspondiente realiza el seguimiento y evaluación del cumplimiento del perfil de egreso y los resultados de aprendizaje declarados. Los resultados de este seguimiento y evaluación se utilizan para la mejora continua de la carrera.	7	Informes de seguimiento y mejora, actas, o respaldos documentales, que evidencien los resultados del monitoreo al perfil de egreso, análisis de su cumplimiento, y las acciones de mejora curricular implementadas como consecuencia.	Facultad - Dirección de Carrera.
										8	Medios digitales o material de difusión donde conste información de la carrera, el perfil de egreso y el perfil profesional vigentes.	Facultad - Dirección de Carrera. Dirección General de Comunicaciones.

N°	Criterio	N°	Subcriterio	N°	Indicador	Tipo de indicador	Estándar	Periodo de evaluación	Elementos fundamentales / Fórmula de cálculo	N° FI	Fuentes de Información	Responsables
		n/a	n/a	2	Proyecto curricular	Cualitativo	El proyecto o diseño curricular está alineado con el modelo educativo y misión institucional, así como con los resultados de aprendizaje definidos en el perfil de egreso de la carrera. Describe las metodologías, ambientes y recursos pedagógicos que se deben considerar durante el proceso formativo de los estudiantes para alcanzar la pertinencia y actualización del currículo. La carrera, en articulación con la unidad competente y con base en políticas y procedimientos establecidos, realiza el seguimiento y evaluación del proyecto curricular implementado, cuyos resultados son considerados para las acciones de mejora continua de los procesos involucrados.	Los periodos académicos concluidos en los últimos dos años y seis meses previo al inicio del proceso de evaluación.	EF1: El proyecto curricular de la carrera es coherente con el modelo educativo y misión institucional, así como los resultados de aprendizaje definidos en el perfil de egreso de la carrera.	1	Modelo educativo y pedagógico vigente.	Vicerrectorado Académico - Dirección de Prospectiva y Currículo
										2	Proyecto curricular vigente de la carrera (diseño o rediseño).	Facultad - Dirección de Carrera. Vicerrectorado Académico - Dirección de Prospectiva y Currículo.
									EF2: Se aplica políticas y procedimientos definidos que guían y orientan la actualización y mejora continua del currículo, en el marco de la dinámica del contexto y de las tendencias actuales de la profesión.	3	Políticas y procedimientos que guían y orientan la actualización y mejora continua del currículo.	Vicerrectorado Académico - Dirección de Prospectiva y Currículo.
									EF3: El Proyecto curricular describe la pertinencia de la carrera plasmada en temas como: las problemáticas globales, internacionales, regionales, nacionales o locales que atiende; las tendencias de desarrollo incluidas en el campo de actuación de la profesión; y el análisis de la demanda ocupacional en escenarios laborales y de emprendimientos propios del área profesional.	4	Proyecto curricular vigente de la carrera (diseño o rediseño).	Facultad - Dirección de Carrera. Vicerrectorado Académico - Dirección de Prospectiva y Currículo.
									EF4: Para la conceptualización y estructuración del proyecto curricular se involucraron académicos y profesionales con experiencia nacional e internacional en el campo de conocimiento de la carrera ² de manera que se facilita la flexibilización e internacionalización del currículo ³ .	5	Documentación que evidencie el aporte de académicos y profesionales a nivel nacional e internacional en el diseño o rediseño del proyecto curricular.	Facultad - Dirección de Carrera. Vicerrectorado Académico - Dirección de Prospectiva y Currículo.
									EF5: El proyecto curricular describe los requisitos de ingreso y egreso, los mecanismos de evaluación de los aprendizajes, así como las metodologías, medios, técnicas, ambientes y recursos pedagógicos de acuerdo con las tendencias del desarrollo de la profesión que se deberán considerar durante el proceso formativo de los estudiantes para alcanzar la concreción del currículo.	6	Políticas, lineamientos o directrices para el seguimiento y evaluación del proyecto curricular, así como la unidad competente de la carrera responsable de estos procesos.	Vicerrectorado Académico - Dirección de Prospectiva y Currículo Facultad - Dirección de Carrera.
									EF6: La carrera en coordinación con la instancia institucional correspondiente realiza el seguimiento y evaluación del proyecto curricular, cuyos resultados se consideran para las acciones de mejora continua del currículo.	7	Documentación que evidencie las acciones de mejora continua en los procesos involucrados con el proyecto curricular, basadas en su seguimiento y evaluación.	Facultad - Dirección de Carrera. Vicerrectorado Académico - Dirección de Prospectiva y Currículo.
		n/a	n/a	3	Malla curricular	Cualitativo	Las asignaturas o sus equivalentes consideradas en la malla curricular están alineadas con los resultados de aprendizaje definidos en	Los periodos académicos concluidos en los últimos dos años y seis meses previo al inicio	EF1: Se aplica políticas o procedimientos definidos y motivados que guían y orientan el diseño o rediseño de la malla curricular, en el marco de la normativa vigente del Sistema de Educación Superior.	1	Políticas, lineamientos o procesos para el seguimiento y evaluación de los resultados de aprendizaje de la malla curricular, así como la unidad competente dentro de la carrera responsable de estos procesos.	Vicerrectorado Académico - Dirección de Prospectiva y Currículo

² Los académicos y/o profesionales no necesariamente deben tener nacionalidad extranjera.

³ Hace referencia a la internacionalización del currículo que se encuentra definida en el glosario.

N°	Criterio	N°	Subcriterio	N°	Indicador	Tipo de indicador	Estándar	Periodo de evaluación	Elementos fundamentales / Fórmula de cálculo	N° FI	Fuentes de Información	Responsables
							el perfil de egreso y se articulan con el diseño curricular de la carrera. La carrera, en articulación con la unidad competente y con base en políticas y procedimientos establecidos, realiza el seguimiento y evaluación de la malla curricular implementada, cuyos resultados se consideran para las acciones de mejora continua del proyecto o diseño curricular.	del proceso de evaluación.		2	Documentación que evidencie la aplicación de políticas y/o procedimientos para el diseño o rediseño de la malla curricular.	Vicerrectorado Académico - Dirección de Prospectiva y Currículo Facultad - Dirección de Carrera.
									EF2: La malla curricular vigente incluye por lo menos la distribución de asignaturas o sus equivalentes en los diferentes niveles de formación académica; identifica prerrequisitos y correquisitos, en función de las áreas de conocimiento, secuencia y número de créditos establecidos en el proyecto curricular de la carrera.	3	Mallas curriculares vigentes en el periodo de evaluación.	Facultad - Dirección de Carrera.
										4	Medios digitales o material de difusión donde esté disponible de manera accesible, coherente y actualizada la malla curricular.	Vicerrectorado Académico - Dirección de Prospectiva y Currículo Facultad - Dirección de Carrera.
									EF3: Las asignaturas incluidas en la malla curricular son coherentes con los resultados de aprendizaje definidos en el perfil de egreso y guardan correspondencia con el diseño o rediseño curricular de la carrera.	5	Proyecto curricular vigente de la carrera (diseño o rediseño).	Facultad - Dirección de Carrera. Vicerrectorado Académico - Dirección de Prospectiva y Currículo.
									EF4: La carrera en coordinación con la instancia institucional correspondiente realiza el seguimiento y evaluación de la malla curricular, cuyos resultados se consideran para las acciones de mejora continua.	6	Documentación que evidencie las acciones de mejora continua en los procesos involucrados con la malla curricular, con base en su seguimiento y evaluación.	Facultad - Dirección de Carrera. Vicerrectorado Académico - Dirección de Prospectiva y Currículo.
		n/a	n/a	4	Syllabus	Cualitativo	Los syllabus de las asignaturas están alineados con la malla curricular y facilitan la consecución de los resultados de aprendizaje durante el proceso formativo del estudiante e incluyen los elementos necesarios y esenciales a nivel del micro currículo. La carrera, en articulación con la unidad competente y con base en políticas y procedimientos definidos, realiza el seguimiento y evaluación de los syllabus de la carrera, cuyos resultados se	Los periodos académicos concluidos en los últimos dos años y seis meses previo al inicio del proceso de evaluación.	EF1: Los syllabus de los diferentes niveles del proceso formativo son coherentes con la malla curricular y permiten alcanzar los resultados de aprendizaje establecidos.	1	Mallas curriculares vigentes en el periodo de evaluación.	Facultad - Dirección de Carrera.
									EF2: Se aplica políticas o procedimientos definidos que guían y orientan al profesorado en la elaboración del syllabus de las asignaturas asignadas.	2	Políticas o procedimientos utilizados para la elaboración de los syllabus de las asignaturas.	Vicerrectorado Académico - Dirección de Prospectiva y Currículo - Dirección de Investigación e Innovación Tecnopedagógica.
									EF3: Los syllabus reflejan la interrelación de la teoría y la práctica en correspondencia con la malla curricular vigente, en el marco de la organización pedagógica del proceso de enseñanza aprendizaje del estudiante.	3	Proyecto curricular vigente de la carrera (diseño o rediseño).	Facultad - Dirección de Carrera. Vicerrectorado Académico - Dirección de Prospectiva y Currículo.
									EF4: Los syllabus describen de manera clara y precisa, al menos, los resultados de aprendizaje de las asignaturas, contenidos necesarios, metodologías, medios, técnicas, recursos didácticos, y bibliografía actualizada, así como los mecanismos de evaluación de los aprendizajes durante el proceso formativo del estudiante.	4	Syllabus ejecutados durante el periodo de evaluación.	Facultad - Dirección de Carrera.

N°	Criterio	N°	Subcriterio	N°	Indicador	Tipo de indicador	Estándar	Periodo de evaluación	Elementos fundamentales / Fórmula de cálculo	N° FI	Fuentes de Información	Responsables
							consideran para las acciones de mejora continua de los procesos involucrados.		EF5: Los syllabus son difundidos y están disponibles de forma permanente para estudiantes, profesores y demás involucrados con la carrera.	5	Documentación o medios que evidencie la difusión y disponibilidad permanente de los syllabus.	Vicerrectorado Académico - Dirección de Investigación e Innovación Tecnopedagógica. Facultad - Dirección de Carrera.
									EF6: La carrera en coordinación con la instancia institucional correspondiente realiza el seguimiento y evaluación de los syllabus cuyos resultados se consideran para las acciones de mejora continua.	6	Documentación que evidencie los resultados del seguimiento y evaluación al syllabus y las acciones de mejora continua.	Facultad - Dirección de Carrera. Vicerrectorado Académico - Dirección de Prospectiva y Currículo - Dirección de Investigación e Innovación Tecnopedagógica.
										7	Lineamientos o procesos para el seguimiento y evaluación de los syllabus, así como la unidad competente dentro de la carrera responsable de estos procesos.	Vicerrectorado Académico - Dirección de Prospectiva y Currículo - Dirección de Investigación e Innovación Tecnopedagógica. Facultad - Dirección de Carrera.
		n/a	n/a	5	Metodología y recursos de aprendizaje	Cualitativo	Las metodologías y los recursos pedagógicos y didácticos considerados en el proceso formativo permiten desarrollar una enseñanza y aprendizaje centrado en el estudiante, en el marco de la modalidad de estudio de la carrera, su currículo y el modelo educativo y pedagógico vigente. La carrera, en articulación con la unidad competente y con base en políticas y procedimientos establecidos, realiza el seguimiento y evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje implementados, cuyos resultados son considerados para las acciones de mejora continua de los procesos involucrados.	Los periodos académicos concluidos en los últimos dos años y seis meses previo al inicio del proceso de evaluación.	EF1: Durante la ejecución del proceso formativo, se considera metodologías, técnicas, recursos pedagógicos y didácticos que permiten desarrollar un proceso de enseñanza aprendizaje centrado en el estudiante, en el marco de la modalidad de estudio de la carrera, su currículo y modelo educativo y pedagógico vigente.	1	Modelo educativo y pedagógico vigente.	Vicerrectorado Académico - Dirección de Prospectiva y Currículo
										2	Mallas curriculares ejecutadas durante el periodo de evaluación.	Facultad - Dirección de Carrera.
										3	Documentación u otros medios que evidencie las metodologías, técnicas pedagógicas y didácticas consideradas durante el proceso formativo de los estudiantes.	Vicerrectorado Académico - Dirección de Investigación e Innovación Tecnopedagógica. Facultad - Dirección de Carrera.
										4	Proyecto curricular vigente de la carrera (diseño o rediseño).	Facultad - Dirección de Carrera. Vicerrectorado Académico - Dirección de Prospectiva y Currículo.
										5	Portafolio físico o digital docente desarrollado durante el periodo de evaluación, que incluya al menos: horarios de clase y evaluaciones, registros de asistencias y calificaciones, actividades de refuerzo, entre otras actividades académicas, según corresponda la modalidad de estudios de la carrera.	Vicerrectorado Académico - Dirección de Investigación e Innovación Tecnopedagógica. Facultad - Dirección de Carrera.
										6	Syllabus de las asignaturas de la carrera.	Facultad - Dirección de Carrera.

N°	Criterio	N°	Subcriterio	N°	Indicador	Tipo de indicador	Estándar	Periodo de evaluación	Elementos fundamentales / Fórmula de cálculo	N° FI	Fuentes de Información	Responsables
									EF2: Durante el proceso formativo se utiliza métodos pedagógicos y didácticos diversos para la evaluación formativa y sumativa del proceso de aprendizaje de los estudiantes, respetando las necesidades educativas especiales no necesariamente asociadas a la discapacidad.	7	Documentación u otros medios que evidencie las metodologías, técnicas pedagógicas y didácticas consideradas durante el proceso formativo de los estudiantes.	Vicerrectorado Académico - Dirección de Investigación e Innovación Tecnopedagógica. Facultad - Dirección de Carrera.
									EF3: Se considera experiencias de aprendizaje centradas en el estudiante para ampliar y profundizar sus conocimientos interculturales e internacionales en el marco del proyecto curricular, modelo educativo y pedagógico vigente.	8	Documentación u otros medios que evidencie las metodologías, técnicas pedagógicas y didácticas consideradas durante el proceso formativo de los estudiantes.	Vicerrectorado Académico - Dirección de Investigación e Innovación Tecnopedagógica. Facultad - Dirección de Carrera.
										9	Modelo educativo y pedagógico vigente.	Vicerrectorado Académico - Dirección de Prospectiva y Currículo
									EF3: La carrera en coordinación con la instancia institucional correspondiente realiza el seguimiento y evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje, cuyos resultados se consideran para las acciones de mejora continua.	10	Políticas, lineamientos o normativa para el seguimiento y evaluación de los procesos de enseñanza aprendizaje, así como la unidad competente dentro de la carrera responsable de estos procesos.	Vicerrectorado Académico - Dirección de Prospectiva y Currículo
										11	Documentación que evidencie la aplicación de las políticas o procedimientos para el seguimiento y monitoreo del avance del proceso de aprendizaje del estudiante.	Vicerrectorado Académico - Dirección de Prospectiva y Currículo - Dirección de Investigación e Innovación Tecnopedagógica. Facultad - Dirección de Carrera.
										12	Documentación que evidencie las acciones de mejora continua en los procesos de enseñanza aprendizaje, con base en su seguimiento y evaluación.	Vicerrectorado Académico - Dirección de Prospectiva y Currículo - Dirección de Investigación e Innovación Tecnopedagógica. Facultad - Dirección de Carrera.
									EF1: Se planifica y desarrolla actividades prácticas formativas, a través de ambientes o escenarios de aprendizaje práctico específicos (laboratorios, talleres, áreas de simulación, otros), las cuales son coherentes con el currículo y sus resultados de aprendizaje.	1	Documentación que evidencie la planificación y ejecución de las prácticas formativas.	Facultad - Dirección de Carrera. Vicerrectorado Académico - Dirección de Prospectiva y Currículo.
										2	Mallas curriculares vigentes en el periodo de evaluación.	Facultad - Dirección de Carrera.
		n/a	n/a	6	Escenarios de prácticas formativas	Cualitativo	Se planifican y desarrollan actividades prácticas formativas en entornos o escenarios de aprendizaje específicos, alineados con el currículo de la carrera y orientados al logro de los resultados de aprendizaje establecidos en el perfil de egreso. La carrera, en	Los periodos académicos concluidos en los últimos dos años y seis meses previo al inicio del proceso de evaluación.				

N°	Criterio	N°	Subcriterio	N°	Indicador	Tipo de indicador	Estándar	Periodo de evaluación	Elementos fundamentales / Fórmula de cálculo	N° FI	Fuentes de Información	Responsables
							articulación con la unidad competente y con base en políticas y procedimientos establecidos, realiza el seguimiento y evaluación de los ambientes y prácticas formativas desarrolladas, cuyos resultados se consideran para las acciones de mejora continua.			3	Proyecto curricular vigente de la carrera (diseño o rediseño).	Facultad - Dirección de Carrera. Vicerrectorado Académico - Dirección de Prospectiva y Currículo.
										4	Syllabus de las asignaturas que contemplan prácticas formativas, ejecutados en el periodo de evaluación.	Facultad - Dirección de Carrera. Vicerrectorado Académico - Dirección de Prospectiva y Currículo.
										5	Políticas o procedimientos aplicados en el seguimiento y evaluación de las prácticas formativas en la carrera.	Vicerrectorado Académico - Dirección de Prospectiva y Currículo. Facultad - Dirección de Carrera.
										6	Instrumentos que guían las prácticas en los diferentes ambientes o entornos de aprendizaje prácticos.	Vicerrectorado Académico - Dirección de Prospectiva y Currículo. Facultad - Dirección de Carrera.
										7	Documentación que evidencie los resultados del desarrollo de las prácticas; así como, su seguimiento, evaluación y la unidad competente dentro de la carrera responsable de estos procesos.	Vicerrectorado Académico - Dirección de Prospectiva y Currículo. Dirección General de Vinculación con la Sociedad - Coordinación de Empleabilidad y Alianzas para la Vinculación. Facultad - Dirección de Carrera.
										8	Documentación que evidencie las acciones de mejora continua en el desarrollo de las prácticas formativas, con base en su seguimiento y evaluación.	Vicerrectorado Académico - Dirección de Prospectiva y Currículo. Dirección General de Vinculación con la Sociedad - Coordinación de Empleabilidad y Alianzas para la Vinculación. Facultad - Dirección de Carrera.
										1	Proyecto curricular vigente de la carrera (diseño o rediseño).	Facultad - Dirección de Carrera.
		n/a	n/a	7	Tecnologías para el aprendizaje y conocimiento (TAC)	Cualitativo	Se promueve el desarrollo de competencias, habilidades y destrezas	Los periodos académicos concluidos en los últimos	EF1: Durante el proceso formativo, se aplican TAC (entornos de aprendizaje virtual, programas ofimáticos, aplicaciones de simuladores y/o realidad virtual, entre otros), específicas y coherentes con la			

N°	Criterio	N°	Subcriterio	N°	Indicador	Tipo de indicador	Estándar	Periodo de evaluación	Elementos fundamentales / Fórmula de cálculo	N° FI	Fuentes de Información	Responsables
							tecnológicas vinculadas a la profesión, mediante el uso de Tecnologías para el Aprendizaje y el Conocimiento (TAC), seleccionadas de forma específica y coherente con la modalidad de estudios, el currículo y el área de conocimiento, en el marco del cumplimiento de los resultados de aprendizaje definidos en el perfil de egreso. La carrera, en articulación con la unidad competente y con base en políticas y procedimientos establecidos, realiza el seguimiento y evaluación del uso de las TAC, cuyos resultados se consideran para las acciones de mejora continua de estos recursos de aprendizaje.	dos años y seis meses previo al inicio del proceso de evaluación.	modalidad de estudios de la carrera y su área de conocimiento, con el fin de desarrollar las habilidades tecnológicas y destrezas sensoriales y motoras, definidas en el proyecto curricular.			Vicerrectorado Académico - Dirección de Prospectiva y Currículo.
										2	Syllabus de las asignaturas relacionadas con las TAC, del periodo de evaluación.	Facultad - Dirección de Carrera. Vicerrectorado Académico - Dirección de Investigación e Innovación Tecnopedagógica.
										3	Mallas curriculares vigentes en el periodo de evaluación.	Facultad - Dirección de Carrera.
										4	Medios que evidencien la existencia de los entornos de aprendizaje virtual, programas ofimáticos, aplicaciones de simuladores y/o realidad virtual u otros, utilizados por la carrera.	Vicerrectorado Académico - Dirección de Investigación e Innovación Tecnopedagógica. Facultad - Dirección de Carrera.
									EF2: Se capacita a los profesores en el uso de las TAC, relacionadas con la modalidad de estudios de la carrera y su área de conocimiento, en el contexto del proceso formativo del estudiante y su perfil profesional.	5	Documentación que evidencie la capacitación a los profesores en el uso de las TAC.	Vicerrectorado Académico - Dirección de Investigación e Innovación Tecnopedagógica.
										6	Documentación que evidencie la aplicación de las políticas o procedimientos para la utilización de las TAC.	Vicerrectorado Académico - Dirección de Investigación e Innovación Tecnopedagógica. Facultad - Dirección de Carrera.
									EF3: Se aplica políticas o procedimientos específicos que guían y orientan la utilización de las TAC durante el proceso formativo del estudiante, en correspondencia con la modalidad de estudios de la carrera y su proyecto curricular.	7	Medios que evidencien la utilización de las TAC por parte de los estudiantes (plan de desarrollo de las actividades, registros generados por los simuladores o recursos de realidad virtual, registros de asistencia, evaluaciones, entre otros).	Vicerrectorado Académico - Dirección de Investigación e Innovación Tecnopedagógica. Facultad - Dirección de Carrera.
									EF4: Los resultados del seguimiento y evaluación de la utilización de las TAC en los diferentes niveles del proceso formativo del estudiante muestran la contribución para el desarrollo de las competencias y habilidades tecnológicas y destrezas sensoriales y motoras necesarias para la profesión.	8	Documentación que evidencie los resultados de la utilización de las TAC; así como, su seguimiento, evaluación y la unidad competente dentro de la carrera responsable de estos procesos.	Vicerrectorado Académico - Dirección de Investigación e Innovación Tecnopedagógica. Facultad - Dirección de Carrera.
									EF5: La carrera en coordinación con la instancia institucional correspondiente realiza el seguimiento y evaluación de las TAC aplicadas, cuyos resultados se consideran para las acciones de mejora continua en los procesos relacionados.	9	Documentación que evidencie las acciones de mejora continua en la utilización de las TAC, con base en su seguimiento y evaluación.	Vicerrectorado Académico - Dirección de Investigación e Innovación Tecnopedagógica.

N°	Criterio	N°	Subcriterio	N°	Indicador	Tipo de indicador	Estándar	Periodo de evaluación	Elementos fundamentales / Fórmula de cálculo	N° FI	Fuentes de Información	Responsables
												Facultad - Dirección de Carrera.
2	Docencia	2.1.	Personal académico	8	Afinidad del personal académico	Cuantitativo	Las asignaturas son impartidas por profesores que cuentan con formación de posgrado, experiencia en actividades de investigación, vinculación o experiencia en el ejercicio profesional, afines al campo detallado de conocimiento en el que ejercen la cátedra. Se espera que un porcentaje de las asignaturas de la malla curricular sean dictadas por profesores afines. (Ver anexo 2. Estándares de indicadores cuantitativos por campo amplio de conocimiento).	Los periodos académicos concluidos un año previo al inicio del proceso de evaluación.	Fórmula: $APA = 100 \times \left(\frac{TAAF}{TA} \right)$	1	Profesores reportados por la carrera en el sistema SIIES.	Vicerrectorado Administrativo - Dirección de Recursos Humanos.
									Donde: APA: Afinidad del personal académico de la carrera. TAAF: Total de asignaturas de la carrera impartidas por profesores con formación de posgrado, experiencia en actividades de investigación, vinculación o experiencia en el ejercicio profesional, afines al campo detallado de conocimiento en el que ejercen la cátedra. TA: Total asignaturas de la malla curricular ofertada por la carrera.	2	Documentación que evidencie la relación contractual con la UEP como: nombramientos definitivos y/o acción de personal; contratos indefinidos; reporte patronal de aportes al IESS (versión PDF y versión XLS).	Vicerrectorado Administrativo - Dirección de Recursos Humanos.
									Lineamientos para validar las variables de cálculo:	3	Mallas, asignaturas, distributivos reportados por la carrera en el sistema SIIES.	Facultad - Dirección de Carrera. Secretaría General.
									1. Para el cálculo de este indicador se toman en cuenta a las asignaturas profesionalizantes y del eje de investigación. El comité de evaluación determinará la afinidad del personal académico en estas asignaturas, incluyendo los paralelos, en este caso se realizará un promedio simple de la afinidad de los paralelos para determinar la afinidad de la asignatura.	4	Títulos registrados en la SENESCYT, en el caso que no estén registrados, la carrera deberá cargar la evidencia del título en el sistema SIIES.	Vicerrectorado Administrativo - Dirección de Recursos Humanos.
									2. Para la validación de la formación de posgrado del personal académico se verifica la información reportada en el SIIES, referente a: personal académico, formación académica, relación contractual con la UEP, fecha inicio y fecha fin, especificadas en las fuentes de información. 3. Se consideran los títulos de Maestrías, PhD, especialidades en el campo de Salud, conforme la normativa vigente, experiencia en investigación mediante publicaciones, experiencia en vinculación mediante proyectos con resultados verificables o ejercicio profesional de acuerdo con el campo detallado conocimiento ⁴ .	5	Documentación que evidencie la experiencia en actividades de investigación, actividades de vinculación; o experiencia en el ejercicio profesional como certificados laborables, RUC, entre otros; todo esto afin al campo detallado de conocimiento en el que ejercen la cátedra los profesores de la carrera.	Vicerrectorado Administrativo - Dirección de Recursos Humanos. Vicerrectorado Académico - Dirección de Desarrollo del Talento Docente. Vicerrectorado de Investigación. Dirección General de Vinculación con la Sociedad. Facultad - Dirección de Carrera.

⁴ La experiencia en investigación, vinculación o ejercicio profesional será detallada en los modelos específicos por campo de conocimiento.

N°	Criterio	N°	Subcriterio	N°	Indicador	Tipo de indicador	Estándar	Periodo de evaluación	Elementos fundamentales / Fórmula de cálculo	N° FI	Fuentes de Información	Responsables
									(Ver anexo 3.1. Lineamientos para el cálculo de indicadores cuantitativos por campo amplio de conocimiento).			
		2.1.	Personal académico	9	Personal académico titular permanente	Cuantitativo	Dentro de la carrera se cuenta con una tasa de personal titular permanente, que permite un adecuado desarrollo de actividades adicionales a la docencia, como: investigación, vinculación, gestión académica; lo que contribuye a la formación de los estudiantes y al fortalecimiento de la calidad en la oferta académica. (Ver anexo 2. Estándares de indicadores cuantitativos por campo amplio de conocimiento).	Los periodos académicos concluidos en los últimos dos años previo al inicio del proceso de evaluación.	Fórmula: $TPP = 100 \times \left(\frac{PP}{TPA} \right)$ Donde: TPP: Tasa de permanencia del personal académico titular. PP: Total del personal académico titular que dictó clases permanentemente durante en el periodo de evaluación. TPA: Total del personal académico que dictó clases en el periodo de evaluación. Lineamientos para validar las variables de cálculo: 1. Para la validación de las variables de este indicador se verifica la información reportada en el SIIES, referente a: categoría, tiempo de dedicación, relación IES, fecha inicio y fecha fin, especificadas en la fuente de información. Para el cálculo se considerará únicamente los datos validados. 2. En el cálculo se consideran los profesores que obtuvieron su titularidad mediante concurso público de merecimientos y oposición; excepto los nombramientos obtenidos antes de la vigencia de la LOES (12 de octubre de 2010), ya que no se exigía la titularidad mediante concurso. 3. Se consideran los profesores titulares categorizados como: auxiliares, agregados y principales según criterios establecidos en normativas del CES e internas de las IES, que hayan dictado clases y realizado actividades en la carrera durante todo el periodo establecido para el proceso de evaluación. 4. La condición de la relación laboral indefinida se evidencia a través de: nombramiento, acción de personal o contratos. 5. Para el cálculo de este indicador no se considerará los profesores en años sabáticos, según el Reglamento de carrera y escalafón del personal académico del SES.	1 2 3 4	Documentación que evidencie el concurso, declaración de ganador y notificación. Nombramientos definitivos y/o acción de personal; contratos indefinidos; reporte patronal de aportes al IESS (versión PDF y versión XLS). Profesores reportados por la carrera en el sistema SIIES. Documentos que evidencien al personal académico en año sabático, comisión de servicios o licencia sin sueldo.	Vicerrectorado Administrativo - Dirección de Recursos Humanos. Vicerrectorado Administrativo - Dirección de Recursos Humanos. Vicerrectorado Administrativo - Dirección de Recursos Humanos. Vicerrectorado Administrativo - Dirección de Recursos Humanos.

N°	Criterio	N°	Subcriterio	N°	Indicador	Tipo de indicador	Estándar	Periodo de evaluación	Elementos fundamentales / Fórmula de cálculo	N° FI	Fuentes de Información	Responsables
									(Ver anexo 3.2. Lineamientos para el cálculo de indicadores cuantitativos por campo amplio de conocimiento).			
		2.1.	Personal académico	10	Evaluación integral del desempeño del personal académico	Cualitativo	Se aplica un sistema de evaluación integral docente, conforme a la normativa vigente y con la participación de los actores involucrados, cuyos resultados se utilizan como insumos para la toma de decisiones correctivas o de incentivo y para la mejora del desempeño docente. La carrera, en articulación con la unidad competente y con base en políticas y procedimientos establecidos, realiza el seguimiento y evaluación del proceso desarrollado, cuyos hallazgos son considerados para la mejora continua de los procesos académicos.	Los periodos académicos concluidos en los últimos dos años y seis meses previo al inicio del proceso de evaluación.	EF1: Se planifica, ejecuta y difunde la evaluación integral del desempeño del personal académico con base en políticas, instrumentos o procedimientos, en el marco de su filosofía y normativa vigente del Sistema de Educación Superior. EF2: Se aplica la evaluación integral de desempeño del personal académico, al menos una vez en cada periodo académico, con la participación de todos sus actores involucrados (autoridades, personal académico, estudiantes), en coordinación con la instancia correspondiente. EF3: Se desarrollan actividades de retroalimentación de los resultados de la evaluación integral docente al personal académico evaluado de la carrera. EF4: Los resultados de la evaluación integral docente se utilizan para el análisis de la efectividad de las actividades de las funciones sustantivas, planificación de la capacitación, formación o perfeccionamiento del personal académico, entre otras medidas correctivas, de mejora o de incentivo.	1 2 3 4	Documentación que evidencie la planificación, ejecución y difusión de la evaluación integral docente, con base en políticas, instrumentos o procedimientos. Documentación que evidencie los resultados obtenidos en la evaluación integral del desempeño del personal académico, durante el periodo de evaluación. Documentación o medios que evidencien la retroalimentación de los resultados de la evaluación integral docente al personal académico evaluado. Documentación que evidencie el análisis y la toma de decisiones con base en los resultados de la evaluación integral docente (plan de formación, capacitación, perfeccionamiento, otros).	Vicerrectorado Académico - Dirección de Desarrollo del Talento Docente. Dirección General de Comunicaciones. Vicerrectorado Académico - Dirección de Desarrollo del Talento Docente. Vicerrectorado Académico - Dirección de Desarrollo del Talento Docente. Vicerrectorado Académico - Dirección de Desarrollo del Talento Docente. Facultad - Dirección de Carrera.
		2.2.	Estudiantes	11	Sistema de tutorías académicas	Cualitativo	Se aplica un sistema de tutorías académicas en correspondencia con el marco normativo vigente y la planificación curricular de la carrera. A través de este sistema, se brinda asesoría y acompañamiento académico a los estudiantes desde su	Los periodos académicos concluidos en los últimos dos años y seis meses previo al inicio del proceso de evaluación.	EF1: Se planifica y ejecuta el sistema de tutorías o acompañamiento académico con base en políticas, instrumentos o procedimientos, en el marco del currículo, modelo educativo y normativa vigente del Sistema de Educación Superior. EF2: Los horarios, tutores, mecanismos y modalidades de las tutorías, incluyendo las tutorías de titulación son difundidas a los estudiantes y se encuentran disponibles para todos los actores involucrados.	1 2	Documentación (como syllabus, planificaciones, informes u otros) que evidencie la planificación y ejecución de las tutorías o acompañamiento académico, durante el periodo de evaluación. Documentación o medios que evidencien la difusión de horarios, tutores, mecanismos y modalidades de las tutorías.	Vicerrectorado Académico - Dirección de Estudiantes y Formación Integral. Facultad - Dirección de Carrera. Vicerrectorado Académico - Dirección de Desarrollo del Talento Docente. Facultad - Dirección de Carrera.

N°	Criterio	N°	Subcriterio	N°	Indicador	Tipo de indicador	Estándar	Periodo de evaluación	Elementos fundamentales / Fórmula de cálculo	N° FI	Fuentes de Información	Responsables
							ingreso hasta la titulación. El sistema esta formalmente estructurado, cuenta con responsables definidos y contempla acciones de nivelación, refuerzo, orientación y seguimiento. La carrera, en articulación con la unidad competente y con base en políticas y procedimientos o lineamientos establecidos, realiza el seguimiento y evaluación de las tutorías académicas desarrolladas, cuyos resultados son considerados para las acciones de mejora continua de los procesos involucrados.		EF3: Con base en los resultados de las evaluaciones formativas y sumativas del proceso formativo, se realizan asesorías y acompañamiento académico oportuno de los estudiantes desde su ingreso hasta la titulación.	3	Distributivo académico que evidencie la asignación horaria a los profesores para el desarrollo de las tutorías.	Secretaría General. Facultad - Dirección de Carrera.
									EF4: Los resultados de las tutorías o acompañamiento académico muestran la mejora del rendimiento académico estudiantil y contribuyen al logro de los resultados de aprendizaje definidos en el perfil de egreso de la carrera.	4	Documentación que evidencie los resultados obtenidos de las tutorías o del acompañamiento académico efectuado durante el periodo de evaluación.	Vicerrectorado Académico - Dirección de Estudiantes y Formación Integral. Facultad - Dirección de Carrera.
										5	Proyecto curricular vigente de la carrera (diseño o rediseño).	Facultad - Dirección de Carrera. Vicerrectorado Académico - Dirección de Prospectiva y Currículo.
								EF5: La carrera en coordinación con la instancia institucional correspondiente realiza el seguimiento y evaluación del sistema de tutorías desarrollado, cuyos resultados se consideran para acciones de mejora continua de los procesos involucrados.	EF5: La carrera en coordinación con la instancia institucional correspondiente realiza el seguimiento y evaluación del sistema de tutorías desarrollado, cuyos resultados se consideran para acciones de mejora continua de los procesos involucrados.	6	Documentación que evidencie los resultados, análisis y mejora de las tasas de retención y titulación de la carrera, durante el periodo de evaluación.	Vicerrectorado Académico - Dirección de Estudiantes y Formación Integral. Facultad - Dirección de Carrera.
										7	Documentación que evidencie las acciones de mejora continua en el sistema de tutorías académicas, con base en su seguimiento y evaluación a partir de políticas y procedimientos definidos, así como, el responsable de estos procesos dentro de la carrera.	Vicerrectorado Académico - Dirección de Estudiantes y Formación Integral.
									EF1: Se promueve una formación integral del estudiante, fundamentada en el desarrollo de habilidades cognitivas y blandas, como elementos complementarios, en el marco de los resultados de aprendizaje, valores institucionales y modelo educativo adoptado. EF2: Durante el proceso formativo del estudiante se planifica y ejecutan actividades académicas encaminadas al desarrollo de habilidades no cognitivas como: inteligencia emocional, adaptabilidad, pensamiento sistémico y crítico, habilidad para comunicarse asertivamente, capacidad para resolver problemas, trabajo en equipo, innovación-creatividad, autocontrol, entre otras. EF3: Se realiza el seguimiento del desarrollo de las actividades para la formación en habilidades blandas, con base en mecanismos o instrumentos definidos, y se contempla su evaluación en los resultados de aprendizaje.	1	Documentación que evidencie la definición de las habilidades blandas a desarrollarse en los estudiantes de la carrera, así como la planificación y ejecución de estas actividades.	Vicerrectorado Académico - Dirección de Prospectiva y Currículo. Facultad - Dirección de Carrera.
										2	Proyecto curricular vigente de la carrera (diseño o rediseño).	Facultad - Dirección de Carrera. Vicerrectorado Académico - Dirección de Prospectiva y Currículo.
										3	Syllabus de las asignaturas que incluyan componentes de habilidades blandas.	Facultad - Dirección de la Carrera.
		2.2.	Estudiantes	12	Habilidades blandas	Cualitativo	Se promueven actividades académicas y formativas orientadas a una educación integral de los estudiantes, a través del desarrollo de habilidades blandas, en el marco de los resultados de aprendizaje, valores institucionales y el modelo educativo adoptado. La carrera, en articulación con la unidad competente y con base en políticas y procedimientos definidos, realiza el seguimiento y la evaluación de los	Los periodos académicos concluidos en los últimos dos años y seis meses previo al inicio del proceso de evaluación.				

N°	Criterio	N°	Subcriterio	N°	Indicador	Tipo de indicador	Estándar	Periodo de evaluación	Elementos fundamentales / Fórmula de cálculo	N° FI	Fuentes de Información	Responsables
							procesos de formación en habilidades blandas, cuyos resultados son considerados para las acciones de mejora continua de los procesos involucrados.		EF4: La instancia responsable dentro de la carrera en coordinación con el estamento institucional correspondiente realiza el seguimiento y evaluación del proceso de formación en habilidades blandas, cuyos resultados se consideran para acciones de mejora continua.	4	Documentación que evidencie el seguimiento y evaluación de las actividades para la formación en habilidades blandas, así como los mecanismos, procedimientos o instrumentos utilizados.	Vicerrectorado Académico - Dirección de Prospectiva y Currículo. Facultad - Dirección de Carrera.
										5	Documentación que evidencie las acciones de mejora continua en el proceso de formación en habilidades blandas, con base en su seguimiento y evaluación; así como, la unidad responsable de estos procesos dentro de la carrera.	Vicerrectorado Académico - Dirección de Prospectiva y Currículo. Facultad - Dirección de Carrera.
	2.2.	Estudiantes	13	Seguimiento al cumplimiento de los resultados de aprendizaje	Cualitativo	Se aplica un sistema de seguimiento y evaluación que aporte al cumplimiento de los resultados de aprendizaje definidos en el perfil de egreso, en correspondencia con el currículo y planificación académica de la carrera. La carrera, en articulación con la unidad competente y con base en políticas y procedimientos establecidos, monitorea este sistema de seguimiento y evaluación, cuyos resultados son considerados para las acciones de mejora continua de los procesos involucrados.	Los periodos académicos concluidos en los últimos dos años y seis meses previo al inicio del proceso de evaluación.		EF1: Se planifica y ejecuta un sistema de seguimiento y evaluación que aporta durante el proceso formativo, al cumplimiento de los resultados de aprendizaje establecidos en el perfil de egreso; con base en políticas, mecanismos, instrumentos o procedimientos definidos, en correspondencia con el currículo.	1	Resultados de aprendizaje definidos en el perfil de egreso.	Facultad - Dirección de Carrera. Vicerrectorado Académico - Dirección de Prospectiva y Currículo.
										2	Documentación que evidencie la planificación y ejecución de un sistema de seguimiento y evaluación que aporte al cumplimiento de los resultados de aprendizaje definidos en el perfil de egreso.	Vicerrectorado Académico - Dirección de Prospectiva y Currículo. Facultad - Dirección de Carrera.
									EF2: Con base en los resultados del sistema de seguimiento, se evidencia el avance progresivo y el cumplimiento de los resultados de aprendizaje a nivel de conocimientos, habilidades, destrezas y/o actitudes; en correspondencia con el currículo y planificación académica de la carrera.	3	Documentación que evidencie el análisis del avance progresivo del logro de los resultados de aprendizaje definidos en el perfil de egreso.	Vicerrectorado Académico - Dirección de Prospectiva y Currículo. Facultad - Dirección de Carrera.
										4	Syllabus de las asignaturas en el periodo de evaluación.	Facultad - Dirección de la carrera
									EF3: Se desarrollan actividades de retroalimentación al personal académico con base en el seguimiento del cumplimiento de los resultados de aprendizaje, para promover el logro de los “saberes” ⁵ definidos en el perfil de egreso de la carrera.	5	Documentación que evidencie el seguimiento, evaluación y retroalimentación tanto al personal académico como a los estudiantes sobre el cumplimiento de los resultados de aprendizaje; así como, la unidad responsable de estos procesos en la carrera.	Vicerrectorado Académico - Dirección de Prospectiva y Currículo. Facultad - Dirección de Carrera.
										6	Mecanismos considerados para evaluar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje definidos en el perfil de egreso.	Vicerrectorado Académico - Dirección de Prospectiva y Currículo.
									EF4: La carrera en coordinación con la instancia institucional correspondiente realiza la evaluación del sistema de seguimiento implementado, respecto al cumplimiento de los resultados de aprendizaje, lo cual se consideran para acciones de mejora continua de los procesos involucrados.			

⁵ Según el concepto de Educación para el Desarrollo Sostenible, se propicia cinco tipos fundamentales de aprendizaje o saberes para suministrar educación de calidad y promover el desarrollo humano sostenible: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser, aprender a vivir juntos, y aprender a transformarse uno mismo y a la sociedad (OREALC-UNESCO, 2009).

N°	Criterio	N°	Subcriterio	N°	Indicador	Tipo de indicador	Estándar	Periodo de evaluación	Elementos fundamentales / Fórmula de cálculo	N° FI	Fuentes de Información	Responsables
		2.2.	Estudiantes	14	Tasa de Deserción	Cuantitativo	Las estrategias de retención aplicadas son efectivas, se cuenta con una tasa promedio de deserción adecuada de estudiantes que continúan sus estudios en los primeros años de la carrera. (Ver anexo 2. de Estándares indicadores cuantitativos por campo amplio de conocimiento).	Corresponde a la mitad de la duración de la carrera según el plan de estudio.		7	Documentación que evidencie las acciones de mejora continua en el sistema de seguimiento al cumplimiento de los resultados de aprendizaje, con base en su evaluación.	Vicerrectorado Académico - Dirección de Prospectiva y Currículo. Facultad - Dirección de Carrera.
									Fórmula: $TD_{\delta} = 100 \times \frac{NE_{Ai+\delta}}{NE_{Ai}}$	1	Información de estudiantes matriculados en las cohortes que iniciaron sus estudios en la carrera, reportada en el SIIES.	Vicerrectorado Académico - Dirección de Estudiantes y Formación Integral. Dirección General de T.I y Transformación Digital. Facultad - Dirección de Carrera.
									Donde: TDδ: Tasa de deserción a mitad de la carrera⁶. Ai: Cohorte i-ésima de estudiantes que inician el primer nivel. δ:Mitad de duración de la carrera respecto al inicio de la cohorte i-ésima. NE_{Ai+δ}: Número de estudiantes de la cohorte Ai que no continuaron sus estudios en Ai+δ. NE_{Ai} Número de estudiantes que iniciaron sus estudios en la cohorte Ai.	2	Información de estudiantes matriculados en el periodo de evaluación.	Vicerrectorado Académico - Dirección de Estudiantes y Formación Integral. Dirección General de T.I y Transformación Digital. Facultad - Dirección de Carrera.
									Lineamientos para validar las variables de cálculo: - Para el cálculo de este indicador se considerarán únicamente los estudiantes que iniciaron en el primer nivel o periodo académico y se mantienen a la mitad de la carrera, según el tiempo de duración establecido en el plan de estudio. - Se contempla estudiantes con matrículas ordinarias, extraordinarias y especiales especificados en el RRA⁷. - Se considera como deserción lo normado en el RRA artículos: 72 anulaciones de matrícula, 73 retiros de carreras, 79 cambios de carrera. (Ver anexo 3.3. Lineamientos para el cálculo de indicadores cuantitativos por campo amplio de conocimiento).	3	Información de los estudiantes con casos de: “Anulación de matrículas”; “Retiro de asignaturas, cursos o sus equivalentes” (por retiro voluntario, por situaciones fortuitas o de fuerza mayor debidamente justificada); y con casos de “Cambio de carreras o cambio de Institución de Educación Superior”.	Vicerrectorado Académico - Dirección de Estudiantes y Formación Integral. Facultad - Dirección de Carrera.
										4	Documentación certificada que sustente la deserción del estudiante.	Vicerrectorado Académico - Dirección de Estudiantes y Formación Integral. Facultad - Dirección de Carrera.

⁶ En cada modelo específico por campo de conocimiento se establecerá la “Mitad de duración de la carrera”, según el tiempo de establecido en el plan de estudio. Por ejemplo, la carrera dura 4 años, la permanencia se medirá al segundo año.

⁷ Reglamento de Régimen Académico – Codificación (2023), artículo 71.

N°	Criterio	N°	Subcriterio	N°	Indicador	Tipo de indicador	Estándar	Periodo de evaluación	Elementos fundamentales / Fórmula de cálculo	N° FI	Fuentes de Información	Responsables
		2.2.	Estudiantes	15	Tasa de Titulación de Grado	Cuantitativo	Las estrategias de titulación aplicadas son efectivas, se cuenta con una tasa promedio de titulación adecuada en la que los estudiantes completan su formación en los tiempos regulares establecidos en el plan de estudios de la carrera. (Ver anexo 2. Estándares de indicadores cuantitativos por campo amplio de conocimiento).	Corresponde al tiempo de duración de la carrera más un año adicional antes del inicio del proceso de evaluación.	Fórmula: $TT = 100 \times \frac{NET}{TE}$	1	Estudiantes reportados en SIIES matriculados en el primer nivel de la carrera en la cohorte definida.	Vicerrectorado Académico - Dirección de Estudiantes y Formación Integral. Dirección General de T.I y Transformación Digital. Facultad - Dirección de Carrera.
									Donde: TT: Tasa de titulación. NET: Número de estudiantes que se titularon en el plazo establecido según el tiempo de duración de la carrera y hasta un año adicional en la cohorte definida. TE: Total de estudiantes matriculados en primer nivel en la cohorte definida.	2	Estudiantes reportados en SIIES que se graduaron hasta antes del inicio del proceso de evaluación.	Vicerrectorado Académico - Dirección de Estudiantes y Formación Integral. Dirección General de T.I y Transformación Digital. Facultad - Dirección de Carrera.
									Lineamientos para validar las variables de cálculo: - Se considera a los estudiantes que iniciaron en el año del periodo de evaluación. - Se considera a los estudiantes con matrículas ordinarias, extraordinarias y especiales especificados en el Reglamento de Régimen Académico (RRA) que iniciaron el primer nivel o periodo académico en la carrera. - Se considera los estudiantes que se graduaron antes del inicio del proceso de evaluación, según el tiempo de duración de la carrera establecido en el plan de estudios más un año adicional. - En el caso de que la UEP realice rediseños de carrera y homologuen a los estudiantes a la misma, se considerará el periodo de duración de la carrera rediseñada. La cohorte de inicio seguirá siendo la misma. (Ver anexo 3.4. Lineamientos para el cálculo de indicadores cuantitativos por campo amplio de conocimiento).	3	Proyecto curricular vigente aprobado por el CES o ajustes correspondientes, en lo referente a la duración de la carrera y modalidades o formas de titulación de la cohorte definida.	Facultad - Dirección de Carrera. Vicerrectorado Académico - Dirección de Prospectiva y Currículo.
										4	Documentación certificada que sustente la deserción del estudiante.	Vicerrectorado Académico - Dirección de Estudiantes y Formación Integral. Facultad - Dirección de Carrera.
		2.2.	Estudiantes	16	Seguimiento de Graduados	Cualitativo	Se cuenta con un sistema de seguimiento a graduados mediante el cual se recopila y gestiona información sobre los campos ocupacionales, los	Los periodos académicos concluidos en los últimos dos años y seis meses previo al inicio	EF1: Con base en políticas, estrategias e instrumentos definidos, se realiza el levantamiento de información periódica sobre los campos ocupacionales de los graduados, resultados de empleabilidad, continuidad de estudios y los niveles de satisfacción de graduados y empleadores, en el marco del currículo y de su ejercicio profesional.	1	Documentación que evidencie las políticas, estrategias e instrumentos de gestión del sistema de seguimiento a graduados.	Dirección General de Vinculación con la Sociedad - Coordinación de Vocación Territorial y Alumni.

N°	Criterio	N°	Subcriterio	N°	Indicador	Tipo de indicador	Estándar	Periodo de evaluación	Elementos fundamentales / Fórmula de cálculo	N° FI	Fuentes de Información	Responsables
							niveles de satisfacción, la empleabilidad y trayectorias profesionales de los graduados de la carrera, en el marco de la retroalimentación del currículo y del perfil de egreso. La carrera, en articulación con la unidad competente y con base en políticas y procedimientos establecidos, realiza procesos de evaluación de este sistema, cuyos resultados se consideran para las acciones de mejora continua del currículo o procesos de gestión académica involucrados.	del proceso de evaluación.	EF2: Se desarrollan actividades de seguimiento como: revisiones de contenidos del currículo, análisis de tendencias laborales, niveles de satisfacción en la formación académica, características del ejercicio profesional, estrategias de empleabilidad, entre otras; en correspondencia con la práctica laboral, para retroalimentar el currículo de la carrera.	2	Documentación que evidencie las actividades de seguimiento con la participación de los graduados, empleadores y demás involucrados de la carrera.	Dirección General de Vinculación con la Sociedad - Coordinación de Vocación Territorial y Alumni. Facultad - Dirección de Carrera.
									EF3: Los resultados del seguimiento son difundidos a los graduados, empleadores y demás involucrados, para retroalimentar el proyecto curricular.	3	Documentación que evidencie los resultados del seguimiento a los graduados, así como su difusión.	Dirección General de Vinculación con la Sociedad - Coordinación de Vocación Territorial y Alumni. Facultad - Dirección de Carrera.
									EF4: Con base en los resultados del seguimiento a graduados se establecen estrategias o mecanismos (como bolsa de empleo, redes de egresados, ferias de empleo, otros) que contribuyen y promueven tanto la inserción laboral de sus graduados como la continuidad de estudios.	4	Documentación o medios que evidencien las estrategias y mecanismos utilizados para promover tanto la inserción laboral de sus graduados como la continuidad de estudios.	Dirección General de Vinculación con la Sociedad - Coordinación de Vocación Territorial y Alumni.
									EF5: La carrera en coordinación con la instancia institucional correspondiente realiza el seguimiento y evaluación del sistema de seguimiento a graduados, cuyos resultados se consideran para acciones de mejora continua de los procesos involucrados.	5	Documentación que evidencie las acciones de retroalimentación del currículo y las estrategias para promover tanto la inserción laboral de sus graduados como la continuidad de estudios, con base en los resultados del seguimiento desarrollado.	Dirección General de Vinculación con la Sociedad - Coordinación de Vocación Territorial y Alumni. Vicerrectorado Académico - Dirección de Prospectiva y Currículo. Facultad - Dirección de Carrera.
										6	Documentación que evidencie el seguimiento, evaluación y mejora continua del sistema de seguimiento a graduados con base en políticas y procedimientos definidos; así como, la unidad competente dentro de la carrera responsable de estos procesos.	Dirección General de Vinculación con la Sociedad - Coordinación de Vocación Territorial y Alumni. Facultad - Dirección de Carrera.
		2.2.	Estudiantes	17	Tasa de Ocupación de Graduados	Cuantitativo	El perfil de egreso, las estrategias de formación e inserción laboral aplicadas son efectivas, se cuenta con una tasa de ocupación de graduados apropiada en la que los estudiantes cuentan con empleo adecuado, emprendimientos, servicios profesionales o continúan sus estudios.	Los graduados de los últimos tres años previo al inicio del proceso de evaluación y que cuentan con un año de graduados.	Fórmula: $TOG = 100 \times \frac{(GEA + GSP + GEM + GCE)}{TG}$	1	Graduados de la carrera durante el periodo de evaluación, reportados en el SIIES.	Secretaría General. Dirección General de Vinculación con la Sociedad - Coordinación de Vocación Territorial y Alumni. Vicerrectorado Académico - Dirección de Estudiantes y Formación Integral. Facultad - Dirección de Carrera.

N°	Criterio	N°	Subcriterio	N°	Indicador	Tipo de indicador	Estándar	Periodo de evaluación	Elementos fundamentales / Fórmula de cálculo	N° FI	Fuentes de Información	Responsables
							(Ver anexo 2. Estándares de indicadores cuantitativos por campo amplio de conocimiento).		Donde: TOG: Tasa de ocupación de los graduados. GEA: Número de graduados con empleo afín al perfil de egreso, durante el periodo de evaluación. GSP: Número de graduados que realizan servicios profesionales afines al título de grado obtenido, durante el periodo de evaluación. GEM: Número de graduados que poseen emprendimientos afines al título de grado obtenido, durante el periodo de evaluación. GCE: Número de graduados que continúan con sus estudios de cuarto nivel afín al título de grado obtenido, durante el periodo de evaluación. TG: Total de graduados durante el periodo de evaluación.	2	Documentación o medios que evidencien el levantamiento de información de los graduados que cuentan con dos años después de haberse titulado, durante el periodo de evaluación.	Dirección General de Vinculación con la Sociedad - Coordinación de Vocación Territorial y Alumni.
									Lineamientos para validar las variables de cálculo: 1. Se considera para GEA el empleo adecuado en los campos de conocimiento declarados del perfil de egreso. 2. Se calculará el indicador en el periodo de evaluación con los graduados que tengan mínimo un año de graduados. 3. En el caso que los graduados realicen más de una actividad, solo se contará como una actividad, en beneficio de la carrera. 4. Se consideran los emprendimientos formales, que cuenten con RUC, RIMPE en funcionamiento. En los modelos específicos por campo de conocimiento se establecerá la metodología y tipo de muestreo para la población de graduados. (Ver anexo 3.5. Lineamientos para el cálculo de indicadores cuantitativos por campo amplio de conocimiento).	3	Documentación o medios que evidencien el seguimiento, reporte y verificación de la ocupación de los graduados, a nivel de: "empleo afín al perfil de egreso", "actividades o servicios profesionales", "emprendimientos" o "continuidad de estudios" afín al título de grado obtenido, certificada por la instancia competente.	Dirección General de Vinculación con la Sociedad - Coordinación de Vocación Territorial y Alumni.
										4	Documentación o medios que evidencie las actividades del emprendimiento como: RUC, RIMPE, facturación, declaraciones, u otros, certificada por la instancia competente.	Dirección General de Vinculación con la Sociedad - Coordinación de Vocación Territorial y Alumni.
3	Investigación e Innovación	3.1	Gestión de la Investigación e Innovación	18	Gestión de la Investigación e Innovación	Cualitativo	Se planifican y ejecutan programas y/o proyectos de investigación e innovación, coherentes con el currículo, necesidades del entorno y líneas de investigación de la carrera. La carrera, en articulación con la unidad competente y con base en políticas y procedimientos	Los periodos académicos concluidos en los últimos dos años y seis meses previo al inicio del proceso de evaluación.	EF1: Se planifica programas o proyectos de investigación e innovación en correspondencia con el currículo, líneas de investigación, régimen nacional de desarrollo u objetivos de desarrollo sostenible (ODS), en los cuales se propende la participación de los estudiantes.	1	Documentación que evidencie la planificación y ejecución de los programas o proyectos de investigación e innovación.	Vicerrectorado de Investigación - Coordinación General - Gerencia de Proyectos.
										2	Listado de las líneas de investigación de la carrera.	Vicerrectorado de Investigación - Coordinación General- Dirección de Investigación. Facultad - Dirección de Departamento.

N°	Criterio	N°	Subcriterio	N°	Indicador	Tipo de indicador	Estándar	Periodo de evaluación	Elementos fundamentales / Fórmula de cálculo	N° FI	Fuentes de Información	Responsables
							establecidos, realiza procesos de seguimiento, difusión de resultados y evaluación de los programas o proyectos ejecutados. Los resultados obtenidos se utilizan para impulsar acciones de mejora continua en los procesos involucrados.			3	Plan operativo anual o su similar donde se evidencie los programas o proyectos de investigación de la carrera.	Dirección General de Proyección y Desarrollo Institucional - Coordinación de Planificación. Facultad – Dirección de Departamento.
									EF2: Se aplica políticas y procedimientos definidos para la planificación y ejecución de las actividades de investigación e innovación, en coherencia con el marco normativo vigente, currículo y objetivos de la carrera.	4	Listado de programas o proyectos de investigación e innovación, con el detalle de los participantes.	Vicerrectorado de Investigación - Coordinación General - Gerencia de Proyectos.
										5	Documentación que evidencie las políticas y procedimientos que orientan la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas o proyectos de investigación e innovación.	Vicerrectorado de Investigación - Coordinación General - Dirección de Investigación - Dirección del Parque Científico y Tecnológico - Gerencia de Proyectos.
										6	Documentación que evidencie la planificación y ejecución de los programas o proyectos de investigación e innovación.	Vicerrectorado de Investigación - Coordinación General - Gerencia de Proyectos.
									EF3: Las actividades de los programas o proyectos de investigación forman parte del distributivo académico docente y cuentan con la asignación presupuestaria requerida.	7	Distributivos académicos docentes de los profesores involucrados en los programas o proyectos de investigación e innovación de la carrera.	Secretaría General. Vicerrectorado de Investigación - Coordinación General - Gerencia de Proyectos.
										8	Documentación que evidencie la planificación y ejecución de los programas o proyectos de investigación e innovación.	Facultad - Dirección de Carrera. Vicerrectorado de Investigación - Coordinación General - Gerencia de Proyectos.
									EF4: Se difunde las oportunidades de participación en programas o proyectos de investigación entre los profesores, estudiantes de la carrera, en el marco del desarrollo de competencias, habilidades y destrezas investigativas del campo de la profesión.	9	Documentación o medios que evidencien la difusión de oportunidades de participación en programas y/o proyectos de investigación e innovación.	Vicerrectorado de Investigación - Coordinación General - Dirección de Investigación - Dirección del Parque Científico y Tecnológico - Gerencia de Proyectos.
										10	Syllabus de las asignaturas que contribuyan al desarrollo de competencias, habilidades y destrezas investigativas del estudiantado.	Facultad - Dirección de Carrera.
									EF5: Los resultados de los programas y proyectos de investigación e innovación se difunden a los actores involucrados y son considerados para retroalimentar el currículo y las competencias investigativas.	11	Documentación que evidencie los resultados sobre la ejecución de los programas o proyectos de investigación e innovación en proceso o finalizado.	Vicerrectorado de Investigación - Dirección del Parque Científico y Tecnológico - Gerencia de Proyectos.

N°	Criterio	N°	Subcriterio	N°	Indicador	Tipo de indicador	Estándar	Periodo de evaluación	Elementos fundamentales / Fórmula de cálculo	N° FI	Fuentes de Información	Responsables
										12	Documentación o medios que evidencie la difusión de los resultados de los programas y/o proyectos de investigación e innovación de la carrera a los actores involucrados.	Vicerrectorado de Investigación - Coordinación General - Dirección de Investigación - Dirección del Parque Científico y Tecnológico - Gerencia de Proyectos.
										13	Documentación que evidencie las acciones de retroalimentación del currículo y las competencias investigativas, con base en los resultados de los programas o proyectos de investigación e innovación.	Vicerrectorado Académico - Dirección de Prospectiva y Currículo.
												Vicerrectorado de Investigación - Coordinación General - Dirección de Investigación - Dirección del Parque Científico y Tecnológico - Gerencia de Proyectos.
										14	Documentación que evidencie las acciones de mejora en los procesos de gestión de la investigación e innovación, con base en los resultados de su seguimiento y evaluación; así como, la unidad competente dentro de la carrera responsable de estos procesos.	Facultad - Dirección de Carrera.
												Vicerrectorado de Investigación - Coordinación General - Dirección de Investigación - Dirección del Parque Científico y Tecnológico - Gerencia de Proyectos.
												Facultad - Dirección de Carrera.
		3.1.	Gestión de la Investigación e Innovación	19	Contribución académica a los procesos de investigación e innovación	Cuantitativo	Para el desarrollo de las actividades investigativas, se espera que al menos un porcentaje de los profesores de la carrera participen en programas y/o proyectos de investigación e innovación con horas asignadas en el distributivo.	Los periodos académicos concluidos en los últimos tres años previo al inicio del proceso de evaluación.	Fórmula: $TCA = 100 \times \frac{PPI}{TPA_2}$	1	Personal académico de la carrera reportado en el SIIES.	Vicerrectorado Administrativo - Dirección de Recursos Humanos.
									Donde: TCA: Tasa de contribución académica en proyectos de investigación e innovación. PPI: Profesores que participan en al menos un programa o proyecto de investigación e innovación con horas asignadas en el distributivo. TPA_2: Total del personal académico que dictó clases en el periodo de evaluación.	2	Programas o proyectos de investigación e innovación reportados en el SIIES.	Vicerrectorado de Investigación - Coordinación General - Gerencia de Proyectos.
									Lineamientos para validar las variables de cálculo: 1. Para el caso de la variable TPA_2, se considera el personal académico de la carrera que dictó clases durante el periodo de evaluación. 2. Para validar la participación de los profesores, los programas y/o proyectos deben estar en	3	Documentación que evidencie los registros de los programas o proyectos en el sistema institucional para la gestión de la investigación e innovación. En ellos debe constar como mínimo el rol del profesor en el programa o proyecto y el número de horas de dedicación.	Vicerrectorado de Investigación - Dirección del Parque Científico y Tecnológico - Gerencia de Proyectos. Dirección General de T.I y Transformación Digital.

N°	Criterio	N°	Subcriterio	N°	Indicador	Tipo de indicador	Estándar	Periodo de evaluación	Elementos fundamentales / Fórmula de cálculo	N° FI	Fuentes de Información	Responsables
									ejecución al menos en alguno de los periodos académicos considerados para el proceso de evaluación. 3. Se consideran los programas y/o proyectos que se encuentran en el marco de las líneas de investigación de la carrera. 4. Las horas asignadas para investigación en los distributivos deben ser coherentes con el número de proyectos en los que participa el profesor y su rol en ellos. (Ver anexo 3.6. Lineamientos para el cálculo de indicadores cuantitativos por campo amplio de conocimiento).			Facultad - Dirección de Carrera.
									4 Distributivos académicos docentes de los profesores involucrados en los programas o proyectos de investigación e innovación de la carrera, durante el periodo de evaluación. (Ver anexo 3.6. Lineamientos para el cálculo de indicadores cuantitativos por campo amplio de conocimiento).	4	Distributivos académicos docentes de los profesores involucrados en los programas o proyectos de investigación e innovación de la carrera, durante el periodo de evaluación. Vicerrectorado de Investigación - Dirección del Parque Científico y Tecnológico - Gerencia de Proyectos. Facultad - Dirección de Carrera	Secretaría General.
		3.1.	Gestión de la Investigación e Innovación	20	Formación Doctoral en los Procesos de Investigación e Innovación	Cuantitativo	Los profesores con formación doctoral, además de dominar su campo, son capaces de aplicar métodos científicos, realizar análisis rigurosos y gestionar proyectos de investigación; por lo que son importantes tanto para el ámbito académico como para la profesión y la sociedad en general, pues contribuyen al avance y la aplicación de conocimientos de forma efectiva. La carrera cuenta con un porcentaje de profesores con título académico de PhD, del total de su personal académico. (Ver anexo 2. Estándares de indicadores cuantitativos por campo amplio de conocimiento).	Los periodos académicos concluidos en el último año previo al inicio del proceso de evaluación.	Fórmula: $TPFD = 100 \times \frac{TPhD}{TPA_3}$ Donde: TPFD: Tasa de personal académico con formación doctoral. TPhD: Profesores con formación doctoral (PhD) vinculados a la carrera en el periodo de evaluación. TPA_3: Total del personal académico que dictó clases en el periodo de evaluación. Lineamientos para validar las variables de cálculo: 1. Para el caso de la variable TPA_3 se considera el personal académico de la carrera que dictó clases durante el periodo de evaluación. 2. Para la validación del personal académico con formación doctoral (PhD) se verifica la información reportada en el SIIES, referente a: personal académico, formación académica, relación con la IES, títulos registrados en SENESCYT. 3. Para el caso de la variable TPA_3 se considera el personal académico de la carrera que dictó clases durante el periodo de evaluación. 4. El título del doctorado debe corresponder al campo de conocimiento (que se está evaluando) o al campo afín a las asignaturas que imparte en la carrera. (Ver anexo 3.7. Lineamientos para el cálculo de indicadores cuantitativos por campo amplio de conocimiento).	1	Personal académico de la carrera reportado en el SIIES.	Vicerrectorado Administrativo - Dirección de Recursos Humanos.
									2 Contratos, adendas, nombramientos y/o acciones de personal del profesorado de la carrera.	2	Contratos, adendas, nombramientos y/o acciones de personal del profesorado de la carrera.	Vicerrectorado Administrativo - Dirección de Recursos Humanos.

N°	Criterio	N°	Subcriterio	N°	Indicador	Tipo de indicador	Estándar	Periodo de evaluación	Elementos fundamentales / Fórmula de cálculo	N° FI	Fuentes de Información	Responsables
		3.2	Contribución de la investigación a la carrera	21	Producción de Investigación e Innovación	Cuantitativo	La gestión de la investigación e innovación es efectiva. El índice de producción académica per cápita es adecuado como resultado de los procesos y proyectos de investigación e innovación y/o vinculación. (Ver anexo 2. Estándares de indicadores cuantitativos por campo amplio de conocimiento).	Tres años antes del inicio del proceso de evaluación.	Fórmula: $IPA = \frac{(PC \times \alpha_1) + (PA \times \alpha_2) + (LyCL \times \alpha_3) + (PIA \times \alpha_4)}{PTC + 0,5PMT}$ Donde: IPA: Índice de producción académica per cápita. PC: Producción científica. PA: Producción artística. LyCL: Libros y capítulos de libros revisados por pares. PIA: Propiedad intelectual aplicada resultado de un proyecto de investigación, vinculación o producción de la carrera. PTC: Personal académico con dedicación a tiempo completo vinculado en el último año concluido antes de inicio del proceso de evaluación. PMT: Personal académico con dedicación a medio tiempo vinculado en el último año concluido antes de inicio del proceso de evaluación. α_i: Factor adicional asignado conforme al modelo específico por campo de conocimiento. PC.- Producción científica: $PC = \sum_{i=1}^{NP} \varphi_i$ Donde: - PC: Producción científica. φ: Coeficiente asignado según el nivel de impacto de la i-ésima producción científica. - NP: Número de publicaciones en el periodo de evaluación. Para los niveles de impacto se considera la siguiente escala: $\varphi = \begin{cases} 1, & \text{si el nivel de impacto es } Q_1 \\ 0.9, & \text{si el nivel de impacto es } Q_2 \\ 0.8, & \text{si el nivel de impacto es } Q_3 \\ 0.7, & \text{si el nivel de impacto es } Q_4 \\ 0.6, & \text{si el nivel de impacto es } PI \\ 0.5, & \text{si el nivel de impacto es } BR \end{cases}$ Donde:	1	Personal académico de la carrera reportado en el SIIES.	Vicerrectorado Administrativo - Dirección de Recursos Humanos.
										2	Artículos publicados en revistas de las bases de datos Scopus o Web of Science reportados en el SIIES.	Vicerrectorado de Investigación - Dirección de Investigación. Dirección General de T.I y Transformación Digital.
										3	Artículos publicados en revistas de las bases de datos regionales reportados en el SIIES.	Vicerrectorado de Investigación - Dirección de Investigación. Dirección General de T.I y Transformación Digital.
										4	Actas de congresos indexados (Proceedings) reportados en el SIIES.	Vicerrectorado de Investigación - Dirección de Investigación. Dirección General de T.I y Transformación Digital.
										5	Artículo en formato PDF debiendo contener: portada de la revista, código ISSN, índice del artículo donde conste el nombre del profesor, filiación, fecha de publicación.	Vicerrectorado de Investigación - Dirección de Investigación. Dirección General de T.I y Transformación Digital.
										6	Libros, capítulos de libro publicados en el periodo de evaluación reportados en el SIIES.	Vicerrectorado de Investigación - Dirección de Investigación. Dirección General de T.I y Transformación Digital.
										7	Libros, capítulo de libro en formato PDF debiendo contener al menos: portada y contra portada, índice del libro donde conste el número de capítulos que contiene el libro, nombre del profesor como autor o coautor, filiación, año de publicación,	Vicerrectorado de Investigación - Dirección de Investigación. Dirección General de T.I y Transformación Digital.

N°	Criterio	N°	Subcriterio	N°	Indicador	Tipo de indicador	Estándar	Periodo de evaluación	Elementos fundamentales / Fórmula de cálculo	N° FI	Fuentes de Información	Responsables
									- Q1, Q2, Q3 y Q4: <i>Publicaciones</i>⁸ en revistas indexadas en bases de datos Scopus o Web of Science. - PI: Publicaciones en revistas indexadas en bases de datos Scopus o Web of Science que no cuentan con cuartil o en bases especializadas⁹. - BR: Publicaciones en revistas indexadas en bases de datos regionales.¹⁰ PA.- Producción artística: $PA = OPI + (0,8 \times OPN)$ Donde - PA: Producción artística. - OPI: Obra relevante de producción artística revisada por curadores o expertos externos a la institución y expuesta en un evento internacional o que ha ganado un premio internacional. - OPN: Obra relevante de producción artística revisada por curadores o expertos externos a la institución y expuesta en un evento nacional o que ha ganado un premio nacional. LyC. - Libros y capítulos de libros revisados por pares: $LyCL = L + \sum_{i=1}^{CL} \frac{CL_i}{TC_i}$ Donde: - LyCL: Libros y capítulos de libros revisados por pares. - L: Libros reportados por la carrera que están publicados y revisados por pares. - CL: Capítulos reportados por la carrera de los libros parciales. - CL_i: Cada i-ésimo capítulo. - TC_i: Total de capítulos que tiene el i-ésimo libro parcial.		consejo editorial o auspicio institucional, código ISBN.	
										8	Documentación o medios que evidencien los procesos de revisión por pares del libro o capítulo del libro reportado.	Vicerrectorado de Investigación - Dirección de Investigación. Dirección General de T.I y Transformación Digital.
										9	Documentos que evidencien la evaluación de la obra relevante por parte curadores o expertos anónimos y externos a la institución donde trabaja el autor.	Vicerrectorado de Investigación - Dirección de Investigación. Dirección General de T.I y Transformación Digital.
										10	Documentos que evidencien que la obra relevante fue expuesta o presentada la producción artística en eventos, exposiciones nacionales o internacionales, o haber ganado premios dentro o fuera del país.	Vicerrectorado de Investigación - Dirección de Investigación - Dirección del Parque Científico y Tecnológico.
										11	Documentación o medios que evidencien la propiedad intelectual reportada.	Vicerrectorado de Investigación - Dirección de Investigación - Dirección del Parque Científico y Tecnológico - Gerencia de Proyectos. Dirección General de Vinculación con la Sociedad - Coordinación de Proyectos de Vinculación e Innovación Social.
										12	Proyectos de investigación, vinculación o de producción al cual pertenece el producto de propiedad intelectual.	Vicerrectorado de Investigación - Dirección de Investigación - Dirección del Parque Científico y Tecnológico.

⁸ Se incluyen los artículos publicados en actas de congresos indexados (Proceedings) con cuartil.

⁹ Las bases especializadas se determinarán en cada modelo específico por campo de conocimiento.

¹⁰ Se considera la ponderación establecida en los Modelos para la Evaluación del Entorno de Aprendizaje de las Carreras de grado para el Campo amplio del conocimiento de "Administración de Empresas y Derecho" y "Salud y Bienestar" (CACES, 2025a; CACES,2025b).

N°	Criterio	N°	Subcriterio	N°	Indicador	Tipo de indicador	Estándar	Periodo de evaluación	Elementos fundamentales / Fórmula de cálculo	N° FI	Fuentes de Información	Responsables
									PIA.- Propiedad intelectual aplicada resultado de un proyecto de investigación, vinculación o producción de la carrera. $PIA = \sum_{i=1}^{PP} PI_i + DA_i + OV\&CT_i$	13	Registro de propiedad intelectual en el SENADI.	Vicerrectorado de Investigación - Coordinación General - Dirección de Investigación.
									Donde: - PIA: Propiedad intelectual aplicada resultado de un proyecto de investigación, vinculación o producción de la carrera. - PP: Propiedad patentada. - PI_i : Producto i-ésimo de Propiedad Industrial. - DA_i : Producto i-ésimo de Derechos de autor y conexos. - $OV\&CT_i$: Producto i-ésimo de Obtenciones vegetales y Conocimientos tradicionales.	14	Listado de las líneas de investigación de la carrera reportado en el SIIES.	Vicerrectorado de Investigación - Dirección de Investigación - Dirección del Parque Científico y Tecnológico - Gerencia de Proyectos. Dirección General de Vinculación con la Sociedad - Coordinación de Proyectos de Vinculación e Innovación Social. Dirección General de T.I y Transformación Digital.
									Lineamientos para validar las variables de cálculo: 1. Para el caso de las variables PTC y PMT: Se considera al personal académico de la carrera vinculado en el último año concluido antes del proceso de evaluación. 2. Se considera la producción que cuenten con la debida filiación o registro de los profesores de la carrera/IES. 3. Para la variable α_i se dará un factor adicional a la producción que resulte de un proyecto de investigación o vinculación, el cual será fijado conforme al modelo específico por campo de conocimiento. Este factor será facultativo en los modelos específicos, el cual debe ser mayor a 1 para que sea un incentivo a la producción académica.	15	Listado de los programas, proyectos de investigación y vinculación de la carrera.	Vicerrectorado de Investigación - Dirección de Investigación - Dirección del Parque Científico y Tecnológico - Gerencia de Proyectos. Dirección General de Vinculación con la Sociedad - Coordinación de Proyectos de Vinculación e Innovación Social. Dirección General de T.I y Transformación Digital.
									PC: Producción científica 1. Para validar las variables relacionadas con la producción de artículos científicos en bases de datos indexadas se considerará la información reportada en el SIIES, a nivel de: título, nombre de la revista, base de datos, filiación de autores, código ISSN (International Standard Serial Number físico u online), fecha de publicación (dentro del período de evaluación), link de acceso al artículo correspondiente.			

N°	Criterio	N°	Subcriterio	N°	Indicador	Tipo de indicador	Estándar	Periodo de evaluación	Elementos fundamentales / Fórmula de cálculo	N° FI	Fuentes de Información	Responsables
									2. Se tomarán todas las publicaciones con filiación a la UEP en el periodo de evaluación. En el caso de que el profesor no tenga una relación contractual en el último año concluido antes del proceso de evaluación, se verificará la relación dentro del periodo de evaluación. 3. Se considerará el cuartil de la revista correspondiente al año de la publicación del artículo. 4. Para validar proceedings reportados en Scopus o Web of Science se considerará la información reportada en el SIIES, a nivel de: título, nombre del evento o compendio, año base de datos, filiación del autor (es), código ISSN o ISBN, fecha de publicación, link de acceso a la publicación correspondiente. 5. Las publicaciones deben ser afines a las líneas de investigación de la carrera. PA: Producción artística. 1. No será válida la producción artística que no corresponda la oferta académica. 2. Para validar la producción artística se considerará la información reportada en el SIIES: título, filiación autores, evidencias de haber sido expuesto y revisada por curadores o expertos anónimos externos a la institución, fecha de publicación (dentro del periodo de evaluación), link de acceso a la obra correspondiente, certificados de premios o exposiciones en eventos nacionales o internacionales. 3. Se considera las obras de relevancia resultado de un programa o proyecto de investigación o vinculación. Se evaluarán teniendo en cuenta las líneas de investigación de la carrera y oferta académica. 4. Se excluyen del cálculo las obras relevantes con registro SENADI. Estas pueden contemplarse en la variable PIA. LyCL: Libros y capítulos de libros revisados por pares. 1. Para validar las variables relacionadas con la publicación de libros o capítulos de libros se considerará la información reportada en el SIIES: título, editorial, filiación autores, código ISBN (International Standard Book Number), fecha de publicación (dentro del periodo de			

N°	Criterio	N°	Subcriterio	N°	Indicador	Tipo de indicador	Estándar	Periodo de evaluación	Elementos fundamentales / Fórmula de cálculo	N° FI	Fuentes de Información	Responsables
									evaluación), link de acceso al libro o capítulo del libro correspondiente. 2. Se considera el libro o capítulo que atravesó por un proceso de arbitraje por parte de personal académico externo a la UEP (al menos dos pares externos), previo a su publicación. Las evidencias pueden ser: análisis sobre la contribución de la obra al área de conocimiento que aborda; observaciones realizadas al texto para mejora en el fondo y forma del contenido de la obra; recomendación de publicación/aceptación directa o con cambios menores; la editorial cuente con procesos de revisión por pares que se aplican a todas sus publicaciones o la publicación en específico; documento formalmente emitido (firma de responsabilidad, sello y hoja membretada) donde se identifique el nombre de la editorial o grupo editorial, declaración de los mecanismos o procesos de revisión por pares que manejan; otros medios que evidencien los mecanismos o procesos de revisión o arbitraje. 3. Las obras literarias se considerarán como libros según el modelo específico por campo de conocimiento. 4. El libro o capítulo de libro debe ser afín a las líneas de investigación de la carrera. En el caso de las obras literarias se consideran las líneas de investigación de la carrera u oferta académica. PIA: Propiedad intelectual aplicada resultado de un proyecto de investigación, vinculación o producción de la carrera. 1. Los derechos de propiedad intelectual comprenden la Propiedad Industrial, Derechos de autor y conexos, Obtenciones vegetales y conocimientos tradicionales (ver anexo 4¹¹). 2. Se considera la producción reconocida en la normativa de propiedad intelectual vigente, aplicable en el periodo de evaluación. 3. Para validar las variables relacionadas con la propiedad intelectual se considerará la información reportada en el SIIES, a nivel de: título, filiación autores, registro SENADI, fecha de publicación (dentro del periodo de evaluación), link de acceso; programa o			

¹¹ Productos de propiedad Intelectual según SENADI.

N°	Criterio	N°	Subcriterio	N°	Indicador	Tipo de indicador	Estándar	Periodo de evaluación	Elementos fundamentales / Fórmula de cálculo	N° FI	Fuentes de Información	Responsables
									proyecto de investigación, vinculación correspondiente. 4. La propiedad intelectual se evaluará teniendo en cuenta las líneas de investigación de la carrera y oferta académica. (Ver anexo 3.8. Lineamientos para el cálculo de indicadores cuantitativos por campo amplio de conocimiento).			
		3.2.	Contribución de la investigación a la carrera	22	Interdisciplinariedad para la Articulación de las Funciones Sustantivas	Cualitativo	Se planifican y ejecutan programas o proyectos interdisciplinarios que promueven la articulación de las funciones sustantivas, en el marco del currículo, líneas operativas y de investigación definidas, con el fin de asegurar procesos de aprendizaje colaborativos e integrales durante la formación del estudiante. La carrera, en articulación con la unidad competente y con base en políticas y procedimientos establecidos, realiza seguimiento y evaluación de estos programas o proyectos ejecutados. Los resultados obtenidos se utilizan para implementar acciones de mejora en los procesos involucrados.	Los periodos académicos concluidos en los últimos dos años y seis meses previo al inicio del proceso de evaluación.	EF1: Se planifica y ejecuta programas o proyectos interdisciplinarios que promueven la articulación entre la investigación, vinculación y docencia, en correspondencia con el currículo, líneas operativas y de investigación definidas. EF2: Se aplica políticas y procedimientos definidos para la planificación y ejecución de los programas o proyectos interdisciplinarios que promueven la articulación entre funciones sustantivas, para asegurar procesos de aprendizaje colaborativos e integrales durante la formación del estudiante.	1 2 3	Documentación que evidencie la planificación y ejecución de los programas o proyectos interdisciplinarios que promueven la articulación de las funciones sustantivas. Políticas o procedimientos definidos para la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas o proyectos interdisciplinarios. Documentación que evidencie la planificación y ejecución de los programas o proyectos interdisciplinarios que promueven la articulación de las funciones sustantivas.	Vicerrectorado de Investigación - Dirección de Investigación - Dirección del Parque Científico y Tecnológico - Gerencia de Proyectos. Dirección General de Vinculación con la Sociedad - Coordinación de Proyectos de Vinculación e Innovación Social. Vicerrectorado de Académico. Vicerrectorado de Investigación - Dirección de Investigación - Dirección del Parque Científico y Tecnológico - Gerencia de Proyectos. Dirección General de Vinculación con la Sociedad - Coordinación de Proyectos de Vinculación e Innovación Social. Vicerrectorado Académico. Vicerrectorado de Investigación - Dirección de Investigación - Dirección del Parque Científico y Tecnológico - Gerencia de Proyectos. Dirección General de Vinculación con la Sociedad - Coordinación de Proyectos de Vinculación e Innovación Social.

N°	Criterio	N°	Subcriterio	N°	Indicador	Tipo de indicador	Estándar	Periodo de evaluación	Elementos fundamentales / Fórmula de cálculo	N° FI	Fuentes de Información	Responsables
I												Vicerrectorado de Académico.
										4	Listado de programas o proyectos interdisciplinarios en proceso o finalizado por la carrera, incluyendo el detalle de los participantes involucrados.	Vicerrectorado de Investigación - Dirección de Investigación - Dirección del Parque Científico y Tecnológico - Gerencia de Proyectos. Dirección General de Vinculación con la Sociedad - Coordinación de Proyectos de Vinculación e Innovación Social.
												Vicerrectorado Académico.
								EF3: Con base en los resultados de la ejecución de los programas o proyectos interdisciplinarios se evidencia en qué medida se están articulando las funciones sustantivas.		5	Documentación (Informes, expedientes, memorias, etc.) que evidencien los productos o resultados obtenidos en los programas o proyectos interdisciplinarios en proceso o finalizados.	Vicerrectorado de Investigación - Dirección de Investigación - Dirección del Parque Científico y Tecnológico - Gerencia de Proyectos. Dirección General de Vinculación con la Sociedad - Coordinación de Proyectos de Vinculación e Innovación Social.
												Vicerrectorado Académico.
										6	Documentación que evidencie el análisis de la articulación de las funciones sustantivas a través de los programas o proyectos interdisciplinarios.	Vicerrectorado de Investigación - Dirección de Investigación - Dirección del Parque Científico y Tecnológico - Gerencia de Proyectos. Dirección General de Vinculación con la Sociedad - Coordinación de Proyectos de Vinculación e Innovación Social.
												Vicerrectorado Académico.

N°	Criterio	N°	Subcriterio	N°	Indicador	Tipo de indicador	Estándar	Periodo de evaluación	Elementos fundamentales / Fórmula de cálculo	N° FI	Fuentes de Información	Responsables
									EF4: Se generan espacios de difusión de resultados de los programas o proyectos interdisciplinarios que promueven la articulación entre funciones sustantivas, con la participación de los beneficiarios internos o externos.	7	Syllabus de las asignaturas consideradas en los programas o proyectos interdisciplinarios que promueven la articulación de las funciones sustantivas. Dirección General de Vinculación con la Sociedad - Coordinación de Proyectos de Vinculación e Innovación Social.	Facultad - Dirección de Carrera. Vicerrectorado de Investigación - Dirección de Investigación - Dirección del Parque Científico y Tecnológico - Gerencia de Proyectos. Vicerrectorado de Académico.
										8	Documentación o medios que evidencie la difusión de los resultados de los programas o proyectos interdisciplinarios a los beneficiarios ya sean internos y externos.	Vicerrectorado de Investigación - Dirección de Investigación - Dirección del Parque Científico y Tecnológico - Gerencia de Proyectos. Dirección General de Vinculación con la Sociedad - Coordinación de Proyectos de Vinculación e Innovación Social. Vicerrectorado Académico.
									EF5: Los resultados de los programas y proyectos interdisciplinarios son considerados para retroalimentar los procesos de aprendizaje colaborativos e integrales de las funciones sustantivas.	9	Documentación (Informes, expedientes, memorias, etc.) que evidencien los productos o resultados obtenidos en los programas o proyectos interdisciplinarios en proceso o finalizados.	Vicerrectorado de Investigación - Dirección de Investigación - Dirección del Parque Científico y Tecnológico - Gerencia de Proyectos. Dirección General de Vinculación con la Sociedad - Coordinación de Proyectos de Vinculación e Innovación Social. Vicerrectorado Académico.

N°	Criterio	N°	Subcriterio	N°	Indicador	Tipo de indicador	Estándar	Periodo de evaluación	Elementos fundamentales / Fórmula de cálculo	N° FI	Fuentes de Información	Responsables
									EF6: El responsable académico o su equivalente en la carrera, en coordinación con la instancia institucional correspondiente realiza el seguimiento y evaluación de los programas o proyectos interdisciplinarios, cuyos resultados se consideran para acciones de mejora continua de los procesos involucrados.	10	Documentación que evidencie el análisis de la articulación de las funciones sustantivas a través de los programas o proyectos interdisciplinarios.	Vicerrectorado de Investigación - Dirección de Investigación - Dirección del Parque Científico y Tecnológico - Gerencia de Proyectos. Dirección General de Vinculación con la Sociedad - Coordinación de Proyectos de Vinculación e Innovación Social. Vicerrectorado Académico.
										11	Documentación que evidencie las acciones de mejora en la gestión de los programas o proyectos interdisciplinarios que promueven la articulación de las funciones sustantivas, con base en los resultados de su seguimiento y evaluación; así como, la unidad competente dentro de la carrera responsable de estos procesos.	Vicerrectorado de Investigación - Dirección de Investigación - Dirección del Parque Científico y Tecnológico - Gerencia de Proyectos. Dirección General de Vinculación con la Sociedad - Coordinación de Proyectos de Vinculación e Innovación Social. Vicerrectorado Académico.
4	Vinculación con la sociedad	4.1.	Organización de la Vinculación con la Sociedad	23	Planificación y Gestión de la Vinculación con la Sociedad	Cualitativo	Se planifica, ejecuta y generan resultados a través de programas y proyectos de vinculación con la sociedad, en coherencia con el currículo, necesidades del entorno y líneas operativas definidas por la carrera, con base en la normativa vigente y la asignación presupuestaria requerida institucionalmente. La carrera, en articulación con la unidad competente, realiza el seguimiento, difusión de resultados y evaluación de los programas o proyectos ejecutados, cuyos resultados del seguimiento son considerados para las acciones de mejora	Los periodos académicos concluidos en los últimos dos años y seis meses previo al inicio del proceso de evaluación.	EF1: Se desarrollan programas o proyectos de vinculación con la sociedad, en correspondencia con el currículo, líneas operativas, régimen nacional de desarrollo u objetivos de desarrollo sostenible (ODS), los cuales se ejecutan con la participación de estudiantes.	1	Políticas y procedimientos que orientan la planificación, ejecución y seguimiento de los programas o proyectos de vinculación.	Dirección General de Vinculación con la Sociedad - Coordinación de Proyectos de Vinculación e Innovación Social.
										2	Documentación que evidencie la planificación y ejecución de los programas o proyectos de vinculación con la sociedad.	Dirección General de Vinculación con la Sociedad - Coordinación de Proyectos de Vinculación e Innovación Social. Facultad - Dirección de Carrera.
										3	Documentación de la carrera que respalden los nombramientos o designaciones de los coordinadores o responsables de los proyectos de vinculación.	Dirección General de Vinculación con la Sociedad - Coordinación de Proyectos de Vinculación e Innovación Social. Facultad - Dirección de Carrera.
										4	Listado de programas o proyectos de vinculación con la sociedad con el detalle de los participantes.	Dirección General de Vinculación con la Sociedad - Coordinación de Proyectos de Vinculación e Innovación Social.

N°	Criterio	N°	Subcriterio	N°	Indicador	Tipo de indicador	Estándar	Periodo de evaluación	Elementos fundamentales / Fórmula de cálculo	N° FI	Fuentes de Información	Responsables
							continua de los procesos involucrados.					Facultad - Dirección de Carrera.
										5	Políticas y procedimientos que orientan la planificación, ejecución y seguimiento de los programas o proyectos de vinculación.	Dirección General de Vinculación con la Sociedad - Coordinación de Proyectos de Vinculación e Innovación Social.
									EF2: Se aplica políticas y procedimientos definidos para la planificación y ejecución de los programas o proyectos de vinculación con la sociedad, en coherencia con el marco normativo vigente, currículo y la asignación presupuestaria requerida.	6	Planificación operativa anual (POA) de la carrera, durante el periodo de evaluación.	Dirección General de Proyección y Desarrollo Institucional - Coordinación de Planificación. Facultad - Dirección de Carrera.
										7	Documentación que evidencie la planificación y ejecución de los programas o proyectos de vinculación con la sociedad.	Dirección General de Vinculación con la Sociedad - Coordinación de Proyectos de Vinculación e Innovación Social. Facultad - Dirección de Carrera.
										8	Distributivo académico de los profesores involucrados en los programas o proyectos de vinculación con la sociedad, durante el periodo de evaluación.	Secretaría General. Dirección General de Vinculación con la Sociedad - Coordinación de Proyectos de Vinculación e Innovación Social. Facultad - Dirección de Carrera.
									EF3: Las actividades de los programas o proyectos de vinculación con la sociedad forman parte del distributivo académico docente y cuentan con los recursos necesarios para su desarrollo.	9	Documentación de la carrera que respalden los nombramientos o designaciones de los coordinadores o responsables de los proyectos de vinculación.	Dirección General de Vinculación con la Sociedad - Coordinación de Proyectos de Vinculación e Innovación Social. Facultad - Dirección de Carrera.
										10	Planificación operativa anual (POA) de la carrera, durante el periodo de evaluación.	Dirección General de Proyección y Desarrollo Institucional - Coordinación de Planificación. Facultad - Dirección de Carrera.

N°	Criterio	N°	Subcriterio	N°	Indicador	Tipo de indicador	Estándar	Periodo de evaluación	Elementos fundamentales / Fórmula de cálculo	N° FI	Fuentes de Información	Responsables
									EF4: Se difunde las oportunidades de participación en programas o proyectos de vinculación con la sociedad entre los estudiantes de la carrera, en el marco del desarrollo de competencias, habilidades y destrezas del campo de la profesión y del perfil de egreso.	11	Documentación o medios que evidencien la difusión de oportunidades de participación en programas o proyectos de vinculación con la sociedad.	Dirección General de Vinculación con la Sociedad - Coordinación de Proyectos de Vinculación e Innovación Social.
									EF5: Los resultados generados de los programas y proyectos de vinculación con la sociedad son considerados para retroalimentar el currículo a nivel de sus competencias y destrezas del campo de la profesión.	12	Documentación que evidencie los resultados generados con la ejecución de los programas o proyectos de vinculación con la sociedad; así como la retroalimentación correspondiente.	Dirección General de Vinculación con la Sociedad - Coordinación de Proyectos de Vinculación e Innovación Social. Facultad - Dirección de Carrera.
									EF6: Los resultados generados de la ejecución de los programas o proyectos de vinculación con la sociedad, en el ámbito de las artes, ciencias, saberes, conocimientos, tecnologías, pedagogías, así como lenguas, ontologías y epistemologías de los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y pueblo montubio, entre otros, son difundidos a los actores internos y externos involucrados.	13	Documentación que evidencie los resultados generados con la ejecución de los programas o proyectos de vinculación con la sociedad; así como la retroalimentación correspondiente.	Dirección General de Vinculación con la Sociedad - Coordinación de Proyectos de Vinculación e Innovación Social. Facultad - Dirección de Carrera.
										14	Documentación o medios que evidencie la difusión de resultados generados a los actores internos y externos involucrados.	Dirección General de Vinculación con la Sociedad - Coordinación de Proyectos de Vinculación e Innovación Social.
									EF7: Se mide el impacto de los programas o proyectos de vinculación con la sociedad ejecutados, en correspondencia con los indicadores de gestión establecidos en la fase de diseño de estos.	15	Documentación que evidencie la medición del impacto de los programas o proyectos de vinculación con la sociedad ejecutados, con base en los indicadores de gestión definidos en la planificación del programa o proyecto.	Dirección General de Vinculación con la Sociedad - Coordinación de Proyectos de Vinculación e Innovación Social.
									EF8: La carrera en coordinación con la instancia institucional correspondiente realiza el seguimiento y evaluación de los programas o proyectos de vinculación con la sociedad ejecutados, cuyos resultados se consideran para acciones de mejora continua de los procesos involucrados.	16	Documentación que evidencie las acciones de mejora en los procesos de gestión de la vinculación con la sociedad, con base en los resultados de su seguimiento y evaluación; así como, la unidad competente de la carrera responsable de estos procesos.	Dirección General de Vinculación con la Sociedad - Coordinación de Proyectos de Vinculación e Innovación Social. Facultad - Dirección de Carrera.
		4.2.	Transferencia de tecnología y de conocimiento	24	Mecanismos de Transferencia de Tecnología y de Conocimiento	Cualitativo	Se planifican y ejecutan actividades o proyectos de transferencia de tecnología y/o conocimiento a la colectividad donde se desarrollan las acciones	Los periodos académicos concluidos en los últimos dos años y seis meses previo al inicio	EF1: Se aplica políticas y procedimientos definidos para la gestión de las actividades o proyectos de transferencia de tecnología o conocimiento a la colectividad donde se desarrollan las acciones de vinculación con la sociedad, en el marco de la normativa vigente del Sistema de Educación Superior.	1	Documentación que evidencie las políticas y procedimientos institucionales para la gestión de las actividades o proyectos de transferencia de tecnología y/o conocimiento.	Dirección General de Vinculación con la Sociedad - Coordinación de Proyectos de Vinculación e Innovación Social - Coordinación de Smartland y Sostenibilidad.

N°	Criterio	N°	Subcriterio	N°	Indicador	Tipo de indicador	Estándar	Periodo de evaluación	Elementos fundamentales / Fórmula de cálculo	N° FI	Fuentes de Información	Responsables
							de vinculación con la sociedad, en coherencia con el currículo, necesidades del entorno y líneas de investigación o líneas de trabajo definidos por la carrera. La carrera, en articulación con la unidad competente, realiza el seguimiento y evaluación de las políticas y procesos de transferencia implementados por la carrera, cuyos resultados son considerados para las acciones de mejora continua de los procesos involucrados.	del proceso de evaluación.	EF2: Se planifican actividades o proyectos de transferencia de tecnología o conocimiento a la colectividad donde se desarrollan las actividades de vinculación, en correspondencia con el currículo, necesidades del entorno y líneas de investigación o líneas de trabajo definidas por la carrera, las cuales se ejecutan con la participación de profesores y estudiantes.	2	Documentación que evidencie la planificación y ejecución de las actividades o proyectos de transferencia de tecnología o conocimiento, durante el periodo de evaluación.	Dirección General de Vinculación con la Sociedad - Coordinación de Proyectos de Vinculación e Innovación Social - Coordinación de Smartland y Sostenibilidad. Facultad - Dirección de Carrera.
										3	Documentación que evidencie la planificación, “análisis de problemas” o demanda de necesidades, así como la ejecución de actividades o proyectos de transferencia de tecnología y/o conocimiento, durante el periodo de evaluación.	Dirección General de Vinculación con la Sociedad - Coordinación de Proyectos de Vinculación e Innovación Social - Coordinación de Smartland y Sostenibilidad. Facultad - Dirección de Carrera.
										4	Listado de actividades o proyectos de transferencia de tecnología y/o conocimiento, con el detalle de los participantes.	Dirección General de Vinculación con la Sociedad - Coordinación de Proyectos de Vinculación e Innovación Social - Coordinación de Smartland y Sostenibilidad. Facultad - Dirección de Carrera.
										5	Planificación operativa anual (POA) de la carrera, durante el periodo de evaluación.	Dirección General de Proyección y Desarrollo Institucional - Coordinación de Planificación. Facultad - Dirección de Carrera.
									EF3: Los resultados de las actividades o proyectos de transferencia de tecnología o conocimiento a la colectividad se difunden a los involucrados y son considerados para retroalimentar el currículo y el accionar de la carrera en el ámbito de intervención.	6	Documentación que evidencie los resultados sobre la ejecución de las actividades o proyectos de transferencia de tecnología y/o conocimiento; así como la retroalimentación correspondiente.	Dirección General de Vinculación con la Sociedad - Coordinación de Proyectos de Vinculación e Innovación Social - Coordinación de Smartland y Sostenibilidad. Facultad - Dirección de Carrera.
										7	Documentación o medios que evidencien la difusión de resultados a los actores involucrados en las actividades o proyectos de transferencia de tecnología y/o conocimiento.	Dirección General de Vinculación con la Sociedad - Coordinación de Proyectos de Vinculación e Innovación Social - Coordinación de Smartland y Sostenibilidad. Facultad - Dirección de Carrera.

N°	Criterio	N°	Subcriterio	N°	Indicador	Tipo de indicador	Estándar	Periodo de evaluación	Elementos fundamentales / Fórmula de cálculo	N° FI	Fuentes de Información	Responsables
									EF4: La carrera en coordinación con la instancia institucional correspondiente realiza el seguimiento y evaluación de las actividades o proyectos de transferencia de tecnología o conocimiento ejecutados, cuyos resultados se consideran para acciones de mejora continua de los procesos involucrados en este tipo de proyectos.	8	Listado de actividades o proyectos de transferencia de tecnología y/o conocimiento, con el detalle de los participantes.	Dirección General de Vinculación con la Sociedad - Coordinación de Proyectos de Vinculación e Innovación Social - Coordinación de Smartland y Sostenibilidad. Facultad - Dirección de Carrera.
										9	Documentación que evidencie las acciones de mejora en los mecanismos de transferencia de tecnología y/o conocimiento, con base en los resultados de su seguimiento y evaluación; así como, la unidad competente dentro de la carrera responsable de estos procesos.	Dirección General de Vinculación con la Sociedad - Coordinación de Proyectos de Vinculación e Innovación Social - Coordinación de Smartland y Sostenibilidad. Facultad - Dirección de Carrera.
		4.2.	Transferencia de tecnología y de conocimiento	25	Divulgación de Resultados de la Intervención	Cuantitativo	Divulgar los resultados de los proyectos de vinculación es esencial para asegurar la efectividad, el aprendizaje y la ampliación de su impacto, además de contribuir al desarrollo de un entorno colaborativo y sostenible. Bajo este contexto, la carrera ha generado espacios de diálogo por cada proyecto o programa de vinculación concluido en el período de evaluación. (Ver anexo 2. Estándares de indicadores cuantitativos por campo amplio de conocimiento).	Tres años antes del inicio del proceso de evaluación.	Fórmula: $RDE = \frac{1}{TPV} \sum_{i=1}^{TPV} ed_i$ Donde: RDE: Relación entre los espacios de diálogo por los proyectos o programas de vinculación. TPV: Total de proyectos o programas de vinculación de la carrera concluidos en el período de evaluación. ed_i : Coeficiente asignado en función de los espacios de diálogo generados para el i-ésimo proyecto o programa de vinculación con la sociedad.	1	Proyectos o programas de vinculación reportados en el SIIES.	Dirección General de Vinculación con la Sociedad - Coordinación de Proyectos de Vinculación e Innovación Social. Dirección General de T.I y Transformación Digital. Facultad - Dirección de Carrera.
										2	Espacios de diálogo reportados en el SIIES.	Dirección General de Vinculación con la Sociedad - Coordinación de Proyectos de Vinculación e Innovación Social. Facultad - Dirección de Carrera.
										3	Documentación o medios que evidencien los espacios de dialogo (seminarios, coloquios o eventos de divulgación de los resultados) generados en el periodo de evaluación.	Dirección General de Vinculación con la Sociedad - Coordinación de Proyectos de Vinculación e Innovación Social. Facultad - Dirección de Carrera.

N°	Criterio	N°	Subcriterio	N°	Indicador	Tipo de indicador	Estándar	Periodo de evaluación	Elementos fundamentales / Fórmula de cálculo	Nº FI	Fuentes de Información	Responsables
									2. Para determinar la variable <i>edi</i>, se valora con 1 si la carrera genera al menos un espacio de dialogo por cada proyecto o programa de vinculación. Se valora con 0 si la carrera no generó espacios para el proyecto o programa. 3. Para la variable <i>TPV</i>: Se consideran los proyectos o programas de vinculación con la sociedad de la carrera concluidos en el periodo de evaluación. (Ver anexo 3.9. Lineamientos para el cálculo de indicadores cuantitativos por campo amplio de conocimiento).			
	4.2.		Transferencia de tecnología y de conocimiento	26	Calidad Formativa y Operativa de las Prácticas Preprofesionales	Cualitativo	Se planifican, ejecutan, gestionan y evalúan las prácticas preprofesionales en entornos reales, respetando el perfil de egreso, las competencias profesionales requeridas y los estándares establecidos en las normativas vigentes. Las prácticas se realizan en coordinación con instituciones públicas o privadas, y están diseñadas para garantizar la integración de conocimientos teóricos y prácticos, así como el desarrollo de habilidades procedimentales y actitudinales. La carrera, en articulación con la unidad competente y con base en políticas y procedimientos establecidos, realiza el seguimiento y evaluación de las prácticas preprofesionales desarrolladas, cuyos resultados se consideran para las acciones de mejora	Los periodos académicos concluidos en los últimos dos años y seis meses previo al inicio del proceso de evaluación.	EF1: Se planifica y ejecuta prácticas preprofesionales, a través de entornos organizacionales, empresariales, comunitarios u otros, en coherencia con el currículo de la carrera, y ámbito objeto de la profesión.	1	Documentación que evidencie la planificación y ejecución de las prácticas preprofesionales en la carrera.	Dirección General de Vinculación con la Sociedad - Coordinación de Empleabilidad y Alianzas para la Vinculación. Facultad - Dirección de Carrera.
									EF2: Se aplica políticas, estrategias o procedimientos definidos que guían y orientan el desarrollo de las prácticas preprofesionales, en correspondencia con el currículo y ámbito objeto de la profesión.	2	Políticas, estrategias o procedimientos que guían y orientan el desarrollo de las prácticas preprofesionales en la carrera.	Dirección General de Vinculación con la Sociedad - Coordinación de Empleabilidad y Alianzas para la Vinculación. Vicerrectorado Académico.
									EF3: Se difunde entre los estudiantes las políticas y procedimientos para la realización de las prácticas preprofesionales en la carrera, así como las oportunidades de acceso a las mismas, y los mecanismos para el seguimiento y evaluación estudiantil.	3	Syllabus de las asignaturas involucradas con las prácticas preprofesionales o planificación académica.	Facultad - Dirección de Carrera.
										4	Documentación u otros medios que demuestre la difusión entre los estudiantes de las políticas y procedimientos para la realización de las prácticas preprofesionales, así como las oportunidades de acceso, sus mecanismos de seguimiento y evaluación estudiantil.	Dirección General de Vinculación con la Sociedad - Coordinación de Empleabilidad y Alianzas para la Vinculación. Facultad - Dirección de Carrera.
									EF4: Se efectúan procesos de acompañamiento a los estudiantes durante la ejecución de las prácticas preprofesionales, a través de tutores académicos asignados, con base en distributivo docente y la planificación académica de la carrera.	5	Listado de tutores académicos de acompañamientos con afinidad a la carrera, distributivos de la carrera o contratos de los profesionales durante el periodo de evaluación.	Secretaría General.
												Dirección General de Vinculación con la Sociedad - Coordinación de Empleabilidad y Alianzas para la Vinculación. Facultad - Dirección de Carrera.

N°	Criterio	N°	Subcriterio	N°	Indicador	Tipo de indicador	Estándar	Periodo de evaluación	Elementos fundamentales / Fórmula de cálculo	N° FI	Fuentes de Información	Responsables
5	Funciones estratégicas y de soporte	5.1.	Funciones Estratégicas	27	Planificación Académica y Administrativa de la Carrera	Cualitativo	continúa en los procesos involucrados.			6	Distributivos de los tutores académicos de acompañamiento estudiantil.	Secretaría General. Dirección General de Vinculación con la Sociedad - Coordinación de Empleabilidad y Alianzas para la Vinculación. Facultad - Dirección de Carrera.
									EF5: Las prácticas preprofesionales se desarrollan con base en mecanismos e instrumentos de gestión vigentes como: convenios, acuerdos, cartas compromisos, comodatos, escenarios internos, entre otros, en el marco del ámbito profesional propio de la carrera.	7	Convenios, acuerdos, cartas compromiso, comodatos u otros instrumentos o medios de gestión para el desarrollo de las prácticas preprofesionales.	Dirección General de Vinculación con la Sociedad - Coordinación de Empleabilidad y Alianzas para la Vinculación.
									EF6: Los resultados de las prácticas preprofesionales se consideran para retroalimentar el currículo en el ámbito de las competencias o habilidades prácticas de la profesión.	8	Informes de resultados del desarrollo de las prácticas preprofesionales; así como, su seguimiento, evaluación y retroalimentación correspondiente.	Dirección General de Vinculación con la Sociedad - Coordinación de Empleabilidad y Alianzas para la Vinculación. Facultad - Dirección de Carrera.
									EF7: La carrera en coordinación con la instancia institucional correspondiente realiza el seguimiento y evaluación de las prácticas preprofesionales, cuyos resultados se consideran para acciones de mejora continua de los procesos involucrados.	9	Documentación que evidencie las acciones de mejora continua en los procesos o instrumentos de gestión de las prácticas preprofesionales, con base en los resultados de su seguimiento y evaluación; así como, la unidad competente dentro de la carrera responsable de estos procesos.	Dirección General de Vinculación con la Sociedad - Coordinación de Empleabilidad y Alianzas para la Vinculación. Facultad - Dirección de Carrera.
								Los periodos académicos concluidos en los últimos dos años y seis meses previo al inicio del proceso de evaluación.	EF1: La planificación académica y administrativa de la carrera es pertinente y está articulada al PEDI y Modelo Educativo, para guiar de forma organizada e interrelacionada el desarrollo y gestión de las funciones sustantivas y sus procesos de soporte, en correspondencia con el currículo y requerimientos del entorno.	1	Planificación de la gestión académica y administrativa de la carrera, que describa por lo menos: objetivos, actividades, responsables, indicadores, recursos, fechas planificadas y reales del cumplimiento de indicadores y metas, entre otros.	Dirección General de Proyección y Desarrollo Institucional - Coordinación de Planificación. Facultad - Dirección de Carrera.
										2	Modelo Educativo, vigente.	Vicerrectorado Académico - Dirección de Prospectiva y Currículo.
										3	Planificación Estratégica de Desarrollo Institucional (PEDI).	Dirección General de Proyección y Desarrollo Institucional - Coordinación de Planificación.
									EF2: La planificación de la gestión académica y administrativa de la carrera fue desarrollada a través de un proceso colaborativo e integral con los actores involucrados o grupos de interés, teniendo como referente al PEDI.	4	Normativa o procedimientos, aprobados por las autoridades, que contenga los lineamientos para los procesos de elaboración, seguimiento y/o actualización de	Vicerrectorado Académico. Facultad - Dirección de Carrera.

N°	Criterio	N°	Subcriterio	N°	Indicador	Tipo de indicador	Estándar	Periodo de evaluación	Elementos fundamentales / Fórmula de cálculo	N° FI	Fuentes de Información	Responsables
							establecidos, realiza el seguimiento y evaluación de actividades, resultados, indicadores y/o metas, según corresponda. Los resultados obtenidos son utilizados para la mejora continua de los procesos involucrados.				la planificación académica y administrativa de la carrera y planificación operativa anual.	
										5	Medios de verificación como: videos cortos/fotografías o actas suscritas u otros, que evidencien la participación de los involucrados en la construcción de la planificación estratégica académica y administrativa de la carrera; así como de la disponibilidad de recursos establecidos en la planificación operativa.	Vicerrectorado Académico.
									EF3: En la planificación operativa anual se establecen acciones con sus recursos requeridos para la ejecución, en correspondencia con la planificación académica y administrativa de la carrera y del PEDI institucional.	6	Planificación operativa anual, que describa: objetivos operativos, actividades, responsables, indicadores, metas, presupuestos, fechas planificadas y reales del cumplimiento de los indicadores y metas.	Dirección General de Proyección y Desarrollo Institucional - Coordinación de Planificación. Facultad - Dirección de Carrera.
										7	Medios de verificación como: videos cortos/fotografías o actas suscritas u otros, que evidencien la participación de los involucrados en la construcción de la planificación estratégica académica y administrativa de la carrera; así como de la disponibilidad de recursos establecidos en la planificación operativa.	Vicerrectorado Académico.
									EF4: Los resultados del avance de la implementación de la planificación académica y administrativa de la carrera evidencian el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, cuyos resultados son difundidos a los actores involucrados y grupos de interés.	8	Planificación operativa anual, que describa: objetivos operativos, actividades, responsables, indicadores, metas, presupuestos, fechas planificadas y reales del cumplimiento de los indicadores y metas.	Dirección General de Proyección y Desarrollo Institucional - Coordinación de Planificación. Facultad - Dirección de Carrera.
										9	Documentación o medios que evidencien la difusión a los actores involucrados o grupos de interés sobre las actividades, indicadores y metas alcanzadas.	Dirección General de Proyección y Desarrollo Institucional - Coordinación de Planificación.
									EF5: La instancia competente dentro de la carrera realiza seguimiento y evaluación de resultados, indicadores y/o metas alcanzadas, con base en lineamientos e instrumentos definidos, cuyos resultados son considerados para las acciones de	10	Documentación que evidencie la evaluación y seguimiento de los indicadores y/o metas establecidas en la planificación académica y administrativa de la carrera con base en políticas y	Vicerrectorado Académico. Dirección General de Proyección y Desarrollo Institucional - Coordinación de Planificación.

N°	Criterio	N°	Subcriterio	N°	Indicador	Tipo de indicador	Estándar	Periodo de evaluación	Elementos fundamentales / Fórmula de cálculo	N° FI	Fuentes de Información	Responsables
									mejora continua de la planificación académica y administrativa de la carrera.		procedimientos establecidos; así como la retroalimentación correspondiente.	
										11	Documentación que evidencie las acciones de mejora (ajustes, correctivos, actualizaciones, otros) en las actividades, metas, tiempos u otros componentes de la planificación académica y administrativa de la carrera, con base en los resultados de su seguimiento y evaluación; así como, la unidad competente de la carrera responsable de estos procesos.	Vicerrectorado Académico.
		5.1.	Funciones Estratégicas	28	Aseguramiento de la Calidad de la Carrera	Cualitativo	La carrera cuenta con un mecanismo de gestión de calidad, articulado con el sistema institucional, sustentado principalmente en la autoevaluación, que contribuye al desarrollo de los procesos académicos y administrativos, en el marco del aseguramiento de la calidad de las funciones sustantivas. La carrera, en articulación con la unidad competente y con base en políticas y procedimientos establecidos realiza el seguimiento y evaluación de los procesos de aseguramiento de la calidad desarrollados, cuyos resultados son considerados para las acciones de mejora continua.	Los periodos académicos concluidos en los últimos dos años y seis meses previo al inicio del proceso de evaluación.	EF1: El mecanismo de gestión de calidad en la carrera está articulado con el sistema del nivel institucional y guía el desarrollo de los procesos académicos y administrativos, en el marco del aseguramiento de la calidad de las funciones sustantivas y de soporte.	1	Documento que describa el mecanismo de gestión de calidad de la carrera, articulado con el sistema institucional.	Dirección General de Evaluación Institucional y Calidad - Coordinación de Evaluación Institucional, Carreras y Programas.
										2	Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) vigente, como referente para la articulación del sistema de aseguramiento de la calidad	Dirección General de Proyección y Desarrollo Institucional -Coordinación de Planificación.
									EF2: El aseguramiento de la calidad de la carrera se sustenta principalmente en la autoevaluación permanente, para lo cual se cuenta con la disponibilidad de recursos necesarios (humanos, tecnológicos, logísticos y financieros), en el marco de la planificación estratégica y operativa establecida.	3	Políticas, procedimientos e instrumentos de gestión relacionados con la planificación, ejecución y evaluación de los procesos de aseguramiento de la calidad en la carrera.	Dirección General de Evaluación Institucional y Calidad - Coordinación de Evaluación Institucional, Carreras y Programas. Facultad - Dirección de Carrera.
										4	Planificación para la gestión académica y administrativa de la carrera, durante el periodo de evaluación.	Dirección General de Proyección y Desarrollo Institucional - Coordinación de Planificación. Facultad - Dirección de Carrera.
									EF3: Se planifica y ejecuta procesos de autoevaluación en la carrera, que promueven la autorreflexión crítica, objetiva y participativa de sus actores, en el marco del cumplimiento de sus propósitos y filosofía educativa, para propender el mejoramiento continuo de la calidad de las funciones sustantivas y sus procesos de soporte.	5	Planificación de autoevaluación y/o auditorías.	Dirección General de Evaluación Institucional y Calidad - Coordinación de Evaluación Institucional, Carreras y Programas - Coordinación de Aseguramiento de la Calidad y Auditoría.
										6	Medios de verificación como videos, fotografías, convocatorias, registros de asistencia u otros que evidencien	Dirección General de Evaluación Institucional y Calidad - Coordinación de Evaluación Institucional,

N°	Criterio	N°	Subcriterio	N°	Indicador	Tipo de indicador	Estándar	Periodo de evaluación	Elementos fundamentales / Fórmula de cálculo	N° FI	Fuentes de Información	Responsables
											las reuniones de planificación, ejecución y difusión de resultados, relacionados con los procesos de aseguramiento de la calidad en la carrera.	Carreras y Programas. Facultad - Dirección de Carrera.
									EF4: Con base en la autoevaluación se implementa un plan de mejoramiento continuo para la carrera, que contiene como mínimo: actividades, fechas de cumplimiento, indicadores, metas, responsables, presupuesto, entre otros elementos; en coherencia con la planificación estratégica y operativa establecida.	7	Planificación operativa anual de la carrera, durante el periodo de evaluación.	Dirección General de Proyección y Desarrollo Institucional-Coordinación de Planificación. Facultad - Dirección de Carrera.
									EF5: Los resultados de los procesos de autoevaluación y ejecución de los planes de mejoramiento son considerados para la retroalimentación de los procesos en las funciones sustantivas y de soporte; además son difundidos a los actores involucrados o grupos de interés.	8	Documentación o medios que evidencien la retroalimentación de los resultados de la autoevaluación y ejecución de los planes de mejoramiento relacionados con las funciones sustantivas y sus procesos de soporte.	Dirección General de Evaluación Institucional y Calidad - Coordinación de Evaluación Institucional, Carreras y Programas. Facultad - Dirección de Carrera.
										9	Medios de verificación como videos, fotografías, convocatorias, registros de asistencia u otros que evidencien las reuniones de planificación, ejecución y difusión de resultados, relacionados con los procesos de aseguramiento de la calidad en la carrera.	Dirección General de Evaluación Institucional y Calidad - Coordinación de Evaluación Institucional, Carreras y Programas. Facultad - Dirección de Carrera.
										10	Documentación que evidencie la unidad responsable de la carrera.	Dirección General de Evaluación Institucional y Calidad - Coordinación de Evaluación Institucional, Carreras y Programas. Facultad - Dirección de Carrera.
										11	Documentación que evidencie las acciones de mejora continua en los procesos de aseguramiento de la calidad en la carrera, con base en los resultados de su seguimiento y evaluación.	Dirección General de Evaluación Institucional y Calidad - Coordinación de Evaluación Institucional, Carreras y Programas. Facultad - Dirección de Carrera.
		5.1.	Funciones Estratégicas	29	Ética, Transparencia e Integridad	Cualitativo	La carrera aplica un código de conducta ética articulado con su filosofía, valores y principios del Sistema de Educación Superior, que promueve un	Los periodos académicos concluidos en los últimos dos años y seis meses previo al inicio	EF1: La carrera aplica un código de conducta ética articulado a su filosofía, valores y principios del Sistema de Educación Superior, que promueve un comportamiento actitudinal transparente, inclusivo e íntegro de los miembros de la comunidad educativa en la carrera (estudiantes, profesores y trabajadores), articulado el nivel institucional.	1	Código de conducta ética vigente.	Dirección General de Misiones Universitarias - Coordinación de Formación Humanística y Espiritual - Coordinación General de Bienestar Universitario.

N°	Criterio	N°	Subcriterio	N°	Indicador	Tipo de indicador	Estándar	Periodo de evaluación	Elementos fundamentales / Fórmula de cálculo	N° FI	Fuentes de Información	Responsables
							comportamiento transparente, inclusivo e íntegro de los miembros de la comunidad educativa. articulado con el nivel institucional. La carrera, en articulación con la unidad competente y con base en políticas y procedimientos establecidos, realiza el seguimiento, evaluación y difusión a la aplicación y cumplimiento de las normas de conducta ética en la carrera, cuyos resultados son considerados para las acciones de mejora continua.	del proceso de evaluación.	EF2: Se cuenta con políticas, procedimientos e instrumentos definidos que guían la gestión y evaluación de conducta ética en la carrera, en el marco de la normativa interna y del Sistema de Educación Superior.	2	Documentación que evidencie la filosofía, valores y principios, de la carrera y del nivel institucional.	Dirección General de Proyección y Desarrollo Institucional-Coordinación de Planificación.
										3	Políticas, procedimientos e instrumentos relacionados con la aplicación del Código de conducta ética.	Dirección General de Misiones Universitarias - Coordinación de Formación Humanística y Espiritual - Coordinación General de Bienestar Universitario.
									EF3: Se aplican procedimientos continuos de difusión de las normas de conducta ética, sus instancias disciplinarias y el debido proceso; así como, de los mecanismos para concientización y fomento de la práctica de valores y principios ciudadanos, durante la gestión del desarrollo de las funciones sustantivas y sus procesos de soporte.	4	Medios que evidencien la difusión de las normas de conducta ética o Código, así como de los mecanismos para concientización y fomento de la práctica de valores y principios.	Dirección General de Misiones Universitarias - Coordinación de Formación Humanística y Espiritual - Coordinación General de Bienestar Universitario.
									EF4: La carrera en coordinación con la instancia institucional correspondiente realiza el seguimiento y evaluación de la aplicación del Código de conducta ética, en el marco de la gestión transparente, inclusiva, íntegra y de igualdad de oportunidades para el desarrollo de los procesos académicos y administrativos (admisiones, becas, etcétera).	5	Evidencias (reportes, informes, otros) que demuestren la aplicación, seguimiento y evaluación de las acciones del Código de ética considerado en la carrera.	Dirección General de Misiones Universitarias - Coordinación de Formación Humanística y Espiritual - Coordinación General de Bienestar Universitario.
									EF5: Con base en los resultados de la aplicación y cumplimiento del Código de conducta ética en estudiantes, profesores y trabajadores de la carrera, se retroalimenta los procedimientos académicos y administrativos, a través de acciones de mejora continua de los procesos involucrados.	6	Documentación que evidencie las acciones de retroalimentación y mejora continua de los procesos académicos, administrativos y/o Código de ética, con base en los resultados de su seguimiento y evaluación; así como, la unidad competente dentro de la carrera responsable de estos procesos.	Dirección General de Misiones Universitarias - Coordinación de Formación Humanística y Espiritual - Coordinación General de Bienestar Universitario.
		5.1.	Funciones Estratégicas	30	Internacionalización y Movilidad	Cualitativo	La carrera, de forma articulada con el nivel institucional, aplica políticas y mecanismos para que sus profesores y estudiantes participen en procesos de cooperación que promuevan la internacionalización y movilidad académica, en el marco de las funciones sustantivas y su área de conocimiento. La carrera, en articulación con la unidad competente y con base en políticas y	Los periodos académicos concluidos en los últimos dos años y seis meses previo al inicio del proceso de evaluación.	EF1: Se aplica de forma articulada con el nivel institucional políticas y mecanismos para que los profesores y estudiantes de la carrera participen en procesos de cooperación que promuevan la internacionalización y movilidad académica, en el marco de las funciones sustantivas y su área de conocimiento.	1	Documentación que evidencie las políticas y mecanismos considerados por la carrera en procesos de internacionalización y movilidad académica.	Dirección General de Relaciones Interinstitucionales - Coordinación de Internacionalización y Movilidad. Vicerrectorado de Investigación - Dirección de Investigación. Vicerrectorado Académico.
									EF2: Los profesores y estudiantes participan en actividades de internacionalización y/o movilidad académica coherentes con la oferta académica de la carrera, y con base en mecanismos e instrumentos de gestión vigentes como: acuerdos de cooperación, convenios, cartas compromiso, redes, entre otros.	2	Listado de profesores y estudiantes participantes en procesos de internacionalización y movilidad académica.	Dirección General de Relaciones Interinstitucionales - Coordinación de Internacionalización y Movilidad.

N°	Criterio	N°	Subcriterio	N°	Indicador	Tipo de indicador	Estándar	Periodo de evaluación	Elementos fundamentales / Fórmula de cálculo	N° FI	Fuentes de Información	Responsables
							procedimientos establecidos, ejecuta procesos de seguimiento y evaluación de estas actividades de cooperación en las que participa, cuyos resultados son considerados para las acciones de mejora continua.					Facultad - Dirección de Carrera.
										3	Acuerdos de cooperación, convenios, cartas compromiso, redes, u otros que viabilicen las actividades de internacionalización y movilidad académica.	Dirección General de Relaciones Interinstitucionales - Coordinación de Internacionalización y Movilidad. Facultad - Dirección de Carrera.
										4	Informes de resultados de las actividades de internacionalización y movilidad académica; así como la retroalimentación respectiva.	Dirección General de Relaciones Interinstitucionales - Coordinación de Internacionalización y Movilidad.
										5	Documentación (reportes, informes, u otros medios) que evidencie el seguimiento y evaluación de las actividades de internacionalización y movilidad académica de la carrera.	Dirección General de Relaciones Interinstitucionales - Coordinación de Internacionalización y Movilidad. Facultad - Dirección de Carrera.
										6	Documentación o medios que evidencien la difusión de políticas, oportunidades de participación, mecanismos de seguimiento y evaluación, relacionados con la internacionalización y movilidad académica.	Dirección General de Relaciones Interinstitucionales - Coordinación de Internacionalización y Movilidad. Facultad - Dirección de Carrera.
										7	EF5: Existe una instancia competente en la carrera que, de forma articulada con el nivel institucional realiza el seguimiento y evalúa los procesos de internacionalización y/o movilidad académica que ejecuta la carrera, cuyos resultados se consideran en las acciones de mejora continua de los procesos involucrados.	Dirección General de Relaciones Interinstitucionales - Coordinación de Internacionalización y Movilidad. Facultad - Dirección de Carrera.
		5.2	Funciones de Soporte	31	Gestión de la Infraestructura Física y Tecnológica	Cualitativo	La carrera cuenta con infraestructura física y tecnológica accesible y coherente con la modalidad de estudios y su área de	Los periodos académicos concluidos en los últimos dos años y seis meses	EF1: Se aplica políticas y procedimientos definidos para la planificación y gestión de la infraestructura física y tecnológica de la carrera, en el marco de la normativa vigente y principio de calidad.	1	Políticas y procedimientos que guían la planificación y gestión de la infraestructura física y tecnológica en la carrera.	Vicerrectorado Administrativo - Dirección Administrativa Financiera - Gerencia de Infraestructura Física - Gerencia Administrativa.
							EF3: La carrera da seguimiento a las actividades de internacionalización y/o movilidad académica desarrolladas por sus profesores y estudiantes, y los resultados son utilizados para retroalimentar estos procesos de cooperación.					Dirección General de Relaciones Interinstitucionales - Coordinación de Internacionalización y Movilidad.

N°	Criterio	N°	Subcriterio	N°	Indicador	Tipo de indicador	Estándar	Periodo de evaluación	Elementos fundamentales / Fórmula de cálculo	N° FI	Fuentes de Información	Responsables
							conocimiento, lo cual propicia el desarrollo de las funciones sustantivas y sus procesos de soporte, en el marco de la normativa vigente y principio de calidad. La carrera, en articulación con la unidad competente y con base en políticas y procedimientos establecidos, realiza el seguimiento y evaluación de la infraestructura física y tecnológica disponible, cuyos resultados se consideran para las acciones de mejora en los procesos involucrados.	previo al inicio del proceso de evaluación.				Dirección General de T.I y Transformación Digital.
									EF2: Los ambientes de aprendizaje (aulas, laboratorios, talleres, otros) cuentan con condiciones de accesibilidad universal y pertinentes con la modalidad de estudios y área de conocimiento de la carrera.	2	Medios de verificación como fotografías/videos/reportes que evidencien los ambientes de aprendizaje con sus características físicas y tecnológicas, respectivas.	Vicerrectorado Administrativo - Dirección Administrativa Financiera - Gerencia de Infraestructura Física - Gerencia Administrativa.
									EF3: Se aplica un plan de compra, mantenimiento y equipamiento de la infraestructura física y tecnológica, con base en la planificación estratégica de la carrera y los recursos establecidos en la planificación operativa anual.	3	Documentación que evidencie la gestión para la compra, reposición, mantenimiento y equipamiento de la infraestructura física y tecnológica que utiliza la carrera.	Dirección General de T.I y Transformación Digital.
									EF4: Se cuenta con recursos tecnológicos accesibles, seguros y funcionales (a nivel de hardware, software, internet, etc.), en coherencia con los requerimientos de la oferta académica, los cuales facilitan el desarrollo de las actividades de las funciones sustantivas y sus procesos de soporte.	4	Documentación (reportes, informes, otros) que evidencien la ejecución, seguimiento y evaluación del plan de compra y mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica de la carrera.	Vicerrectorado Administrativo-Dirección Administrativa Financiera-Gerencia de Infraestructura Física - Gerencia Administrativa.
									EF5: La carrera en coordinación con la instancia institucional correspondiente realiza el mantenimiento, reposición, monitoreo y evaluación de los recursos físicos y tecnológicos disponibles, cuyos resultados se consideran en la actualización de recursos, plan de compras, mantenimiento, construcciones, entre otros; y para acciones de mejora continua.	5	Plan estratégico y operativo anual de la carrera.	Dirección General de Proyección y Desarrollo Institucional - Coordinación de Planificación.
										6	Documentación que evidencie las acciones de mejora continua en la gestión de los recursos físicos y tecnológicos disponibles en la carrera, con base en los resultados de su seguimiento y evaluación.	Vicerrectorado Administrativo-Dirección Administrativa Financiera-Gerencia de Infraestructura Física - Gerencia Administrativa.
	5.2.		Funciones de Soporte	32	Ambientes de Aprendizaje	Cuantitativo	Los ambientes de aprendizaje tales como: aulas, laboratorios, centros de simulación, talleres, entre otros; son adecuados en su funcionalidad, suficiencia, equipamiento y accesibilidad.	El último año previo al inicio del proceso de evaluación.	Fórmula: $AP = \frac{1}{NAP} \sum_{i=1}^{NAP} FUN_i + EQI_i + DIS_i + ACC_i$ $\sum_{j=1}^4 \alpha_j = 100\%$	1	Inventario de los ambientes de aprendizaje de la carrera.	Vicerrectorado Académico - Dirección de Investigación e Innovación Tecnopedagógica. Vicerrectorado de Investigación - Coordinación General. Vicerrectorado

N°	Criterio	N°	Subcriterio	N°	Indicador	Tipo de indicador	Estándar	Periodo de evaluación	Elementos fundamentales / Fórmula de cálculo	N° FI	Fuentes de Información	Responsables
							(Ver anexo 2. Estándares de indicadores cuantitativos por campo amplio de conocimiento).		Donde: AP: Ambientes de aprendizaje que utiliza la carrera. NAP: Número de ambientes de aprendizaje. FUN_i: Valoración obtenida en una escala de [0,1] sobre la funcionalidad del i-ésimo ambiente de aprendizaje. EQI_i: Valoración obtenida en una escala de [0,1] sobre el equipamiento del i-ésimo ambiente de aprendizaje. DIS_i: Valoración obtenida en una escala de [0,1] sobre la disponibilidad del i-ésimo ambiente de aprendizaje. ACC_i: Valoración obtenida en una escala de [0,1] sobre la accesibilidad del i-ésimo ambiente de aprendizaje. α_j: Peso asignado a cada variable. Lineamientos para validar las variables de cálculo: - Se construirán formularios sobre los ambientes que debe contar la carrera y aspectos de la infraestructura, equipamiento, disponibilidad, accesibilidad, de acuerdo con el campo de conocimiento. - Para el caso de la variable FUN: El comité de evaluación externa validará que los ambientes de aprendizaje sean funcionales, cuenten con condiciones de seguridad, infraestructura, materiales, gestión administrativa y se cuente con responsables de estos espacios. - Para el caso de la variable EQI: El comité de evaluación externa validará que los ambientes de aprendizaje cuenten con equipamiento, insumos, condiciones y características de equipamiento en cada uno de los espacios, escenarios, entre otros; que permitan el desarrollo de las actividades planificadas. - Para el caso de la variable DIS: El comité de evaluación externa validará que los ambientes de aprendizaje cuenten con capacidad instalada para cubrir las necesidades de uso la comunidad inherente a la carrera (cohortes en los diferentes horarios, de ser el caso), las instalaciones, espacios y otros deben ser suficientes con relación a los que usan los mismos y estar disponibles permanentemente.			Administrativo-Dirección Administrativa Financiera-Gerencia de Infraestructura Física - Gerencia Administrativa Dirección General de T.I y Transformación Digital. Facultad - Dirección de Carrera.
										2	Documentación que evidencie las características y condiciones de seguridad, infraestructura, materiales, responsables de los ambientes de aprendizaje de la carrera.	Vicerrectorado Académico - Dirección de Investigación e Innovación Tecnopedagógica. Vicerrectorado de Investigación - Coordinación General. Vicerrectorado Administrativo - Dirección Administrativa Financiera - Gerencia de Infraestructura Física - Gerencia Administrativa. Dirección General de T.I y Transformación Digital. Dirección de Recursos Humanos - Gerencia de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.
										3	Documentación u otros medios que evidencien las condiciones de equipamiento de los ambientes de aprendizaje utilizados por la carrera.	Vicerrectorado Académico - Dirección de Investigación e Innovación Tecnopedagógica. Vicerrectorado de Investigación - Coordinación General. Vicerrectorado Administrativo-Dirección Administrativa Financiera-Gerencia de Infraestructura Física - Gerencia Administrativa. Dirección General de T.I y Transformación Digital.

N°	Criterio	N°	Subcriterio	N°	Indicador	Tipo de indicador	Estándar	Periodo de evaluación	Elementos fundamentales / Fórmula de cálculo	N° FI	Fuentes de Información	Responsables
									5. Para el caso de la variable ACC: El comité de evaluación externa validará que los ambientes de aprendizaje cuenten con condiciones de accesibilidad universal, de acuerdo con el campo de conocimiento, para el adecuado desarrollo de las actividades académicas planificadas. (Ver anexo 3.10. Lineamientos para el cálculo de indicadores cuantitativos por campo amplio de conocimiento).	4	Documentación u otros medios que evidencien las condiciones de accesibilidad de los ambientes de aprendizaje utilizados por la carrera.	Vicerrectorado Académico - Dirección de Investigación e Innovación Tecnopedagógica. Vicerrectorado de Investigación - Coordinación General. Vicerrectorado Administrativo - Dirección Administrativa Financiera - Gerencia de Infraestructura Física - Gerencia Administrativa. Dirección General de T.I y Transformación Digital.
		5.2.	Funciones de Soporte	33	Herramientas pedagógicas	Cuantitativo	Las herramientas pedagógicas son adecuadas en su funcionalidad, disponibilidad y accesibilidad, para el desarrollo de las actividades académicas planificadas; garantizando la consecución de los objetivos de aprendizaje. (Ver anexo 2. Estándares de indicadores cuantitativos por campo amplio de conocimiento).	El último año previo al inicio del proceso de evaluación.	Fórmula: $HEP = \frac{1}{NHP} \sum_{i=1}^{NHP} (\alpha_1 \times FHP_i) + (\alpha_2 \times DHP_i) + (\alpha_3 \times AHP_i)$ $\sum_{j=1}^3 \alpha_j = 100\%$	1	Inventario de las herramientas y recursos pedagógicas de la carrera.	Vicerrectorado Académico - Dirección de Investigación e Innovación Tecnopedagógica. Facultad - Dirección de Carrera.
									Donde: HEP: Herramientas pedagógicas con condiciones de funcionalidad, disponibilidad y accesibilidad. NHP: Número de herramientas pedagógicas. FHPi: Funcionalidad valorada en una escala entre [0,1] de la i-ésima herramienta pedagógica. DHPi: Disponibilidad valorada en una escala entre [0,1] de la i-ésima herramienta pedagógica. AHPi: Accesibilidad valorada en una escala entre [0,1] de la i-ésima herramienta pedagógica. α_j : Peso asignado conforme al modelo específico por campo de conocimiento.	2	Documentación o medios que evidencien los aspectos, características y condiciones de las herramientas y recursos pedagógicos utilizados por la carrera.	Vicerrectorado Académico - Dirección de Investigación e Innovación Tecnopedagógica.
									Lineamientos para validar las variables de cálculo: 1. Para los instrumentos específicos de evaluación se construirán formularios sobre las herramientas pedagógicas utilizadas por la carrera y aspectos de funcionalidad, disponibilidad, accesibilidad. 2. Para el caso de la variable FHP: El comité de evaluación externa validará que las herramientas pedagógicas y recurso didácticos			

N°	Criterio	N°	Subcriterio	N°	Indicador	Tipo de indicador	Estándar	Periodo de evaluación	Elementos fundamentales / Fórmula de cálculo	N° FI	Fuentes de Información	Responsables
									permitan que los estudiantes obtengan una educación más dinámica y flexible, de acuerdo con las condiciones establecidas en los formularios. 3. Para el caso de la variable DHP: El comité de evaluación externa validará que las herramientas pedagógicas y recursos, físicos y digitales, estén disponibles para los profesores, tutores, estudiantes y demás involucrados con la carrera, lo que permite un avance dentro de los procesos educativos y pedagógicos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los formularios. 4. Para el caso de la variable AHP: El comité de evaluación externa validará que las herramientas pedagógicas y recursos permitan enseñar directamente, faciliten el acceso al material educativo y se pueda contar con diversas herramientas para el desarrollo de las actividades académicas planificadas; las condiciones serán establecidas en los respectivos formularios. (Ver anexo 3.11. Lineamientos para el cálculo de indicadores cuantitativos por campo amplio de conocimiento).			
		5.2.	Funciones de Soporte	34	Gestión del Acervo y Recursos Bibliográficos	Cualitativo	Se garantiza la disponibilidad y acceso a un acervo bibliográfico físico y digital, actualizado y pertinente con la oferta académica de la carrera, a través de un sistema informático de consulta o de gestión de bibliotecas que permite apoyar al desarrollo de las actividades de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, en el marco del proceso formativo del estudiante. La carrera, en articulación con la unidad competente y con base	Los periodos académicos concluidos en los últimos dos años y seis meses previo al inicio del proceso de evaluación.	EF1: La bibliografía básica y complementaria considerada en los syllabus es pertinente con los temas definidos en las asignaturas y permite al profesor disponer del material necesario para abordar las temáticas contempladas en la planificación curricular de la carrera. EF2: La bibliografía contemplada en los syllabus o programas de las asignaturas es pertinente para abordar las temáticas de las asignaturas, y está compuesta por material bibliográfico físico y digital¹². EF3: La carrera planifica la actualización e implementación de los recursos bibliográficos, en congruencia con su oferta académica y gestiona con la instancia de bibliotecas la adquisición y renovación de la bibliografía física y digital (bases de datos, libros, etcétera). EF4: La carrera en coordinación con la instancia responsable de bibliotecas gestiona la disponibilidad y acceso universal al acervo bibliográfico, con base en los requerimientos de su comunidad educativa.	1 2 3 4	Lista de títulos y bases de datos especializadas, bibliotecas digitales, entre otros disponibles para la carrera. Syllabus de las asignaturas de la carrea durante el periodo de evaluación. Documentación que evidencie la planificación y gestión de los recursos bibliográficos para la carrera, con base en políticas y procedimientos definidos. Planificación operativa anual de la carrera durante el periodo de evaluación.	Vicerrectorado Académico - Dirección de Procesos Educativos y Calidad - Coordinación de Biblioteca. Facultad - Dirección de Carrera. Vicerrectorado Académico - Dirección de Procesos Educativos y Calidad - Coordinación de Biblioteca. Facultad - Dirección de Carrera. Dirección General de Proyección y Desarrollo Institucional - Coordinación de Planificación.

¹² Considerando las áreas de conocimiento y su naturaleza, en los modelos específicos se definirá atributos específicos como el número de años de la bibliografía para que sea considerada como vigente, entre otras especificidades.

N°	Criterio	N°	Subcriterio	N°	Indicador	Tipo de indicador	Estándar	Periodo de evaluación	Elementos fundamentales / Fórmula de cálculo	N° FI	Fuentes de Información	Responsables
							en políticas y procedimientos establecidos, realiza el seguimiento y evaluación de la pertinencia, disponibilidad, acervo y acceso al material bibliográfico, cuyos resultados se consideran para las acciones de mejora continua.					Facultad - Dirección de Carrera.
									EF5: La carrera da seguimiento al uso de los recursos bibliográficos, y los resultados son utilizados para retroalimentar el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y vinculación con la sociedad.	5	Documentación que evidencien la actualización e implementación de los recursos bibliográficos de la carrera: adquisiciones, canjes, suscripciones a bases de datos especializadas, otras.	Vicerrectorado Académico - Dirección de Procesos Educativos y Calidad - Coordinación de Biblioteca. Facultad - Dirección de Carrera.
										6	Documentación que evidencie el seguimiento al uso de los recursos bibliográficos (número de consultas, usuarios de los recursos bibliográficos, otros), y la retroalimentación de los resultados.	Vicerrectorado Académico - Dirección de Procesos Educativos y Calidad - Coordinación de Biblioteca.
									EF6: La carrera en coordinación con la instancia correspondiente realiza el seguimiento y evaluación de la pertinencia, disponibilidad, acervo y acceso al material bibliográfico, con base en lineamientos definidos; cuyos resultados se consideran para acciones de mejora continua.	7	Medios de verificación que evidencien la gestión para la disponibilidad y acceso universal al acervo bibliográfico.	Vicerrectorado Académico - Dirección de Procesos Educativos y Calidad - Coordinación de Biblioteca.
										8	Documentación que evidencie las acciones de mejora continua en el acervo, pertinencia, disponibilidad, acceso al material bibliográfico, con base en los resultados de su seguimiento y evaluación.	Vicerrectorado Académico - Dirección de Procesos Educativos y Calidad - Coordinación de Biblioteca. Facultad - Dirección de Carrera.

Anexo 2: Estándares de indicadores cuantitativos por campo amplio de conocimiento

Indicador	Administración de Empresas y Derecho			Salud y Bienestar			Modalidad
	Estándar	Escala de valoración		Estándar	Escala de valoración		
Afinidad del personal académico	100%	Satisfactorio	Igual a 100%	100%	Satisfactorio	Igual a 100%	Presencial Semipresencial En línea, A distancia, Dual e híbrida
		Cuasi satisfactorio	Mayor igual a 90% y menor a 100%		Cuasi satisfactorio	Mayor igual a 90% y menor a 100%	
		Poco satisfactorio	Mayor o igual a 80% y menor a 90%		Poco satisfactorio	Mayor o igual a 80% y menor a 90%	
		Deficiente	Menor a 80%		Deficiente	Menor a 80%	
Personal académico titular	Mínimo 60%	Satisfactorio	Mayor o igual a 60%	Al menos el 60%	Satisfactorio	Mayor o igual a 60%	Presencial Semipresencial En línea, A distancia, Dual e híbrida
		Cuasi satisfactorio	Mayor igual a 50% y menor a 60%		Cuasi satisfactorio	Mayor igual a 50% y menor a 60%	
		Poco satisfactorio	Mayor o igual a 40% y menor a 50%		Poco satisfactorio	Mayor o igual a 40% y menor a 50%	
		Deficiente	Menor a 40%		Deficiente	Menor a 40%	
Tasa de Deserción	Tasa promedio de 18%	Satisfactorio	Menor o igual a 18%	Menor al 20%	Satisfactorio	Menor o igual a 20%	Presencial y semipresencial
		Cuasi satisfactorio	Mayor a 18% y menor o igual a 23%		Cuasi satisfactorio	Mayor a 20% y menor o igual a 25%	
		Poco satisfactorio	Mayor a 23% y menor o igual a 28%		Poco satisfactorio	Mayor a 25% y menor o igual a 30	
		Deficiente	Mayor a 28%		Deficiente	Mayor a 30%	
	Tasa promedio de 23%	Satisfactorio	Menor o igual a 23%	-	-	-	Modalidades en línea, a distancia, dual e híbrida
		Cuasi satisfactorio	Mayor a 23% y menor o igual a 28%	-	-	-	
		Poco satisfactorio	Mayor a 28% y menor o igual a 33%	-	-	-	
		Deficiente	Mayor a 33%	-	-	-	
Tasa de Titulación de Grado	Tasa promedio mínimo 60%	Satisfactorio	Mayor o igual a 60%	Al menos el 70%	Satisfactorio	Mayor o igual a 70%	Presencial Semipresencial En línea, A distancia, Dual e híbrida
		Cuasi satisfactorio	Mayor o igual a 55% y menor a 60%		Cuasi satisfactorio	Mayor o igual a 60% y menor a 70%	
		Poco satisfactorio	Mayor o igual a 50% y menor a 55%		Poco satisfactorio	Mayor o igual a 50% y menor a 60%	
		Deficiente	Menor a 50%		Deficiente	Menor a 50%	
Tasa de Ocupación de Graduados	Al menos el 60%	Satisfactorio	Mayor o igual a 60%	Tasa mínima 60%	Satisfactorio	Mayor o igual a 60%	Presencial Semipresencial En línea, A distancia, Dual e híbrida
		Cuasi satisfactorio	Mayor o igual a 50% y menor a 60%		Cuasi satisfactorio	Mayor o igual a 50% y menor a 60%	
		Poco satisfactorio	Mayor o igual a 40% y menor a 50%		Poco satisfactorio	Mayor o igual a 40% y menor a 50%	
		Deficiente	Menor a 40%		Deficiente	Menor a 40%	
Contribución Académica a	Al menos 12%	Satisfactorio	Mayor o igual a 12%	Al menos 12%	Satisfactorio	Mayor o igual a 12%	Presencial Semipresencial

Indicador	Administración de Empresas y Derecho			Salud y Bienestar			Modalidad
	Estándar	Escala de valoración		Estándar	Escala de valoración		
los Procesos de Investigación e Innovación		Cuasi satisfactorio	Mayor o igual a 8% y menor a 12%		Cuasi satisfactorio	Mayor o igual a 8% y menor a 12%	En línea, A distancia, Dual e híbrida
		Poco satisfactorio	Mayor o igual a 4% y menor a 8%		Poco satisfactorio	Mayor o igual a 4% y menor a 8%	
		Deficiente	Menor a 4%		Deficiente	Menor a 4%	
Formación Doctoral en los Procesos de Investigación e Innovación	Al menos el 10%	Satisfactorio	Mayor o igual a 10%	Al menos el 10%	Satisfactorio	Mayor o igual a 10%	Presencial Semipresencial En línea, A distancia, Dual e híbrida
		Cuasi satisfactorio	Mayor o igual a 7,5% y menor a 10%		Cuasi satisfactorio	Mayor o igual a 8% y menor a 10%	
		Poco satisfactorio	Mayor o igual a 5% y menor a 7,5%		Poco satisfactorio	Mayor o igual a 6% y menor a 8%	
		Deficiente	Menor a 5%		Deficiente	Menor a 6%	
Producción de Investigación e Innovación	Al menos 2 en 3 años	Satisfactorio	Mayor o igual a 2.	Al menos 1,5	Satisfactorio	Mayor o igual a 1,5.	Presencial Semipresencial En línea, A distancia, Dual e híbrida
		Cuasi satisfactorio	Mayor o igual a 1,30 y menor a 2.		Cuasi satisfactorio	Mayor o igual a 1 y menor a 1,5.	
		Poco satisfactorio	Mayor o igual a 0,6 y menor a 1,30.		Poco satisfactorio	Mayor o igual a 0,5 y menor a 1.	
		Deficiente	Menor a 0,6.		Deficiente	Menor a 0,5.	
Divulgación de resultados de la intervención	Al menos 1 espacio de diálogo por cada proyecto o programa de vinculación	Satisfactorio	Mayor o igual a 1.	Al menos 1 espacio de diálogo por cada proyecto o programa de vinculación	Satisfactorio	Mayor o igual a 1.	Presencial Semipresencial En línea, A distancia, Dual e híbrida
		Cuasi satisfactorio	Mayor o igual a 0,75 y menor a 1.		Cuasi satisfactorio	Mayor o igual a 0,75 y menor a 1.	
		Poco satisfactorio	Mayor o igual a 0,50 y menor a 0,75.		Poco satisfactorio	Mayor o igual a 0,50 y menor a 0,75.	
		Deficiente	Menor a 0,50.		Deficiente	Menor a 0,50.	
Ambientes de Aprendizaje	Igual a 100%	Satisfactorio	Igual a 100%.	90% mínimo	Satisfactorio	Mayor o igual a 90%.	Presencial Semipresencial En línea, A distancia, Dual e híbrida
		Cuasi satisfactorio	Mayor o igual a 90% y menor a 100%.		Cuasi satisfactorio	Mayor o igual a 70% y menor a 90%.	
		Poco satisfactorio	Mayor o igual a 80% y menor a 90%.		Poco satisfactorio	Mayor o igual a 50% y menor a 70%.	
		Deficiente	Menor a 80%.		Deficiente	Menor a 50%.	
Herramientas Pedagógicas	Igual a 100%	Satisfactorio	Igual a 100%.	Igual a 100%	Satisfactorio	Igual a 100%.	Presencial Semipresencial En línea, A distancia, Dual e híbrida
		Cuasi satisfactorio	Mayor o igual a 90% y menor a 100%.		Cuasi satisfactorio	Mayor o igual a 75% y menor a 100%.	
		Poco satisfactorio	Mayor o igual a 80% y menor a 90%.		Poco satisfactorio	Mayor o igual a 50% y menor a 75%.	
		Deficiente	Menor a 80%.		Deficiente	Menor a 50%.	

Nota. Adaptado de los Modelos para la Evaluación del Entorno de Aprendizaje de las Carreras de grado para el Campo amplio del conocimiento de “Administración de Empresas y Derecho” y “Salud y Bienestar” (CACES, 2025a; CACES,2025b).

Anexo 3: Lineamientos para el cálculo de indicadores cuantitativos por campo amplio de conocimiento

Anexo 3.1. Indicador 8: Afinidad del personal académico.

Campo amplio de conocimiento: "ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO"	Campo amplio de conocimiento: "SALUD Y BIENESTAR"
Estándar: 100% Periodo de evaluación: Los periodos académicos concluidos un año previo al inicio del proceso de evaluación. Forma de cálculo: $APA = 100 \times \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n \frac{TAAFi}{NA_i}$ Donde: APA: Afinidad del personal académico de la carrera. TAAFi: Total de asignaturas de la carrera impartidas por profesores con formación de posgrado (PhD o maestría), afín al campo detallado de conocimiento en el que ejercen la cátedra en el i-ésimo periodo académico del periodo de evaluación. NAi: Número de asignaturas profesionalizantes y de investigación de la malla curricular de la carrera en el i-ésimo periodo académico del periodo de evaluación. n: Cantidad de periodos académicos en el periodo de evaluación.	Estándar: 100% Periodo de evaluación: Los periodos académicos concluidos en el último año previo al inicio del proceso de evaluación. Forma de cálculo: $APA = 100 \times \left(\frac{TAAF}{NA} \right)$ Donde: APA: Afinidad del personal académico de la carrera. TAAF: Total de asignaturas de la carrera impartidas por profesores afines al campo detallado de conocimiento en el que ejercen la cátedra. NA: Número de asignaturas profesionalizantes y de investigación de la malla curricular ofertada por la carrera.
Lineamientos para validar las variables de cálculo:	Lineamientos para validar las variables de cálculo:
1. Para el cálculo de este indicador se toman en cuenta a las asignaturas profesionalizantes y de investigación, establecidas en el plan de estudios de carrera aprobado por el CES. 2. Para el caso de la variable NA: Se cuentan las asignaturas por profesor; es decir, si una misma asignatura es impartida por varios profesores se multiplica por el número de estos. 3. El comité de evaluación determinará la afinidad del personal académico en estas asignaturas. En el caso de las asignaturas profesionalizantes, cuando la formación del posgrado (PhD, o maestría) con relación a la cátedra impartida sea afín al campo amplio de conocimiento según el Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos del CES, se podrá validar la afinidad a partir de considerar de forma complementaria la experiencia del ejercicio profesional, actividades o proyectos de investigación o vinculación afines a la asignatura impartida, evidenciado a través de resultados verificables como: certificados laborales, RUC, publicaciones, proyectos, registros de propiedad intelectual u otros, y con al menos un (1) año de experiencia dentro de los últimos tres (3) años anteriores al proceso de evaluación. 4. En el caso de las asignaturas relacionados con el ámbito de la investigación, la afinidad de la formación de posgrado (PhD, o maestría) con relación a la cátedra impartida se podrá validar considerando de forma complementaria la experiencia del ejercicio profesional, actividades o proyectos de investigación afines a la asignatura impartida, evidenciado a través de resultados verificables como: publicaciones, proyectos, registros de propiedad intelectual	1. Para el cálculo de este indicador se toman en cuenta las asignaturas profesionalizantes y del eje de investigación, las cuales se definen según el plan de estudios de la carrera aprobado por el CES. 2. Para el caso de la variable NA, se cuentan las asignaturas por profesor; es decir, si una misma asignatura es impartida por varios profesores se multiplica por el número de estos. 3. Para las asignaturas profesionalizantes, la formación profesional de los profesores debe ser en el campo de Salud y Bienestar, considerando los siguientes casos: • La formación de posgrado (PhD, especialidad en Salud o maestría) del profesor será al menos en el campo detallado de la carrera. • En el caso que el profesor tenga PhD o maestría en otros campos, se considera que el título de grado sea en el campo detallado de conocimiento de la carrera. • En los casos de títulos de PhD o especialidades específicas en ciertas carreras, se revisará el contenido del sílabo de la materia que dicta, así como las especificidades de formación del profesor. 4. En las asignaturas del eje de investigación, la afinidad se debe inferir a partir de la formación de posgrado (maestrías de investigación o PhD) en el campo de conocimiento que ejerce la cátedra. 5. Para la validación de experiencia en vinculación, investigación o ejercicio profesional se considera los siguientes aspectos: • La experiencia en investigación, ejercida en proyectos afines al campo específico de conocimiento de la carrera, con resultados verificables (mediante publicaciones).

Campo amplio de conocimiento: "ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO"	Campo amplio de conocimiento: "SALUD Y BIENESTAR"																				
u otros, y con al menos un (1) año de experiencia dentro de los últimos tres (3) años anteriores al proceso de evaluación. 5. En el caso de que se tenga más de un periodo académico dentro del periodo de evaluación, se calculará un promedio de los valores de afinidad del personal académico obtenidos en los periodos académicos evaluados. 6. Para la validación de la formación de posgrado del personal académico se verifica la información reportada en el SIIES, referente a: personal académico, formación académica, relación contractual con la UEP, fecha inicio y fecha fin, especificadas en las fuentes de información. 7. Para el cálculo no se consideran las asignaturas básicas o de tronco común según el plan de estudios o malla curricular de la carrera; así como tampoco las asignaturas de formación general como: Computación, Realidad Nacional, Idiomas, Lenguaje y Comunicación, Educación Física, entre otras de ese carácter. 8. Para la evaluación de la afinidad se consideran los títulos de Maestrías y PhD en el campo detallado de Administración de Empresas y Derecho conforme la normativa vigente.	También se considera como experiencia la participación en instancias colegiadas relacionadas con investigación (Comité de bioética, CEISH) legalmente reconocidos por las instancias regulatorias del Estado. El tiempo de experiencia en investigación es mínimo de 1 año durante el periodo de evaluación. • La experiencia en vinculación mediante participación en proyectos afines al campo específico de conocimiento de la carrera (proyectos de prácticas de servicio comunitario, entre otros), con resultados verificables (parciales o finales). El tiempo de experiencia en proyectos de vinculación es mínimo de 1 año durante el periodo de evaluación. • El ejercicio profesional debe ser afín con el campo detallado de conocimiento en el que ejerce la cátedra. El tiempo de experiencia en ejercicio profesional es de mínimo 2 años durante el periodo de evaluación. 6. Para la validación de la formación de grado y posgrado del personal académico se verifica la información reportada en el SIIES, referente a: personal académico, formación académica, relación contractual con la UEP, fecha inicio y fecha fin, especificadas en las fuentes de información.																				
<table border="1" data-bbox="145 1025 746 1216"> <thead> <tr> <th colspan="2">Escala de valoración:</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Satisfactorio</td><td>Igual a 100%</td></tr> <tr> <td>Cuasi satisfactorio</td><td>Mayor igual a 90% y menor a 100%</td></tr> <tr> <td>Poco satisfactorio</td><td>Mayor o igual a 80% y menor a 90%</td></tr> <tr> <td>Deficiente</td><td>Menor a 80%</td></tr> </tbody> </table> Modalidad: Presencial, semipresencial, en línea, a distancia, dual e híbrida	Escala de valoración:		Satisfactorio	Igual a 100%	Cuasi satisfactorio	Mayor igual a 90% y menor a 100%	Poco satisfactorio	Mayor o igual a 80% y menor a 90%	Deficiente	Menor a 80%	<table border="1" data-bbox="818 1025 1420 1216"> <thead> <tr> <th colspan="2">Escala de valoración:</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Satisfactorio</td><td>Igual a 100%</td></tr> <tr> <td>Cuasi satisfactorio</td><td>Mayor igual a 90% y menor a 100%</td></tr> <tr> <td>Poco satisfactorio</td><td>Mayor o igual a 80% y menor a 90%</td></tr> <tr> <td>Deficiente</td><td>Menor a 80%</td></tr> </tbody> </table> Modalidad: Presencial, semipresencial, en línea, a distancia, dual e híbrida	Escala de valoración:		Satisfactorio	Igual a 100%	Cuasi satisfactorio	Mayor igual a 90% y menor a 100%	Poco satisfactorio	Mayor o igual a 80% y menor a 90%	Deficiente	Menor a 80%
Escala de valoración:																					
Satisfactorio	Igual a 100%																				
Cuasi satisfactorio	Mayor igual a 90% y menor a 100%																				
Poco satisfactorio	Mayor o igual a 80% y menor a 90%																				
Deficiente	Menor a 80%																				
Escala de valoración:																					
Satisfactorio	Igual a 100%																				
Cuasi satisfactorio	Mayor igual a 90% y menor a 100%																				
Poco satisfactorio	Mayor o igual a 80% y menor a 90%																				
Deficiente	Menor a 80%																				

Nota. Adaptado de los Modelos para la Evaluación del Entorno de Aprendizaje de las Carreras de grado para el Campo amplio del conocimiento de "Administración de Empresas y Derecho" y "Salud y Bienestar" (CACES, 2025a; CACES,2025b).

Anexo 3.2. Indicador 9: Personal académico titular.

Campo amplio de conocimiento: "ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO"	Campo amplio de conocimiento: "SALUD Y BIENESTAR"
Forma de cálculo: Mínimo 60% Periodo de evaluación: Los periodos académicos concluidos en los últimos dos años previo al inicio del proceso de evaluación. Forma de cálculo: $TPP = 100 \times \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n \frac{TPT_i}{TPA_i}$ Donde: TPP: Tasa promedio del personal académico titular. TPT_i: Total de personal académico titular que dictó clases durante el periodo de evaluación en el i-ésimo periodo académico (i-ésimo ciclo académico). TPA_i: Total de personal académico que dictó clases en el periodo de evaluación en el i-ésimo periodo académico evaluado. n: Cantidad de periodos académicos en el periodo de evaluación.	Forma de cálculo: Al menos el 60% Periodo de evaluación: Los periodos académicos concluidos en los últimos dos años previo al inicio del proceso de evaluación. Forma de cálculo: $PAT = 100 \times \left(\frac{TPT}{TPA_1} \right)$ Donde: PAT: Personal académico titular. TPT: Total del personal académico titular que dictó clases en el periodo de evaluación. TPA₁: Total del personal académico que dictó clases en el periodo de evaluación.
Lineamientos para validar las variables de cálculo:	Lineamientos para validar las variables de cálculo:
- Para la validación de las variables de este indicador se verifica la información reportada en el SIIES, referente a: categoría, tiempo de dedicación, relación IES, fecha inicio y fecha fin, especificadas en la fuente de información. Para el cálculo se considerará únicamente los datos validados. - En el caso de que se tenga más de un periodo académico dentro del periodo de evaluación, se calculará un promedio de las tasas del personal académico titular obtenidas en los periodos académicos evaluados. - En el cálculo se consideran los profesores que obtuvieron su titularidad mediante concurso¹³ de merecimientos y oposición; excepto los nombramientos obtenidos antes de la vigencia de la LOES (12 de octubre de 2010), ya que no se exigía la titularidad mediante concurso público de méritos y oposición. - Se consideran los profesores titulares que hayan dictado clases y realizado actividades en la carrera durante el periodo de evaluación, y que estén escalafonados/categorizados como: auxiliares, agregados y principales (según lo establecido en las normativas del CES e internas de la UEP) al menos dos años. - La condición de la relación laboral indefinida se evidencia a través de: nombramiento, acción de personal o contratos indefinidos. - Para el cálculo de este indicador no se considerará los profesores en años sabáticos, licencia sin sueldos o en comisión de servicios, según el Reglamento de Carrera	- Para la validación de las variables de este indicador se verifica la información reportada en el SIIES, referente a: categoría, tiempo de dedicación, relación contractual con la UEP, fecha inicio y fecha fin, y las especificadas en las fuentes de información. Para el cálculo se considerará únicamente los datos validados. - En el cálculo se consideran los profesores que ingresaron al escalafón mediante concurso¹⁴; excepto los nombramientos obtenidos antes de la vigencia de la LOES (12 de octubre de 2010), ya que no se exigía la titularidad mediante concurso. - Se consideran los profesores titulares que hayan dictado clases y realizado actividades en la carrera durante el periodo de evaluación, y que estén escalafonados/categorizados como: auxiliares, agregados y principales (según lo establecido en las normativas del CES e internas de la UEP) al menos dos años. - La condición de titular garantiza la estabilidad laboral de conformidad con la ley; por lo tanto, se valida la relación laboral permanente a través de: nombramientos, acciones de personal o contratos indefinidos. - Para el cálculo de este indicador no se considera a los profesores en años sabáticos, licencia sin sueldo o en comisión de servicios, según el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior.

¹³ Artículo 4 para las Instituciones de Educación Superior públicas y artículo 237 para las Instituciones de Educación Superior particulares, según el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior (CES, reforma febrero 2024).

¹⁴ Artículo 4 para las Instituciones de Educación Superior públicas y artículo 237 para las Instituciones de Educación Superior particulares, del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, reforma de febrero de 2024.

Campo amplio de conocimiento: "ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO"	Campo amplio de conocimiento: "SALUD Y BIENESTAR"																				
y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior del CES.																					
<table border="1" data-bbox="145 398 746 589"> <thead> <tr> <th colspan="2">Escala de valoración:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Satisfactorio</td><td>Mayor o igual a 60%</td> </tr> <tr> <td>Cuasi satisfactorio</td><td>Mayor igual a 50% y menor a 60%</td> </tr> <tr> <td>Poco satisfactorio</td><td>Mayor o igual a 40% y menor a 50%</td> </tr> <tr> <td>Deficiente</td><td>Menor a 40%</td> </tr> </tbody> </table> Modalidad: Presencial, semipresencial, en línea, a distancia, dual e híbrida	Escala de valoración:		Satisfactorio	Mayor o igual a 60%	Cuasi satisfactorio	Mayor igual a 50% y menor a 60%	Poco satisfactorio	Mayor o igual a 40% y menor a 50%	Deficiente	Menor a 40%	<table border="1" data-bbox="818 398 1420 589"> <thead> <tr> <th colspan="2">Escala de valoración:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Satisfactorio</td><td>Mayor o igual a 60%</td> </tr> <tr> <td>Cuasi satisfactorio</td><td>Mayor igual a 50% y menor a 60%</td> </tr> <tr> <td>Poco satisfactorio</td><td>Mayor o igual a 40% y menor a 50%</td> </tr> <tr> <td>Deficiente</td><td>Menor a 40%</td> </tr> </tbody> </table> Modalidad: Presencial, semipresencial, en línea, a distancia, dual e híbrida	Escala de valoración:		Satisfactorio	Mayor o igual a 60%	Cuasi satisfactorio	Mayor igual a 50% y menor a 60%	Poco satisfactorio	Mayor o igual a 40% y menor a 50%	Deficiente	Menor a 40%
Escala de valoración:																					
Satisfactorio	Mayor o igual a 60%																				
Cuasi satisfactorio	Mayor igual a 50% y menor a 60%																				
Poco satisfactorio	Mayor o igual a 40% y menor a 50%																				
Deficiente	Menor a 40%																				
Escala de valoración:																					
Satisfactorio	Mayor o igual a 60%																				
Cuasi satisfactorio	Mayor igual a 50% y menor a 60%																				
Poco satisfactorio	Mayor o igual a 40% y menor a 50%																				
Deficiente	Menor a 40%																				

Nota. Adaptado de los Modelos para la Evaluación del Entorno de Aprendizaje de las Carreras de grado para el Campo amplio del conocimiento de "Administración de Empresas y Derecho" y "Salud y Bienestar" (CACES, 2025a; CACES,2025b).

Anexo 3.3. Indicador 14: Tasa de Deserción.

Campo amplio de conocimiento: "ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO"	Campo amplio de conocimiento: "SALUD Y BIENESTAR"
Estándar: Tasa promedio de 18% Tasa promedio de 23% Periodo de evaluación: Los periodos académicos concluidos en el año previo al inicio del proceso de evaluación. Forma de cálculo: $TD = 100 \times \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n \frac{NEN_i}{NEI_i}$ Donde: TD: Tasa de deserción a mitad de la carrera. NEN_i: Número de estudiantes que NO continuaron en la carrera después de haberse cumplido la mitad de duración del plan de estudios de la <i>i</i>-ésima cohorte evaluada. NEI_i: Número de estudiantes que INICIARON el primer nivel de la carrera en la <i>i</i>-ésima cohorte evaluada. n: Número de cohortes evaluadas/definidas en el periodo de evaluación.	Estándar: Menor al 20% Periodo de evaluación: Los periodos académicos concluidos en el último año previo al inicio del proceso de evaluación. Forma de cálculo: $TD_{\delta} = 100 \times \frac{NE_{Ai+\delta}}{NE_{Ai}}$ Donde: TD_δ: Tasa de deserción a mitad de la carrera. δ: Mitad de duración de la carrera respecto al inicio de la cohorte <i>i</i>-ésima. Ai: Cohorte <i>i</i>-ésima que inició el primer nivel, de acuerdo con los periodos de evaluación. NE_{Ai+δ}: Número de estudiantes de la cohorte <i>Ai</i> que no continuaron sus estudios en <i>δ</i>. NE_{Ai}: Número de estudiantes que iniciaron sus estudios en la cohorte <i>Ai</i>.
Lineamientos para validar las variables de cálculo del estándar:	Lineamientos para validar las variables de cálculo del estándar:
- Se mide la continuidad de los estudios de una misma cohorte; por lo tanto, se seleccionan las cohortes con relación a los periodos académicos concluidos en el año previo al inicio del proceso de evaluación. - Para el cálculo de este indicador se considerarán los estudiantes que iniciaron en el primer nivel o periodo académico de las cohortes seleccionadas y que se mantienen en la mitad de la carrera u otros niveles, según el tiempo de duración establecido en el plan de estudios. - En el caso de que se tenga más de un periodo académico dentro del periodo de evaluación, se calculará un promedio de las tasas de deserción obtenidas en los ciclos o periodos académicos evaluados. - Se contempla estudiantes con matrículas ordinarias, extraordinarias y especiales especificados en el RRA¹⁵. - No se consideran en el cálculo los casos de los estudiantes con: "Anulación de matrículas"; "Retiro de asignaturas, cursos o sus equivalentes" (por retiro voluntario, por situaciones fortuitas o de fuerza mayor debidamente justificada); y con casos de "Cambio de carreras o cambio de Institución de Educación Superior", según lo establecido respectivamente en los artículos 72, 73 y 79 del Reglamento de Régimen Académico (CES-RRA, 2022).	- Se mide la continuidad de los estudios de una misma cohorte; por lo tanto, se seleccionan las cohortes con relación a los periodos académicos concluidos en el año previo al inicio del proceso de evaluación. - Para establecer la variable <i>δ</i>, se revisará el plan de estudios correspondiente a los periodos de evaluación. - Para el caso de la variable <i>Ai</i>, las cohortes seleccionadas para el cálculo serán las que iniciaron el primer nivel respecto a la "δ: Mitad de duración de la carrera". - Para las carreras con niveles académicos pares, el cálculo se realiza desde el inicio hasta el nivel que representa la mitad de la carrera. Por ejemplo, si la carrera dura 8 niveles, la tasa de deserción se mide con la cohorte que se encuentra en el 4 nivel, según los periodos de evaluación. - Para las carreras con niveles académicos impares, el cálculo se realiza desde el inicio de la carrera hasta el nivel que representa la mitad más uno adicional. Por ejemplo, si la carrera tiene 9 niveles el cálculo se realiza con la cohorte que se encuentra en el 5 nivel, según los periodos de evaluación. - Se considera como deserción lo normado en el RRA¹⁶. - Se contemplan estudiantes con matrículas ordinarias, extraordinarias y especiales especificados en el RRA¹⁷. - También se contempla a los estudiantes de las cohortes seleccionadas que continúan en la carrera, no necesariamente a la mitad de esta.

¹⁵ Artículo 71, Reglamento de Régimen Académico (CES, reforma julio 2022).

¹⁶ Artículos: 72 anulaciones de matrícula, 73 retiros de carreras, 79 cambios de carrera o IES, (CES-RRA, julio 2022).

¹⁷ Artículo 71 (CES-RRA, julio 2022).

Campo amplio de conocimiento: "ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO"	Campo amplio de conocimiento: "SALUD Y BIENESTAR"																														
Modalidad: Presencial y semipresencial <table border="1" data-bbox="145 342 748 564"> <thead> <tr> <th colspan="2">Escala de valoración:</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Satisfactorio</td><td>Menor o igual a 18%</td></tr> <tr> <td>Cuasi satisfactorio</td><td>Mayor a 18% y menor o igual a 23%</td></tr> <tr> <td>Poco satisfactorio</td><td>Mayor a 23% y menor o igual a 28%</td></tr> <tr> <td>Deficiente</td><td>Mayor a 28%</td></tr> </tbody> </table> Modalidad: En línea, a distancia, dual e híbrida <table border="1" data-bbox="145 656 748 878"> <thead> <tr> <th colspan="2">Escala de valoración:</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Satisfactorio</td><td>Menor o igual a 18%</td></tr> <tr> <td>Cuasi satisfactorio</td><td>Mayor a 18% y menor o igual a 23%</td></tr> <tr> <td>Poco satisfactorio</td><td>Mayor a 23% y menor o igual a 28%</td></tr> <tr> <td>Deficiente</td><td>Mayor a 28%</td></tr> </tbody> </table>	Escala de valoración:		Satisfactorio	Menor o igual a 18%	Cuasi satisfactorio	Mayor a 18% y menor o igual a 23%	Poco satisfactorio	Mayor a 23% y menor o igual a 28%	Deficiente	Mayor a 28%	Escala de valoración:		Satisfactorio	Menor o igual a 18%	Cuasi satisfactorio	Mayor a 18% y menor o igual a 23%	Poco satisfactorio	Mayor a 23% y menor o igual a 28%	Deficiente	Mayor a 28%	Modalidad: Presencial <table border="1" data-bbox="818 342 1422 533"> <thead> <tr> <th colspan="2">Escala de valoración:</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Satisfactorio</td><td>Menor o igual a 20%</td></tr> <tr> <td>Cuasi satisfactorio</td><td>Mayor a 20% y menor o igual a 25%</td></tr> <tr> <td>Poco satisfactorio</td><td>Mayor a 25% y menor o igual a 30%</td></tr> <tr> <td>Deficiente</td><td>Mayor a 30%</td></tr> </tbody> </table>	Escala de valoración:		Satisfactorio	Menor o igual a 20%	Cuasi satisfactorio	Mayor a 20% y menor o igual a 25%	Poco satisfactorio	Mayor a 25% y menor o igual a 30%	Deficiente	Mayor a 30%
Escala de valoración:																															
Satisfactorio	Menor o igual a 18%																														
Cuasi satisfactorio	Mayor a 18% y menor o igual a 23%																														
Poco satisfactorio	Mayor a 23% y menor o igual a 28%																														
Deficiente	Mayor a 28%																														
Escala de valoración:																															
Satisfactorio	Menor o igual a 18%																														
Cuasi satisfactorio	Mayor a 18% y menor o igual a 23%																														
Poco satisfactorio	Mayor a 23% y menor o igual a 28%																														
Deficiente	Mayor a 28%																														
Escala de valoración:																															
Satisfactorio	Menor o igual a 20%																														
Cuasi satisfactorio	Mayor a 20% y menor o igual a 25%																														
Poco satisfactorio	Mayor a 25% y menor o igual a 30%																														
Deficiente	Mayor a 30%																														

Nota. Adaptado de los Modelos para la Evaluación del Entorno de Aprendizaje de las Carreras de grado para el Campo amplio del conocimiento de "Administración de Empresas y Derecho" y "Salud y Bienestar" (CACES, 2025a; CACES,2025b).

Anexo 3.4. Indicador 15: Tasa de Titulación de Grado.

Campo amplio de conocimiento: "ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO"	Campo amplio de conocimiento: "SALUD Y BIENESTAR"
Estándar: Tasa promedio mínimo 60% Periodo de evaluación: Los periodos académicos concluidos en el año previo al inicio del proceso de evaluación. Forma de cálculo: $TT = 100 \times \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n \frac{NET_i}{TE_i}$ Donde: TT: Tasa de titulación. NET_i: Número de estudiantes que se titularon en el plazo establecido según el plan de estudios de la carrera más un año adicional de la i-ésima cohorte definida/evaluada en el periodo de evaluación. TE_i: Total de estudiantes que iniciaron la carrera (matriculados en primer nivel) en la i-ésima cohorte definida/evaluada en el periodo de evaluación. n: Número de cohortes evaluadas/definidas en el periodo de evaluación.	Estándar: Al menos el 70% Periodo de evaluación: El último periodo académico concluido previo al inicio del proceso de evaluación. Forma de cálculo: $TT = 100 \times \frac{NET}{TE}$ Donde: TT: Tasa de titulación. NET: Número de estudiantes que se titularon en el plazo establecido según el plan de estudio de la carrera más un año adicional, de acuerdo con el periodo de evaluación. TE: Total de estudiantes que se matricularon al primer nivel de la carrera en la cohorte definida, según el periodo de evaluación.
Lineamientos para validar las variables de cálculo del indicador:	Lineamientos para validar las variables de cálculo del indicador:
- Se considera a los estudiantes graduados hasta el último periodo académico concluido previo al inicio del proceso de evaluación, considerando el año adicional establecido en el periodo de evaluación. - En el caso de que se tenga más de un periodo académico dentro del periodo de evaluación, se calculará un promedio de las tasas de titulación de grado obtenidas en los periodos académicos considerados. - Se considera a los estudiantes con matrículas ordinarias, extraordinarias y especiales especificados en el Reglamento de Régimen Académico (RRA) que iniciaron el primer nivel o periodo académico en la carrera. - Se considera los estudiantes que se graduaron antes del inicio del proceso de evaluación, según el tiempo de duración de la carrera establecido en el plan de estudios aprobado por el CES, más un año adicional de gracia. - En el caso de que la UEP realice rediseños de carrera y homologuen a los estudiantes a la misma, se considerará el periodo de duración de la carrera rediseñada. La cohorte de inicio seguirá siendo la misma. - No se considerarán en el cálculo del indicador los casos de los estudiantes con: "Anulaciones de matrícula", "Retiros de carreras", "Cambios de carrera o IES", según lo establecido en los artículos 72, 73 y 79 del Reglamento de Régimen Académico (CES-RRA, 2022).	- Para el cálculo de este indicador se toma en cuenta a los que se gradúan hasta el último periodo académico culminado previo al proceso de evaluación. - Se determina la cohorte que se graduaron en el tiempo estipulado en el plan de estudios más un año adicional. - De la cohorte definida, de acuerdo con el periodo de evaluación, se considera los estudiantes cuando iniciaron el primer nivel de la carrera. - En el caso de que la UEP realice rediseños y/o homologue a los estudiantes a la misma carrera, se considera el periodo de duración de la carrera rediseñada. La cohorte de inicio seguirá siendo la misma. - No se considerarán en el cálculo del indicador los casos de los estudiantes con: "Anulaciones de matrícula", "Retiros de carreras", "Cambios de carrera o IES", según lo establecido en los artículos 72, 73 y 79 del Reglamento de Régimen Académico (CES-RRA, 2022).

Campo amplio de conocimiento: "ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO"	Campo amplio de conocimiento: "SALUD Y BIENESTAR"																				
<table border="1" data-bbox="145 313 746 533"> <thead> <tr> <th colspan="2">Escala de valoración:</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Satisfactorio</td><td>Mayor o igual a 60%</td></tr> <tr> <td>Cuasi satisfactorio</td><td>Mayor o igual a 55% y menor a 60%</td></tr> <tr> <td>Poco satisfactorio</td><td>Mayor o igual a 50% y menor a 55%</td></tr> <tr> <td>Deficiente</td><td>Menor a 50%</td></tr> </tbody> </table> Modalidad: Presencial, semipresencial, en línea, a distancia, dual e híbrida	Escala de valoración:		Satisfactorio	Mayor o igual a 60%	Cuasi satisfactorio	Mayor o igual a 55% y menor a 60%	Poco satisfactorio	Mayor o igual a 50% y menor a 55%	Deficiente	Menor a 50%	<table border="1" data-bbox="818 313 1420 533"> <thead> <tr> <th colspan="2">Escala de valoración:</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Satisfactorio</td><td>Mayor o igual a 70%</td></tr> <tr> <td>Cuasi satisfactorio</td><td>Mayor o igual a 60% y menor a 70%</td></tr> <tr> <td>Poco satisfactorio</td><td>Mayor o igual a 50% y menor a 60%</td></tr> <tr> <td>Deficiente</td><td>Menor a 50%</td></tr> </tbody> </table> Modalidad: Presencial, semipresencial, en línea, a distancia, dual e híbrida	Escala de valoración:		Satisfactorio	Mayor o igual a 70%	Cuasi satisfactorio	Mayor o igual a 60% y menor a 70%	Poco satisfactorio	Mayor o igual a 50% y menor a 60%	Deficiente	Menor a 50%
Escala de valoración:																					
Satisfactorio	Mayor o igual a 60%																				
Cuasi satisfactorio	Mayor o igual a 55% y menor a 60%																				
Poco satisfactorio	Mayor o igual a 50% y menor a 55%																				
Deficiente	Menor a 50%																				
Escala de valoración:																					
Satisfactorio	Mayor o igual a 70%																				
Cuasi satisfactorio	Mayor o igual a 60% y menor a 70%																				
Poco satisfactorio	Mayor o igual a 50% y menor a 60%																				
Deficiente	Menor a 50%																				

Nota. Adaptado de los Modelos para la Evaluación del Entorno de Aprendizaje de las Carreras de grado para el Campo amplio del conocimiento de "Administración de Empresas y Derecho" y "Salud y Bienestar" (CACES, 2025a; CACES,2025b).

Anexo 3.5. Indicador 17: Tasa de Ocupación de Graduados.

Campo amplio de conocimiento: "ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO"	Campo amplio de conocimiento: "SALUD Y BIENESTAR"
Forma de cálculo: Al menos el 60% Periodo de evaluación: El último año previo al inicio del proceso de evaluación. Forma de cálculo: $TOG = 100 \times \frac{(GEA + GSP + GEM + GCE)}{TG}$ Donde: TOG: Tasa de ocupación de los graduados. GEA: Número de graduados con empleo afín al perfil de egreso, durante el periodo de evaluación. GSP: Número de graduados que realizan servicios profesionales afines al título de grado obtenido, durante el periodo de evaluación. GEM: Número de graduados que poseen emprendimientos afines al título de grado obtenido, durante el periodo de evaluación. GCE: Número de graduados que continúan con sus estudios de cuarto nivel afín al título de grado obtenido, durante el periodo de evaluación. TG: Total de graduados durante el periodo de evaluación.	Forma de cálculo: Tasa mínima 60% Periodo de evaluación: El último periodo académico concluido previo al inicio del proceso de evaluación. Forma de cálculo: $TOG = 100 \times \frac{(GEA + GSP + GEM + GCE)}{TG}$ Donde: TOG: Tasa de ocupación de los graduados. GEA: Graduados con empleo afín al perfil de egreso. GSP: Graduados que realizan actividades o servicios profesionales afines al título de grado obtenido. GEM: Graduados que cuentan con emprendimientos afines al título de grado obtenido. GCE: Graduados que continúan sus estudios en cuarto nivel afín al título de grado obtenido. TG: Total de graduados durante el periodo de evaluación.
Lineamientos para validar las variables de cálculo del indicador:	Lineamientos para validar las variables de cálculo del indicador:
1. Para obtener los datos correspondientes al cálculo, la carrera debe realizar un levantamiento de información de los graduados dos años después de haberse titulado, durante el periodo de evaluación. 2. Para el caso de la variable "(GEA) empleo afín al perfil de egreso" se considera los graduados que cuenten con empleo en los campos de conocimiento declarados en el perfil de egreso de la carrera. 3. Para las variables "(GSP) Número de graduados que realizan servicios profesionales" y "(GEM) Número de graduados que poseen emprendimientos" se considera aquellas actividades en los campos de conocimiento afines al título de grado obtenido, durante el periodo de evaluación. 4. En el caso de las carreras que tengan únicamente graduados con un año posterior a su titulación, no aplica el cálculo de este indicador, ya que la evaluación se realiza con base en los graduados que tengan dos años después de su titulación en la carrera, durante el periodo de evaluación. 5. En el caso que los graduados realicen más de una actividad u "ocupación", solo se contará en el cálculo como una. 6. Para el caso de la variable "(GEM) Número de graduados que poseen emprendimientos", se consideran los emprendimientos formales, afines al título de grado obtenido y que cuenten con RUC, RIMPE (de ser el caso) y estén en funcionamiento.	1. Para poder obtener los datos correspondientes al cálculo, la carrera debe realizar un levantamiento de información de los graduados que cuenten con dos años después de haberse titulado durante el periodo de evaluación. 2. Para la variable <i>GEA</i>, se considera los graduados que cuenten con empleo en los campos de conocimiento declarados del perfil de egreso y que hayan aprobado el EHEP (en el caso de las carreras que corresponda). 3. Para la variable <i>GSP</i>, se considera las actividades afines al título de grado obtenido y que están registradas en el SRI. 4. Para la validación de la variable <i>GEM</i>, se considera los emprendimientos formales afines al título de grado obtenido, que cuenten con RUC, RIMPE y esté en funcionamiento. 5. Para la variable <i>GCE</i>, se considera los programas de posgrado afines al título de grado obtenido. 6. En el caso de que los graduados cuenten con más de una actividad, para efectos del cálculo se cuenta como una ocupación. 7. En el caso de que la carrera tenga únicamente graduados con un año posterior a su titulación no aplica el cálculo de este indicador, ya que la evaluación se realiza con base en los graduados que tengan dos años después de su titulación durante el periodo de evaluación.

Campo amplio de conocimiento: "ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO"	Campo amplio de conocimiento: "SALUD Y BIENESTAR"																				
<table border="1" data-bbox="145 313 746 533"> <thead> <tr> <th colspan="2">Escala de valoración:</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Satisfactorio</td><td>Mayor o igual a 60%</td></tr> <tr> <td>Cuasi satisfactorio</td><td>Mayor o igual a 50% y menor a 60%</td></tr> <tr> <td>Poco satisfactorio</td><td>Mayor o igual a 40% y menor a 50%</td></tr> <tr> <td>Deficiente</td><td>Menor a 40%</td></tr> </tbody> </table> Modalidad: Presencial, semipresencial, en línea, a distancia, dual e híbrida	Escala de valoración:		Satisfactorio	Mayor o igual a 60%	Cuasi satisfactorio	Mayor o igual a 50% y menor a 60%	Poco satisfactorio	Mayor o igual a 40% y menor a 50%	Deficiente	Menor a 40%	<table border="1" data-bbox="818 313 1420 533"> <thead> <tr> <th colspan="2">Escala de valoración:</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Satisfactorio</td><td>Mayor o igual a 60%</td></tr> <tr> <td>Cuasi satisfactorio</td><td>Mayor o igual a 50% y menor a 60%</td></tr> <tr> <td>Poco satisfactorio</td><td>Mayor o igual a 40% y menor a 50%</td></tr> <tr> <td>Deficiente</td><td>Menor a 40%</td></tr> </tbody> </table> Modalidad: Presencial, semipresencial, en línea, a distancia, dual e híbrida	Escala de valoración:		Satisfactorio	Mayor o igual a 60%	Cuasi satisfactorio	Mayor o igual a 50% y menor a 60%	Poco satisfactorio	Mayor o igual a 40% y menor a 50%	Deficiente	Menor a 40%
Escala de valoración:																					
Satisfactorio	Mayor o igual a 60%																				
Cuasi satisfactorio	Mayor o igual a 50% y menor a 60%																				
Poco satisfactorio	Mayor o igual a 40% y menor a 50%																				
Deficiente	Menor a 40%																				
Escala de valoración:																					
Satisfactorio	Mayor o igual a 60%																				
Cuasi satisfactorio	Mayor o igual a 50% y menor a 60%																				
Poco satisfactorio	Mayor o igual a 40% y menor a 50%																				
Deficiente	Menor a 40%																				

Nota. Adaptado de los Modelos para la Evaluación del Entorno de Aprendizaje de las Carreras de grado para el Campo amplio del conocimiento de "Administración de Empresas y Derecho" y "Salud y Bienestar" (CACES, 2025a; CACES,2025b).

Anexo 3.6. Indicador 19: Contribución académica a los procesos de investigación e innovación.

Campo amplio de conocimiento: "ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO"	Campo amplio de conocimiento: "SALUD Y BIENESTAR"																				
Forma de cálculo: Al menos 12% Periodo de evaluación: Los periodos académicos concluidos en los últimos tres años previo al inicio del proceso de evaluación. Forma de cálculo: $TCA = 100 \times \frac{PPI}{TPA_2}$ Donde: TCA: Tasa de contribución académica en proyectos de investigación e innovación. PPI: Profesores que participan en al menos un programa o proyecto de investigación e innovación con horas asignadas en el distributivo. TPA_2: Total del personal académico que dictó clases en el periodo de evaluación.	Forma de cálculo: Al menos 12% Periodo de evaluación: Los periodos académicos concluidos en los últimos tres años previo al inicio del proceso de evaluación. Forma de cálculo: $TCA = 100 \times \frac{PPI}{TPA_2}$ Donde: TCA: Tasa de contribución académica en proyectos de investigación e innovación. PPI: Profesores que participan en al menos un programa o proyecto de investigación e innovación con horas asignadas en el distributivo. TPA_2: Total del personal académico que dictó clases en el periodo de evaluación.																				
Lineamientos para validar las variables de cálculo:	Lineamientos para validar las variables de cálculo:																				
1. Para el caso de la variable <i>TPA_2</i> se considera el personal académico de la carrera que dictó clases durante el periodo de evaluación. 2. Para validar la participación de los profesores, los programas y/o proyectos deben estar en ejecución al menos en alguno de los periodos académicos considerados para el proceso de evaluación. 3. Se valida los programas y/o proyectos que se encuentran en el marco de las líneas de investigación de la carrera. 4. Las horas asignadas para investigación en los distributivos deben ser coherentes con el número de proyectos en los que participa el profesor y su rol en ellos.	1. Para el caso de la variable <i>TPA_2</i>, se considera el personal académico de la carrera que dictó clases durante el periodo de evaluación. 2. Para validar la participación de los profesores, los programas y/o proyectos deben estar en ejecución al menos en alguno de los periodos académicos considerados para el proceso de evaluación. 3. Se consideran los programas y/o proyectos que se encuentran en el marco de las líneas de investigación de la carrera. 4. Las horas asignadas para investigación en los distributivos deben ser coherentes con el número de proyectos en los que participa el profesor y su rol en ellos.																				
<table border="1" data-bbox="140 1458 751 1621"> <thead> <tr> <th colspan="2">Escala de valoración:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Satisfactorio</td> <td>Mayor o igual a 12%</td> </tr> <tr> <td>Cuasi satisfactorio</td> <td>Mayor o igual a 8% y menor a 12%</td> </tr> <tr> <td>Poco satisfactorio</td> <td>Mayor o igual a 4% y menor a 8%</td> </tr> <tr> <td>Deficiente</td> <td>Menor a 4%</td> </tr> </tbody> </table> Modalidad: Presencial, semipresencial, en línea, a distancia, dual e híbrida	Escala de valoración:		Satisfactorio	Mayor o igual a 12%	Cuasi satisfactorio	Mayor o igual a 8% y menor a 12%	Poco satisfactorio	Mayor o igual a 4% y menor a 8%	Deficiente	Menor a 4%	<table border="1" data-bbox="818 1458 1430 1621"> <thead> <tr> <th colspan="2">Escala de valoración:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Satisfactorio</td> <td>Mayor o igual a 12%</td> </tr> <tr> <td>Cuasi satisfactorio</td> <td>Mayor o igual a 8% y menor a 12%</td> </tr> <tr> <td>Poco satisfactorio</td> <td>Mayor o igual a 4% y menor a 8%</td> </tr> <tr> <td>Deficiente</td> <td>Menor a 4%</td> </tr> </tbody> </table> Modalidad: Presencial, semipresencial, en línea, a distancia, dual e híbrida	Escala de valoración:		Satisfactorio	Mayor o igual a 12%	Cuasi satisfactorio	Mayor o igual a 8% y menor a 12%	Poco satisfactorio	Mayor o igual a 4% y menor a 8%	Deficiente	Menor a 4%
Escala de valoración:																					
Satisfactorio	Mayor o igual a 12%																				
Cuasi satisfactorio	Mayor o igual a 8% y menor a 12%																				
Poco satisfactorio	Mayor o igual a 4% y menor a 8%																				
Deficiente	Menor a 4%																				
Escala de valoración:																					
Satisfactorio	Mayor o igual a 12%																				
Cuasi satisfactorio	Mayor o igual a 8% y menor a 12%																				
Poco satisfactorio	Mayor o igual a 4% y menor a 8%																				
Deficiente	Menor a 4%																				

Nota. Adaptado de los Modelos para la Evaluación del Entorno de Aprendizaje de las Carreras de grado para el Campo amplio del conocimiento de "Administración de Empresas y Derecho" y "Salud y Bienestar" (CACES, 2025a; CACES, 2025b).

Anexo 3.7. Indicador 20: Formación Doctoral en los Procesos de Investigación e Innovación.

Campo amplio de conocimiento: "ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO"	Campo amplio de conocimiento: "SALUD Y BIENESTAR"																				
Forma de cálculo: Al menos 10% Periodo de evaluación: Los periodos académicos concluidos en el último año previo al inicio del proceso de evaluación. Forma de cálculo: $TPFD = 100 \times \frac{TPhD}{TPA_3}$ Donde: TPFD: Tasa de personal académico con formación doctoral. TPhD: Profesores con formación doctoral (PhD) vinculados a la carrera en el periodo de evaluación. TPA_3: Total del personal académico que dictó clases en el periodo de evaluación.	Forma de cálculo: Al menos 10% Periodo de evaluación: Los periodos académicos concluidos en el último año previo al inicio del proceso de evaluación. Forma de cálculo: $TPFD = 100 \times \frac{TPhD}{TPA_3}$ Donde: TPFD: Tasa de personal académico con formación doctoral. TPhD: Total de profesores con formación doctoral (PhD) vinculados a la carrera en el periodo de evaluación. TPA_3: Total del personal académico que dictó clases en el periodo de evaluación.																				
Lineamientos para validar las variables de cálculo:	Lineamientos para validar las variables de cálculo:																				
- Para el caso de la variable <i>TPA_3</i> se considera el personal académico de la carrera que dictó clases durante el periodo de evaluación. - Para la validación del personal académico con formación doctoral (PhD) se verifica la información reportada en el SIIES, referente a: personal académico, formación académica, relación con la IES, títulos registrados en SENESCYT. - El título del doctorado debe corresponder al campo de conocimiento detallado de "Administración de Empresas y Derecho" o al campo afín a la/s asignatura/s que imparte en la carrera.	- Para el caso de la variable <i>TPA_3</i>, se considera el personal académico de la carrera que dictó clases durante el periodo de evaluación. - Para la validación del personal académico con formación doctoral (PhD) se verifica la información reportada en el SIIES, referente a: personal académico, formación académica, relación con la IES, títulos registrados en SENESCYT. - El título del doctorado debe corresponder al campo amplio de Salud y Bienestar o al campo afín a las asignaturas que imparte en la carrera.																				
<table border="1" data-bbox="142 1308 751 1498"> <thead> <tr> <th colspan="2">Escala de valoración:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Satisfactorio</td> <td>Mayor o igual a 10%</td> </tr> <tr> <td>Cuasi satisfactorio</td> <td>Mayor o igual a 7,5% y menor a 10%</td> </tr> <tr> <td>Poco satisfactorio</td> <td>Mayor o igual a 5% y menor a 7,5%</td> </tr> <tr> <td>Deficiente</td> <td>Menor a 5%</td> </tr> </tbody> </table> Modalidad: Presencial, semipresencial, en línea, a distancia, dual e híbrida	Escala de valoración:		Satisfactorio	Mayor o igual a 10%	Cuasi satisfactorio	Mayor o igual a 7,5% y menor a 10%	Poco satisfactorio	Mayor o igual a 5% y menor a 7,5%	Deficiente	Menor a 5%	<table border="1" data-bbox="818 1308 1428 1467"> <thead> <tr> <th colspan="2">Escala de valoración:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Satisfactorio</td> <td>Mayor o igual a 10%</td> </tr> <tr> <td>Cuasi satisfactorio</td> <td>Mayor o igual a 8% y menor a 10%</td> </tr> <tr> <td>Poco satisfactorio</td> <td>Mayor o igual a 6% y menor a 8%</td> </tr> <tr> <td>Deficiente</td> <td>Menor a 6%</td> </tr> </tbody> </table> Modalidad: Presencial, semipresencial, en línea, a distancia, dual e híbrida	Escala de valoración:		Satisfactorio	Mayor o igual a 10%	Cuasi satisfactorio	Mayor o igual a 8% y menor a 10%	Poco satisfactorio	Mayor o igual a 6% y menor a 8%	Deficiente	Menor a 6%
Escala de valoración:																					
Satisfactorio	Mayor o igual a 10%																				
Cuasi satisfactorio	Mayor o igual a 7,5% y menor a 10%																				
Poco satisfactorio	Mayor o igual a 5% y menor a 7,5%																				
Deficiente	Menor a 5%																				
Escala de valoración:																					
Satisfactorio	Mayor o igual a 10%																				
Cuasi satisfactorio	Mayor o igual a 8% y menor a 10%																				
Poco satisfactorio	Mayor o igual a 6% y menor a 8%																				
Deficiente	Menor a 6%																				

Nota. Adaptado de los Modelos para la Evaluación del Entorno de Aprendizaje de las Carreras de grado para el Campo amplio del conocimiento de "Administración de Empresas y Derecho" y "Salud y Bienestar" (CACES, 2025a; CACES, 2025b).

Anexo 3.8. Indicador 21: Producción de Investigación e Innovación.

Campo amplio de conocimiento: "ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO"	Campo amplio de conocimiento: "SALUD Y BIENESTAR"
Estándar: Al menos 2 en 3 años Periodo de evaluación: Tres años antes del inicio del proceso de evaluación. Forma de cálculo: $IPII = \frac{(PC \times \alpha_1) + (LyCL \times \alpha_2) + (PIA)}{PTC + 0,5PMT}$ Donde: IPII: Índice de producción de investigación e innovación por profesor. PC: Producción científica. LyCL: Libros, capítulos de libros revisados por pares. PIA: Propiedad intelectual aplicada resultado de un proyecto de investigación, innovación, vinculación o producción de la carrera. PTC: Personal académico con dedicación a tiempo completo vinculado a la carrera y que haya participado en proyectos de investigación, innovación o vinculación en el último año concluido antes del inicio del proceso de evaluación. PMT: Personal académico con dedicación a medio tiempo vinculado a la carrera en el último año concluido antes del inicio del proceso de evaluación. α_i: Para la variable α_i, se asignará un factor adicional como incentivo a cada publicación de investigación e innovación que resulte de un programa o proyecto de investigación, innovación o vinculación. Este valor se ha establecido en 1,50 y aplica para los α_1 y α_2 definidos en la fórmula de este indicador.	Estándar: Al menos 1,5 Periodo de evaluación: Los últimos tres años previo al inicio del proceso de evaluación. Forma de cálculo: $IPA = \frac{PC + LyCL + PIA}{PTC}$ Donde: IPA: Índice de producción en investigación e innovación per cápita. PC: Producción científica resultado de programas o proyectos de investigación, innovación o vinculación de la carrera. LyCL: Libros y capítulos de libros revisados por pares, resultado de programas o proyectos de investigación, innovación o vinculación de la carrera. PIA: Propiedad intelectual aplicada, resultado de programas o proyectos de investigación, innovación o vinculación de la carrera. PTC: Personal académico con dedicación a tiempo completo del último año antes de inicio del proceso de evaluación.
Lineamientos para validar las variables de cálculo:	Lineamientos para validar las variables de cálculo:
1. Para el caso de la variable PTC, se considera al personal académico a tiempo completo de la carrera vinculado a los proyectos de investigación, innovación o vinculación en el último año concluido antes del proceso de evaluación. 2. En el caso de la variable PMT, se considerará personal académico con dedicación a medio tiempo vinculado a la carrera en el último año concluido antes del inicio del proceso de evaluación. 3. Se considera la producción que cuente con la debida filiación o registro de los profesores de la carrera/IES. 4. Para la variable α_i, se asigna un factor adicional como incentivo a cada publicación que resulte de un programa o proyecto de investigación, innovación o vinculación. Este valor se ha establecido en 1,50 y aplica para los α_1 y α_2 definidos en la fórmula de este indicador.	1. Para la variable PTC, se considera al personal académico con dedicación a tiempo completo que haya estado en la carrera durante los periodos académicos concluidos en el último año antes del inicio del proceso de evaluación. 2. Para el cálculo se considera la producción es el resultado de programas o proyectos de investigación, innovación o vinculación que se realizan en el marco de las líneas de investigación de la carrera. Los proyectos pueden haber iniciado o concluido en cualquier fecha, en caso de no estar registrados dentro del periodo de evaluación, se verificará la inscripción del proyecto en el SIIES y sistema institucional. 3. Se considera la producción que cuente con la debida filiación y registro de los autores que son profesores de la carrera.

Campo amplio de conocimiento: "ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO"	Campo amplio de conocimiento: "SALUD Y BIENESTAR"
PC. - Producción científica: Forma de cálculo: $PC = \sum_{i=1}^{NP} \varphi_i$	PC. - Producción científica resultado de programas o proyectos de investigación, innovación o vinculación de la carrera: Forma de cálculo: $PC = \sum_{i=1}^{NP} \varphi_i$
Donde: PC: Producción científica. φ: Coeficiente asignado según el nivel de impacto de la <i>i</i>-ésima producción científica. NP: Número de publicaciones en el periodo de evaluación. Para los niveles de impacto se considera la siguiente: $\varphi = \begin{cases} 1, & \text{si el nivel de impacto es } Q_1 \\ 0.9, & \text{si el nivel de impacto es } Q_2 \\ 0.8, & \text{si el nivel de impacto es } Q_3 \\ 0.7, & \text{si el nivel de impacto es } Q_4 \\ 0.6, & \text{si el nivel de impacto es } PI \\ 0.5, & \text{si el nivel de impacto es } BR \end{cases}$ Donde: - Q1,Q2,Q3 y Q4 : Publicaciones¹⁸ en revistas indexadas en bases de datos <i>Scopus</i> o <i>Web of Science</i>. - PI : Publicaciones en revistas indexadas en bases de datos <i>Scopus</i> o <i>Web of Science</i> que no cuentan con cuartil o en bases especializadas como: Social Sciences Citation Index (SSCI), Business Source Index (BSI), Law Citation Index (LCI) (Ver Anexo 3.1). No se reconocerán publicaciones con más de cuatro (4) autores con filiación a la misma UEP. - BR: Publicaciones en revistas indexadas en bases de datos regionales como: LATIN INDEX (Catálogo 2.0), SCIELO, DOAJ, EBSCO, REDALYC, JSTOR, OAJI, PROQUEST, CLASE (Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades), REDIB (Red Iberoamericana de Conocimiento Científico), CIRC (Clasificación Integrada de Revistas Científicas) (Ver Anexo 3.2). No se reconocerán publicaciones con más de cuatro (4) autores con filiación a la misma UEP.	Donde: PC: Producción científica. φ: Coeficiente asignado según el nivel de impacto de la <i>i</i>-ésima producción científica. NP: Número de publicaciones en el periodo de evaluación. Para los niveles de impacto se considera lo siguiente: $\varphi = \begin{cases} 1.5, & \text{si el nivel de impacto es } Q_1 \\ 0.9, & \text{si el nivel de impacto es } Q_2 \\ 0.8, & \text{si el nivel de impacto es } Q_3 \\ 0.7, & \text{si el nivel de impacto es } Q_4 \\ 0.6, & \text{si el nivel de impacto es } PI \\ 0.5, & \text{si el nivel de impacto es } BR \end{cases}$ Donde: - Q1,Q2,Q3 y Q4: Publicaciones¹⁹ que son resultado de programas o proyectos de investigación, innovación o vinculación de la carrera en revistas indexadas en bases de datos <i>Scopus</i> o <i>Web of Science</i>. - PI: Publicaciones que son resultado de programas o proyectos de investigación, innovación o vinculación de la carrera en revistas indexadas en bases de datos <i>Scopus</i> o <i>Web of Science</i> que no cuentan con cuartil o que se encuentren en las siguientes bases especializadas: PubMed, Ovid, ProQuest, ScienceDirect, CINAHL, Springer Link, PEDro y APA PsycInfo. - BR: Publicaciones que son resultado de programas o proyectos de investigación, innovación o vinculación de la carrera en revistas indexadas en bases de datos regionales: Latindex catálogo 2.0, SciELO, Redalyc, LILACS, Actualidad Iberoamericana y REVENCYT.

¹⁸ Se incluyen los artículos publicados en actas de congresos indexados (*Proceedings*) con cuartil.

¹⁹ Se incluyen los artículos publicados en actas de congresos indexados (*Proceedings*) con cuartil.

Campo amplio de conocimiento: "ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO"	Campo amplio de conocimiento: "SALUD Y BIENESTAR"
Lineamientos para validar las variables de cálculo:	Lineamientos para validar las variables de cálculo:
1. Para validar las variables relacionadas con la producción de artículos científicos en bases de datos indexadas se considerará la información reportada en el SIIES, a nivel de: título, nombre de la revista, base de datos, filiación de autores, código ISSN (International Standard Serial Number físico u online), fecha de publicación (dentro del período de evaluación), link de acceso al artículo correspondiente. 2. Se considerará todas las publicaciones con filiación a la UEP en el periodo de evaluación. En el caso de que el profesor no tenga una relación contractual en el último año concluido antes del proceso de evaluación, se verificará la relación dentro del periodo de evaluación. 3. Se considerará el cuartil de la revista correspondiente al año de la publicación del artículo. 4. Para validar proceedings reportados en Scopus o Web of Science se considerará la información reportada en el SIIES, a nivel de: título, nombre del evento o compendio, año base de datos, filiación del autor (es), código ISSN o ISBN, fecha de publicación, enlace de acceso a la publicación correspondiente. 5. Las publicaciones deben ser afines a las líneas de investigación de la carrera.	1. Para validar las variables relacionadas con la producción de artículos científicos en bases de datos indexadas se considera la información reportada en el SIIES, a nivel de: título de la publicación; base de datos; código DOI; código ISSN (<i>International Standard Serial Number físico u online</i>); nombre de la revista; fecha de publicación (dentro del período de evaluación); campos: amplio, específico y detallado; <i>link</i> de acceso al artículo correspondiente; filiación de autores; cuartil; línea de investigación. 2. Se validan las publicaciones con filiación a la UEP en el periodo de evaluación. En el caso de que el profesor no tenga una relación contractual en periodo de evaluación, se verificará la relación dentro del período en el que estuvo vigente el programa o proyecto. 3. Se considera el cuartil de la revista correspondiente al año de la publicación del artículo. 4. Para validar <i>proceedings</i> reportados en <i>Scopus</i> o <i>Web of Science</i> se considera la información reportada en el SIIES, a nivel de: título, nombre del evento o compendio, año base de datos, filiación del autor (es), código ISSN o ISBN, fecha de publicación, <i>link</i> de acceso a la publicación correspondiente. 5. Las publicaciones deben ser afines a las líneas de investigación de la carrera.
LyCL.- Producción de Libros y Capítulos de libros: Forma de cálculo: $LyCL = L + \sum_{i=1}^{CL} \frac{CLi}{TCi}$	LyCL.- Libros y capítulos de libros revisados por pares resultado de programas o proyectos de investigación, innovación o vinculación de la carrera: Forma de cálculo: $LyCL = L + \sum_{i=1}^{CL} \frac{CLi}{TCi}$
Donde: LyCL: Libros y capítulos de libros revisados por pares. L: Libros reportados por la carrera que están publicados y revisados por pares. No se reconocerán libros con más de cuatro (4) autores con filiación a la misma UEP. CL: Capítulos reportados por la carrera de los libros parciales. No se reconocerán capítulos de libros con más de cuatro (4) autores con filiación a la misma UEP. CLi: Cada <i>i-ésimo</i> capítulo. TCi: Total de capítulos que tiene el <i>i-ésimo</i> libro parcial.	Donde: LyCL: Libros y capítulos de libros revisados por pares. L: Libros reportados por la carrera que están publicados y revisados por pares, que son resultado de programas o proyectos de investigación, innovación o vinculación de la carrera. CL: Capítulos reportados por la carrera de los libros parciales que son resultado de programas o proyectos de investigación, innovación o vinculación de la carrera. CLi: Cada <i>i-ésimo</i> capítulo. TCi: Total de capítulos que tiene el <i>i-ésimo</i> libro parcial.

Campo amplio de conocimiento: "ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO"	Campo amplio de conocimiento: "SALUD Y BIENESTAR"
Lineamientos para validar las variables de cálculo:	Lineamientos para validar las variables de cálculo:
1. Para validar las variables relacionadas con la publicación de libros o capítulos de libros se considerará la información reportada en el SIIES: título, editorial, filiación autores, código ISBN (International Standard Book Number), fecha de publicación (dentro del periodo de evaluación), link de acceso al libro o capítulo del libro correspondiente. 2. Se considera el libro o capítulo que atravesó por un proceso de arbitraje por parte de personal académico externo a la UEP (al menos dos pares externos), previo a su publicación. Las evidencias pueden ser: análisis sobre la contribución de la obra al área de conocimiento que aborda; observaciones realizadas al texto para mejora en el fondo y forma del contenido de la obra; recomendación de publicación/aceptación directa o con cambios menores; la editorial cuente con procesos de revisión por pares que se aplican a todas sus publicaciones o la publicación en específico; documento formalmente emitido (firma de responsabilidad, sello y hoja membretada) donde se identifique el nombre de la editorial o grupo editorial, declaración de los mecanismos o procesos de revisión por pares que manejan; otros medios que evidencien los mecanismos o procesos de revisión o arbitraje. 3. Las obras literarias se considerarán como libros o capítulos de libro siempre y cuando provengan de las líneas de investigación u oferta académica de la carrera.²⁰	1. Para validar las variables relacionadas con la publicación de libros o capítulos de libros se considera la información reportada en el SIIES referente a: título de la publicación; código ISBN (International Standard Book Number); fecha de publicación (dentro del periodo de evaluación); filiación de los autores; campos: amplio, específico y detallado; línea de investigación; título del libro; total capítulos del libro; editor o compilador; editorial. 2. Se valida el libro o capítulo que atravesó por un proceso de arbitraje por parte de personal académico externo a la UEP (al menos dos pares externos), previo a su publicación. Las evidencias pueden ser: análisis sobre la contribución de la obra al área de conocimiento que aborda; observaciones realizadas al texto para mejora en fondo y forma el contenido de la obra; recomendación de publicación/aceptación directa o con cambios menores; que la editorial cuente con procesos de revisión por pares que se aplican a todas sus publicaciones o la publicación en específico; documento formalmente emitido (firma de responsabilidad, sello y hoja membretada) donde se identifique el nombre de la editorial o grupo editorial, declaración de los mecanismos o procesos de revisión por pares que manejan; otros medios que evidencien los mecanismos o procesos de revisión o arbitraje. 3. El libro o capítulo de libro debe ser afín a las líneas de investigación de la carrera.
PIA. - Propiedad intelectual aplicada resultado de un proyecto de investigación, innovación, vinculación o producción de la carrera: Forma de cálculo: $PIA = \sum_{i=1}^{PP} PI_i + DA_i + OV\&CT_i$	PIA. - Propiedad intelectual aplicada resultado de programas o proyectos de investigación, innovación o vinculación de la carrera: Forma de cálculo: $PIA = \sum_{i=1}^{PP} PI_i + DA_i + OV\&CT_i$
Donde: PIA: Propiedad intelectual aplicada resultado de un proyecto de investigación, innovación, vinculación o producción de la carrera. PP: Propiedad patentada. PIi: Producto <i>i</i>-ésimo de Propiedad Industrial. DAi: Producto <i>i</i>-ésimo de Derechos de autor y conexos. OV&CTi: Producto <i>i</i>-ésimo de Obtenciones vegetales y Conocimientos tradicionales.	Donde: PIA: Propiedad intelectual aplicada, resultado de programas o proyectos de investigación, innovación o vinculación de la carrera. PP: Propiedad patentada. PIi: Producto <i>i</i>-ésimo de Propiedad Industrial. DAi: Producto <i>i</i>-ésimo de Derechos de autor y conexos. OV&CTi: Producto <i>i</i>-ésimo de Obtenciones vegetales y Conocimientos tradicionales.
Lineamientos para validar las variables de cálculo:	Lineamientos para validar las variables de cálculo:

²⁰ Ejemplo, siendo una obra literaria: "La Administración de Empresas" de Harold Koontz y Heinz Weihrich: Es un libro que ofrece una visión comprensiva de los principios de administración, el papel del líder, la planificación, la organización, la dirección y el control dentro de las organizaciones.

Campo amplio de conocimiento: "ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO"	Campo amplio de conocimiento: "SALUD Y BIENESTAR"																				
1. Se considera los productos y derechos de propiedad intelectual según el SENADI, que comprenden la Propiedad Industrial, Derechos de autor y conexos, Obtenciones vegetales y conocimientos tradicionales (ver anexo 4). 2. Se incluye en el cálculo la producción reconocida en la normativa de propiedad intelectual vigente, aplicable en el periodo de evaluación. 3. Para validar las variables relacionadas con la propiedad intelectual se considerará la información reportada en el SIIES, a nivel de: título, filiación autores, registro SENADI, fecha de publicación (dentro del periodo de evaluación), enlace de acceso; programa o proyecto de investigación, innovación o vinculación correspondiente. 4. La propiedad intelectual se evaluará teniendo en cuenta las líneas de investigación de la carrera y oferta académica.	1. Los derechos de propiedad intelectual comprenden la Propiedad Industrial, Derechos de autor y conexos, Obtenciones vegetales y Conocimientos tradicionales²¹. 2. Se considera la producción reconocida en la normativa de propiedad intelectual vigente, aplicable en el periodo de evaluación. 3. Para validar las variables relacionadas con la propiedad intelectual se considera la información reportada en el SIIES, a nivel de: título de la publicación; fecha de publicación (dentro del periodo de evaluación); campos: amplio, específico y detallado; línea de investigación; filiación de los autores; registro SENADI; programa o proyecto de investigación e innovación correspondiente. 4. La propiedad intelectual se evalúa teniendo en cuenta las líneas de investigación de la carrera.																				
<table border="1" data-bbox="145 801 754 963"> <thead> <tr> <th colspan="2">Escala de valoración:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Satisfactorio</td><td>Mayor o igual a 2.</td> </tr> <tr> <td>Cuasi satisfactorio</td><td>Mayor o igual a 1,30 y menor a 2.</td> </tr> <tr> <td>Poco satisfactorio</td><td>Mayor o igual a 0,6 y menor a 1,30.</td> </tr> <tr> <td>Deficiente</td><td>Menor a 0,6.</td> </tr> </tbody> </table> Modalidad: Presencial, semipresencial, en línea, a distancia, dual e híbrida	Escala de valoración:		Satisfactorio	Mayor o igual a 2.	Cuasi satisfactorio	Mayor o igual a 1,30 y menor a 2.	Poco satisfactorio	Mayor o igual a 0,6 y menor a 1,30.	Deficiente	Menor a 0,6.	<table border="1" data-bbox="826 801 1433 963"> <thead> <tr> <th colspan="2">Escala de valoración:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Satisfactorio</td><td>Mayor o igual a 1,5.</td> </tr> <tr> <td>Cuasi satisfactorio</td><td>Mayor o igual a 1 y menor a 1,5.</td> </tr> <tr> <td>Poco satisfactorio</td><td>Mayor o igual a 0,5 y menor a 1.</td> </tr> <tr> <td>Deficiente</td><td>Menor a 0,5.</td> </tr> </tbody> </table> Modalidad: Presencial, semipresencial, en línea, a distancia, dual e híbrida	Escala de valoración:		Satisfactorio	Mayor o igual a 1,5.	Cuasi satisfactorio	Mayor o igual a 1 y menor a 1,5.	Poco satisfactorio	Mayor o igual a 0,5 y menor a 1.	Deficiente	Menor a 0,5.
Escala de valoración:																					
Satisfactorio	Mayor o igual a 2.																				
Cuasi satisfactorio	Mayor o igual a 1,30 y menor a 2.																				
Poco satisfactorio	Mayor o igual a 0,6 y menor a 1,30.																				
Deficiente	Menor a 0,6.																				
Escala de valoración:																					
Satisfactorio	Mayor o igual a 1,5.																				
Cuasi satisfactorio	Mayor o igual a 1 y menor a 1,5.																				
Poco satisfactorio	Mayor o igual a 0,5 y menor a 1.																				
Deficiente	Menor a 0,5.																				

Nota. Adaptado de los Modelos para la Evaluación del Entorno de Aprendizaje de las Carreras de grado para el Campo amplio del conocimiento de "Administración de Empresas y Derecho" y "Salud y Bienestar" (CACES, 2025a; CACES,2025b).

²¹ Ver productos de propiedad intelectual según SENADI, ANEXO 4 (Modelo para la evaluación del entorno de aprendizaje de las carreras del campo amplio de Salud y Bienestar, página 154).

Anexo 3.9. Indicador 25: Divulgación de resultados de la intervención.

Campo amplio de conocimiento: "ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO"	Campo amplio de conocimiento: "SALUD Y BIENESTAR"																				
Estándar: Al menos 1 espacio de diálogo por cada proyecto o programa de vinculación Periodo de evaluación: Tres años antes del inicio del proceso de evaluación. Forma de cálculo: $RDE = \frac{1}{TPV} \sum_{i=1}^{TPV} edi$ Donde: RDE = Relación entre los espacios de diálogo por los proyectos o programas de vinculación. TPV= Total de proyectos o programas de vinculación de la carrera concluidos en el período de evaluación. edi= Coeficiente asignado en función de los espacios de diálogo generados para el <i>i</i>-ésimo proyecto o programa de vinculación con la sociedad.	Estándar: Al menos 1 espacio de diálogo por cada proyecto o programa de vinculación Periodo de evaluación: Los últimos tres años previo al inicio del proceso de evaluación. Forma de cálculo: $RDE = \frac{1}{TPV} \sum_{i=1}^{TPV} edi$ Donde: RDE = Relación entre los espacios de diálogo por los proyectos o programas de vinculación. TPV= Total de proyectos o programas de vinculación de la carrera concluidos en el período de evaluación. edi= Coeficiente asignado en función de los espacios de diálogo generados para el <i>i</i>-ésimo proyecto o programa de vinculación con la sociedad.																				
Lineamientos para validar las variables de cálculo:	Lineamientos para validar las variables de cálculo:																				
- Se considera como espacios de dialogo a los seminarios, coloquios o eventos de divulgación de los resultados, realizados en el periodo de evaluación. - Para determinar la variable <i>edi</i>: Se valora con 1 si la carrera genera al menos un espacio de dialogo por cada proyecto o programa de vinculación. Se valora con 0 si la carrera no generó espacios para el proyecto o programa. - Para la variable <i>TPV</i>: Se consideran los proyectos o programas de vinculación con la sociedad de la carrera concluidos en el período de evaluación.	- Se considera como espacios de dialogo a los seminarios, coloquios o eventos de divulgación de los resultados, realizados en el periodo de evaluación. - Para determinar la variable <i>edi</i>, se valora con 1 si la carrera genera al menos un espacio de dialogo por cada proyecto o programa de vinculación. Se valora con 0 si la carrera no generó espacios para el proyecto o programa. - Para la variable <i>TPV</i>, se consideran los proyectos o programas de vinculación con la sociedad de la carrera concluidos en el período de evaluación.																				
<table border="1" data-bbox="140 1397 751 1590"> <thead> <tr> <th colspan="2">Escala de valoración:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Satisfactorio</td> <td>Mayor o igual a 1.</td> </tr> <tr> <td>Cuasi satisfactorio</td> <td>Mayor o igual a 0,75 y menor a 1.</td> </tr> <tr> <td>Poco satisfactorio</td> <td>Mayor o igual a 0,50 y menor a 0,75.</td> </tr> <tr> <td>Deficiente</td> <td>Menor a 0,50.</td> </tr> </tbody> </table> Modalidad: Presencial, semipresencial, en línea, a distancia, dual e híbrida	Escala de valoración:		Satisfactorio	Mayor o igual a 1.	Cuasi satisfactorio	Mayor o igual a 0,75 y menor a 1.	Poco satisfactorio	Mayor o igual a 0,50 y menor a 0,75.	Deficiente	Menor a 0,50.	<table border="1" data-bbox="818 1397 1430 1590"> <thead> <tr> <th colspan="2">Escala de valoración:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Satisfactorio</td> <td>Mayor o igual a 1.</td> </tr> <tr> <td>Cuasi satisfactorio</td> <td>Mayor o igual a 0,75 y menor a 1.</td> </tr> <tr> <td>Poco satisfactorio</td> <td>Mayor o igual a 0,50 y menor a 0,75.</td> </tr> <tr> <td>Deficiente</td> <td>Menor a 0,50.</td> </tr> </tbody> </table> Modalidad: Presencial, semipresencial, en línea, a distancia, dual e híbrida	Escala de valoración:		Satisfactorio	Mayor o igual a 1.	Cuasi satisfactorio	Mayor o igual a 0,75 y menor a 1.	Poco satisfactorio	Mayor o igual a 0,50 y menor a 0,75.	Deficiente	Menor a 0,50.
Escala de valoración:																					
Satisfactorio	Mayor o igual a 1.																				
Cuasi satisfactorio	Mayor o igual a 0,75 y menor a 1.																				
Poco satisfactorio	Mayor o igual a 0,50 y menor a 0,75.																				
Deficiente	Menor a 0,50.																				
Escala de valoración:																					
Satisfactorio	Mayor o igual a 1.																				
Cuasi satisfactorio	Mayor o igual a 0,75 y menor a 1.																				
Poco satisfactorio	Mayor o igual a 0,50 y menor a 0,75.																				
Deficiente	Menor a 0,50.																				

Nota. Adaptado de los Modelos para la Evaluación del Entorno de Aprendizaje de las Carreras de grado para el Campo amplio del conocimiento de "Administración de Empresas y Derecho" y "Salud y Bienestar" (CACES, 2025a; CACES,2025b).

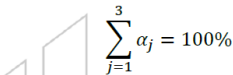
Anexo 3.10. Indicador 32: Ambientes de Aprendizaje

Campo amplio de conocimiento: "ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO"	Campo amplio de conocimiento: "SALUD Y BIENESTAR"																
Estándar: Igual a 100% Periodo de evaluación: El último año previo al inicio del proceso de evaluación. Forma de cálculo: $AP = \left(\frac{1}{NAP} \sum_{i=1}^{NAP} (\alpha_1 \times FUN_i) + (\alpha_2 \times EQI_i) + (\alpha_3 \times DIS_i) + (\alpha_4 \times ACC_i) \right)$ $\sum_{j=1}^4 \alpha_j = 100\%$ Donde: AP: Ambientes de aprendizaje que utiliza la carrera. NAP: Número de ambientes de aprendizaje evaluados. FUN_i: Valoración obtenida en una escala de [0,1] sobre la funcionalidad del <i>i-ésimo</i> ambiente de aprendizaje. EQI_i: Valoración obtenida en una escala de [0,1] sobre el equipamiento del <i>i-ésimo</i> ambiente de aprendizaje. DIS_i: Valoración obtenida en una escala de [0,1] sobre la disponibilidad del <i>i-ésimo</i> ambiente de aprendizaje. ACC_i: Valoración obtenida en una escala de [0,1] sobre la accesibilidad del <i>i-ésimo</i> ambiente de aprendizaje. α_j: Peso asignado por variable: <table><tr><th>Funcionalidad</th><th>Disponibilidad</th><th>Equipamiento</th><th>Accesibilidad</th></tr><tr><td>30%.</td><td>30%.</td><td>20%.</td><td>20%.</td></tr></table>	Funcionalidad	Disponibilidad	Equipamiento	Accesibilidad	30%.	30%.	20%.	20%.	Estándar: 90% mínimo Periodo de evaluación: El último año previo al inicio del proceso de evaluación. Forma de cálculo: $AP = \left(\frac{1}{NAP} \sum_{i=1}^{NAP} (\alpha_1 \times FUN_i) + (\alpha_2 \times EQI_i) + (\alpha_3 \times DIS_i) + (\alpha_4 \times ACC_i) \right)$ $\sum_{j=1}^4 \alpha_j = 100\%$ Donde: AP: Ambientes de aprendizaje que utiliza la carrera. NAP: Número de ambientes de aprendizaje evaluados. FUN_i: Valoración obtenida en una escala de [0,1] sobre la funcionalidad del <i>i-ésimo</i> ambiente de aprendizaje. EQI_i: Valoración obtenida en una escala de [0,1] sobre el equipamiento del <i>i-ésimo</i> ambiente de aprendizaje. DIS_i: Valoración obtenida en una escala de [0,1] sobre la disponibilidad del <i>i-ésimo</i> ambiente de aprendizaje. ACC_i: Valoración obtenida en una escala de [0,1] sobre la accesibilidad del <i>i-ésimo</i> ambiente de aprendizaje. α_j: Peso asignado por variable: <table><tr><th>Funcionalidad</th><th>Disponibilidad</th><th>Equipamiento</th><th>Accesibilidad</th></tr><tr><td>25%.</td><td>25%.</td><td>25%.</td><td>25%.</td></tr></table>	Funcionalidad	Disponibilidad	Equipamiento	Accesibilidad	25%.	25%.	25%.	25%.
Funcionalidad	Disponibilidad	Equipamiento	Accesibilidad														
30%.	30%.	20%.	20%.														
Funcionalidad	Disponibilidad	Equipamiento	Accesibilidad														
25%.	25%.	25%.	25%.														
Lineamientos para validar las variables de cálculo: 1. Para la aplicación de los formularios las carreras deberán contar con las guías que describan los ambientes utilizados y los aspectos de funcionalidad, equipamiento, disponibilidad y accesibilidad, según los estándares mínimos indicados en cada formulario. Se aplicará un formulario por cada ambiente que utiliza la carrera. 2. Para el caso de la variable FUN, el comité de evaluación validará que los ambientes de aprendizaje sean funcionales, cuenten con condiciones de seguridad, infraestructura, materiales e insumos, y haya responsables de estos espacios. 3. Para el caso de la variable EQI, el comité de evaluación validará que los ambientes de aprendizaje cuenten con equipamiento, condiciones y características de mantenimiento y renovación en cada uno de los espacios, escenarios, entre otros; que permitan el desarrollo de las actividades planificadas. 4. Para el caso de la variable DIS, el comité de evaluación validará que los ambientes de aprendizaje cuenten con capacidad instalada para cubrir las necesidades de uso la comunidad inherente a la carrera (grupos en diferentes horarios, de ser el caso). Las instalaciones, espacios y otros deben ser suficientes con relación a los usuarios y estar disponibles permanentemente.	Lineamientos para validar las variables de cálculo: 1. La evaluación se realizará con base en los formularios contruidos sobre los ambientes de aprendizaje que debe contar la carrera con su respectiva guía, con énfasis en las variables de: equipamiento (de cada ambiente), disponibilidad, funcionalidad y accesibilidad, de acuerdo con la naturaleza de la carrera y parámetros mínimos de calidad establecidos en los formularios por cada ambiente que utilice la carrera. 2. Para el caso de la variable FUN: El comité de evaluación externa validará que los ambientes de aprendizaje sean funcionales, cuenten con condiciones de seguridad, infraestructura, materiales, insumos y se cuente con responsables de estos espacios. 3. Para el caso de la variable EQI: El comité de evaluación externa validará que los ambientes de aprendizaje cuenten con equipamiento, insumos, condiciones y características de equipamiento en cada uno de los espacios, escenarios, entre otros; que permitan el desarrollo de las actividades planificadas. 4. Para el caso de la variable DIS: El comité de evaluación externa validará que los ambientes de aprendizaje cuenten con capacidad instalada para cubrir las necesidades de uso de la comunidad inherente a la carrera (cohortes en los diferentes horarios, de ser el caso), las instalaciones, espacios y otros deben ser suficientes con relación a los que usan los mismos y estar disponibles permanentemente.																

Campo amplio de conocimiento: "ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO"	Campo amplio de conocimiento: "SALUD Y BIENESTAR"																				
5. Para el caso de la variable ACC, el comité de evaluación validará que los ambientes de aprendizaje que utiliza la carrera cuenten con condiciones de accesibilidad universal, para el adecuado desarrollo de las actividades académicas planificadas.	5. Para el caso de la variable ACC: El comité de evaluación externa validará que los ambientes de aprendizaje cuenten con condiciones de accesibilidad universal, de acuerdo con el campo de conocimiento, para el adecuado desarrollo de las actividades académicas planificadas.																				
<table border="1" data-bbox="145 488 751 707"> <thead> <tr> <th colspan="2">Escala de valoración:</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Satisfactorio</td><td>Igual a 100%.</td></tr> <tr> <td>Cuasi satisfactorio</td><td>Mayor o igual a 90% y menor a 100%.</td></tr> <tr> <td>Poco satisfactorio</td><td>Mayor o igual a 80% y menor a 90%.</td></tr> <tr> <td>Deficiente</td><td>Menor a 80%.</td></tr> </tbody> </table> Modalidad: Presencial, semipresencial, en línea, a distancia, dual e híbrida	Escala de valoración:		Satisfactorio	Igual a 100%.	Cuasi satisfactorio	Mayor o igual a 90% y menor a 100%.	Poco satisfactorio	Mayor o igual a 80% y menor a 90%.	Deficiente	Menor a 80%.	<table border="1" data-bbox="820 488 1426 707"> <thead> <tr> <th colspan="2">Escala de valoración:</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Satisfactorio</td><td>Mayor o igual a 90%.</td></tr> <tr> <td>Cuasi satisfactorio</td><td>Mayor o igual a 70% y menor a 90%.</td></tr> <tr> <td>Poco satisfactorio</td><td>Mayor o igual a 50% y menor a 70%.</td></tr> <tr> <td>Deficiente</td><td>Menor a 50%.</td></tr> </tbody> </table> Modalidad: Presencial, semipresencial, en línea, a distancia, dual e híbrida	Escala de valoración:		Satisfactorio	Mayor o igual a 90%.	Cuasi satisfactorio	Mayor o igual a 70% y menor a 90%.	Poco satisfactorio	Mayor o igual a 50% y menor a 70%.	Deficiente	Menor a 50%.
Escala de valoración:																					
Satisfactorio	Igual a 100%.																				
Cuasi satisfactorio	Mayor o igual a 90% y menor a 100%.																				
Poco satisfactorio	Mayor o igual a 80% y menor a 90%.																				
Deficiente	Menor a 80%.																				
Escala de valoración:																					
Satisfactorio	Mayor o igual a 90%.																				
Cuasi satisfactorio	Mayor o igual a 70% y menor a 90%.																				
Poco satisfactorio	Mayor o igual a 50% y menor a 70%.																				
Deficiente	Menor a 50%.																				

Nota. Adaptado de los Modelos para la Evaluación del Entorno de Aprendizaje de las Carreras de grado para el Campo amplio del conocimiento de "Administración de Empresas y Derecho" y "Salud y Bienestar" (CACES, 2025a; CACES,2025b).

Anexo 3.11. Indicador 33: Herramientas Pedagógicas

Campo amplio de conocimiento: "ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO"	Campo amplio de conocimiento: "SALUD Y BIENESTAR"												
Estándar: Igual a 100%	Estándar: Igual a 100%												
Periodo de evaluación:	Periodo de evaluación:												
Forma de cálculo: $HEP = \left(\frac{1}{NHP} \sum_{i=1}^{NHP} (\alpha_1 \times FHP_i) + (\alpha_2 \times DHP_i) + (\alpha_3 \times AHP_i) \right)$  $\sum_{j=1}^3 \alpha_j = 100\%$	Forma de cálculo: $HEP = \left(\frac{1}{NHP} \sum_{i=1}^{NHP} (\alpha_1 \times FHP_i) + (\alpha_2 \times DHP_i) + (\alpha_3 \times AHP_i) \right) \times 100$ $\sum_{j=1}^3 \alpha_j = 100\%$												
Donde: HEP: Herramientas pedagógicas con condiciones de funcionalidad, disponibilidad y accesibilidad. NHP: Número de herramientas pedagógicas. FHPi: Funcionalidad valorada en una escala entre [0,1] de la i-ésima herramienta pedagógica. DHPi: Disponibilidad valorada en una escala entre [0,1] de la i-ésima herramienta pedagógica. AHPi: Accesibilidad valorada en una escala entre [0,1] de la i-ésima herramienta pedagógica. αj: Peso asignado a cada variable.	Donde: HEP: Herramientas pedagógicas con condiciones de funcionalidad, disponibilidad y accesibilidad. NHP: Número de herramientas pedagógicas evaluadas. FHPi: Funcionalidad valorada en una escala entre [0,1] de la i-ésima herramienta pedagógica DHPi: Disponibilidad valorada en una escala entre [0,1] de la i-ésima herramienta pedagógica. AHPi: Accesibilidad valorada en una escala entre [0,1] de la i-ésima herramienta pedagógica. αj: Peso asignado por la variable:												
<table><tr><th>Funcionalidad</th><th>Disponibilidad</th><th>Accesibilidad</th></tr><tr><td>33.33%.</td><td>33.33%.</td><td>33.33%.</td></tr></table>	Funcionalidad	Disponibilidad	Accesibilidad	33.33%.	33.33%.	33.33%.	<table><tr><th>Funcionalidad</th><th>Disponibilidad</th><th>Accesibilidad</th></tr><tr><td>40%.</td><td>30%.</td><td>30%.</td></tr></table>	Funcionalidad	Disponibilidad	Accesibilidad	40%.	30%.	30%.
Funcionalidad	Disponibilidad	Accesibilidad											
33.33%.	33.33%.	33.33%.											
Funcionalidad	Disponibilidad	Accesibilidad											
40%.	30%.	30%.											
Lineamientos para validar las variables de cálculo: - La evaluación se realizará con base en los formularios contruidos sobre las herramientas pedagógicas utilizadas por la carrera, con énfasis en las variables de: funcionalidad, disponibilidad y accesibilidad, de acuerdo con la naturaleza de la carrera y parámetros mínimos de calidad establecidos en los formularios, por cada herramienta pedagógica que utilice la carrera. - Para el caso de la variable FHP: El comité de evaluación externa validará que las herramientas pedagógicas y recursos didácticos permitan que los estudiantes obtengan una educación más dinámica y flexible, de acuerdo con las condiciones establecidas en los formularios. - Para el caso de la variable DHP: El comité de evaluación externa validará que las herramientas pedagógicas y recursos, físicos y digitales, estén disponibles para los profesores, tutores, estudiantes y demás involucrados con la carrera, lo que permite un avance dentro de los procesos educativos y pedagógicos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los formularios. - Para el caso de la variable AHP: El comité de evaluación externa validará que las herramientas pedagógicas y recursos permitan enseñar directamente, faciliten el acceso al material educativo y se pueda contar con diversas herramientas para el desarrollo de las actividades	Lineamientos para validar las variables de cálculo: - En cuanto a los instrumentos específicos de evaluación se utilizarán formularios para medir las condiciones y aspectos de funcionalidad, disponibilidad, accesibilidad las herramientas pedagógicas utilizadas por la carrera. Se aplicará un formulario por cada herramienta pedagógica. - Para el caso de la variable FHP, el comité de evaluación validará que las herramientas pedagógicas y recursos didácticos permitan que los estudiantes obtengan una educación más dinámica y flexible, de acuerdo con las condiciones establecidas en los formularios. - Para el caso de la variable DHP, el comité de evaluación validará que las herramientas pedagógicas y recursos, físicos y/o digitales, estén disponibles para los profesores, tutores, estudiantes y demás involucrados con la carrera, lo que permite un avance dentro de los procesos educativos y pedagógicos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los formularios. - Para el caso de la variable AHP, el comité de evaluación validará que las herramientas pedagógicas y recursos permitan enseñar directamente, faciliten el acceso al material educativo y se pueda contar con diversas herramientas para el desarrollo de las actividades académicas planificadas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los formularios.												

Campo amplio de conocimiento: "ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO"	Campo amplio de conocimiento: "SALUD Y BIENESTAR"																				
académicas planificadas; las condiciones serán establecidas en los respectivos formularios.																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Escala de valoración:</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Satisfactorio</td><td>Igual a 100%.</td></tr> <tr> <td>Cuasi satisfactorio</td><td>Mayor o igual a 90% y menor a 100%.</td></tr> <tr> <td>Poco satisfactorio</td><td>Mayor o igual a 80% y menor a 90%.</td></tr> <tr> <td>Deficiente</td><td>Menor a 80%.</td></tr> </tbody> </table> Modalidad: Presencial, semipresencial, en línea, a distancia, dual e híbrida	Escala de valoración:		Satisfactorio	Igual a 100%.	Cuasi satisfactorio	Mayor o igual a 90% y menor a 100%.	Poco satisfactorio	Mayor o igual a 80% y menor a 90%.	Deficiente	Menor a 80%.	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Escala de valoración:</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Satisfactorio</td><td>Mayor o igual a 90%.</td></tr> <tr> <td>Cuasi satisfactorio</td><td>Mayor o igual a 70% y menor a 90%.</td></tr> <tr> <td>Poco satisfactorio</td><td>Mayor o igual a 50% y menor a 70%.</td></tr> <tr> <td>Deficiente</td><td>Menor a 50%.</td></tr> </tbody> </table> Modalidad: Presencial, semipresencial, en línea, a distancia, dual e híbrida	Escala de valoración:		Satisfactorio	Mayor o igual a 90%.	Cuasi satisfactorio	Mayor o igual a 70% y menor a 90%.	Poco satisfactorio	Mayor o igual a 50% y menor a 70%.	Deficiente	Menor a 50%.
Escala de valoración:																					
Satisfactorio	Igual a 100%.																				
Cuasi satisfactorio	Mayor o igual a 90% y menor a 100%.																				
Poco satisfactorio	Mayor o igual a 80% y menor a 90%.																				
Deficiente	Menor a 80%.																				
Escala de valoración:																					
Satisfactorio	Mayor o igual a 90%.																				
Cuasi satisfactorio	Mayor o igual a 70% y menor a 90%.																				
Poco satisfactorio	Mayor o igual a 50% y menor a 70%.																				
Deficiente	Menor a 50%.																				

Nota. Adaptado de los Modelos para la Evaluación del Entorno de Aprendizaje de las Carreras de grado para el Campo amplio del conocimiento de "Administración de Empresas y Derecho" y "Salud y Bienestar" (CACES, 2025a; CACES,2025b).

Anexo 4: Productos de propiedad Intelectual según SENADI

Anexo 4.1. Propiedad Industrial

Áreas o Niveles	Tipos o Categorías de producción	Fuentes de Información/evidencias	Observaciones
Propiedad Industrial: Se refiere a la protección que tiene toda persona natural o jurídica sobre sus invenciones, diseños industriales, circuitos integrados, marcas, signos distintivos, lemas comerciales y otros elementos relacionados con el mercado, la industria y el comercio.	1. Patente de invención	Certificado de registro de propiedad intelectual en el SENADI	
	2. Modelo de utilidad	Certificado de registro de propiedad intelectual en el SENADI	
	3. Diseños industriales	Certificado de registro de propiedad intelectual en el SENADI	
	4. Esquemas de trazado de circuitos integrados: Circuito integrado Esquema de trazado.	Certificado de registro de propiedad intelectual en el SENADI	
	5. Marcas: Marca de certificación Marca tridimensional Marca colectiva.	Certificado de registro de propiedad intelectual en el SENADI	
	6. Nombre Comercial.	Certificado de registro de propiedad intelectual en el SENADI	
	7. Lemas comerciales.	Certificado de registro de propiedad intelectual en el SENADI	
	8. Denominación de Origen.	Certificado de registro de propiedad intelectual en el SENADI	
	9. Otros relacionados con el mercado, la industria y el comercio.	Certificado de registro de propiedad intelectual en el SENADI	

Nota. Adaptado de Modelo genérico para la evaluación del entorno de aprendizaje de carreras de grado (CACES, 2024).

Anexo 4.2. Derechos de Autor y Conexos

Áreas o Niveles	Tipos o Categorías de producción	Fuentes de Información/evidencias	Observaciones
Derechos de Autor y Conexos: Se encarga de proteger los derechos de los creadores sobre las obras, sean estas literarias o artísticas.	1. Libros	Certificado de registro de propiedad intelectual en el SENADI	Se considera en la variable LyCL
	2. Textos de investigación	Certificado de registro de propiedad intelectual en el SENADI	Se considera en la variable LyCL
	3. Software	Certificado de registro de propiedad intelectual en el SENADI	
	4. Folletos	Certificado de registro de propiedad intelectual en el SENADI	No se consideran para el cálculo de ninguna variable.
	5. Discursos	Certificado de registro de propiedad intelectual en el SENADI	
	6. Conferencias	Certificado de registro de propiedad intelectual en el SENADI	
	7. Composiciones musicales	Certificado de registro de propiedad intelectual en el SENADI	
	8. Coreografías	Certificado de registro de propiedad intelectual en el SENADI	
	9. Obras de teatro	Certificado de registro de propiedad intelectual en el SENADI	
	10. Obras audiovisuales	Certificado de registro de propiedad intelectual en el SENADI	
	11. Esculturas	Certificado de registro de propiedad intelectual en el SENADI	
	12. Dibujos	Certificado de registro de propiedad intelectual en el SENADI	
	13. Grabados	Certificado de registro de propiedad intelectual en el SENADI	
	14. Litografías	Certificado de registro de propiedad intelectual en el SENADI	
	15. Historietas	Certificado de registro de propiedad intelectual en el SENADI	
	16. Comics	Certificado de registro de propiedad intelectual en el SENADI	
	17. Planos	Certificado de registro de propiedad intelectual en el SENADI	
	18. Maquetas	Certificado de registro de propiedad intelectual en el SENADI	
	19. Mapas	Certificado de registro de propiedad intelectual en el SENADI	
	20. Fotografías	Certificado de registro de propiedad intelectual en el SENADI	
	21. Video juegos	Certificado de registro de propiedad intelectual en el SENADI	

Nota. Adaptado de Modelo genérico para la evaluación del entorno de aprendizaje de carreras de grado (CACES, 2024).

Anexo 4.3. Obtenciones Vegetales y Conocimientos Tradicionales

Áreas o Niveles	Tipos o Categorías de producción	Fuentes de Información/evidencias	Observaciones
Obtenciones Vegetales y Conocimientos Tradicionales: Es una forma de propiedad intelectual que se confiere a la persona que ha creado, descubierto y/o desarrollado, una variedad vegetal. También se incluye dentro de esta área la biodiversidad y los saberes ancestrales. El Plan Nacional del Buen Vivir establece que la generación de conocimiento sea uno de los ejes donde se asiente el cambio de la matriz productiva, necesaria para el desarrollo del país y proyección regional y mundial.	1. Creación, descubrimiento y/o desarrollo de una variedad vegetal.	Certificado de registro de propiedad intelectual en el SENADI	
	GRUPO A: Ornamentales, verduras, árboles y arbustos frutales, árboles caducifolios y de hoja perenne, pastos, palmas y caña de azúcar; y, GRUPO B: Otras no consideradas en el "Grupo A", tales como cereales, legumbres, tubérculos, raíces y especies andinas.		
	1. La biodiversidad	Certificado de registro de propiedad intelectual en el SENADI	
	2. Los saberes ancestrales: Son todos aquellos conocimientos colectivos, tales como prácticas, métodos, experiencias, capacidades, signos y símbolos propios de pueblos, nacionalidades y comunidades que forman parte de su acervo cultural y han sido desarrollados, actualizados y transmitidos de generación en generación. Son conocimientos tradicionales, entre otros, los saberes ancestrales y locales, el componente intangible asociado a los recursos genéticos y las expresiones culturales tradicionales.	Certificado de registro de propiedad intelectual en el SENADI	
	Estos conocimientos tradicionales pueden referirse a aspectos ecológicos, climáticos, agrícolas, medicinales, artísticos, artesanales, pesqueros, de caza, entre otros, mismos que han sido desarrollados a partir de la estrecha relación de los seres humanos con el territorio y la naturaleza.		

Nota. Adaptado de Modelo genérico para la evaluación del entorno de aprendizaje de carreras de grado (CACES, 2024).

Anexo 5: Glosario

Glosario

Acción afirmativa. - Acciones a través de las cuales se garantiza el acceso a la educación superior en igualdad de condiciones de grupos históricamente excluidos o discriminados.

Actualización curricular. - Proceso intencionado que introduce cambios justificados al plan o programa de estudios para favorecer el logro del perfil de egreso.

Ambiente de aprendizaje. - Espacio presencial o virtual en el que las personas comparten experiencias orientadas al logro de aprendizajes significativos, mediante procesos sistemáticos, otorgando valor al contexto, así como a los elementos comunicacionales a través de los cuales se interactúa.

Aprendizaje. - Resultado del proceso de aprender, necesariamente observable a través de las evidencias que la persona elabora; su carácter significativo, así como la forma como se lo haya aprehendido determina su recuerdo en la memoria de corto, mediano o largo plazo.

Acción correctiva. - Acción para eliminar la causa de una no conformidad y evitar que vuelva a ocurrir.

Acción preventiva. - Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad u otra situación potencial no deseable.

Aseguramiento de la calidad. - Conjunto de acciones, orientaciones y prácticas que llevan a cabo las IES y las agencias externas de evaluación y acreditación con el fin de resguardar la calidad de la formación que se imparte, y otorgar garantía pública de ella a la sociedad. Asignaturas Profesionalizantes. - En la organización del currículo, la Unidad profesional y sus asignaturas, cursos o equivalentes son aquellas que están orientadas al conocimiento específico del campo de estudio y las áreas de actuación propias de la carrera, a través de la integración de las teorías correspondientes y de la práctica preprofesional. Además de la Unidad profesional, forma parte de la organización curricular, la Unidad básica y la Unidad de titulación, con sus respectivas asignaturas, cursos o equivalentes.

Aula virtual. - Ambiente de aprendizaje y enseñanza donde los participantes (estudiante y profesores) pueden interactuar, comunicar, ver e involucrarse con lecciones y material virtual.

Bibliografía Básica. - Corresponde a la lista de referencias bibliográficas que contiene todos los recursos que el profesor considera que los estudiantes deben leer o revisar obligatoriamente, porque representan los contenidos de la asignatura y serán evaluados en su desarrollo. Este tipo de bibliografía puede incluir cualquier formato, pero por lo general se orienta a materiales de lectura: libros o capítulos de libros, artículos científicos, leyes u otros documentos oficiales. En la medida que las asignaturas correspondan a los primeros semestres de la malla, la bibliografía básica suele conformarse por textos guía para el estudio. El objetivo de este tipo de bibliografía en términos generales es: entregar contenidos pertinentes, relevantes y actualizados para las distintas unidades de los syllabus de las asignaturas.

Bibliografía Complementaria. - Corresponde a los títulos que aportan diversidad, profundidad y que actualizan el contenido de los programas o proyectos académicos, ampliando el bagaje del estudiante respecto a un tema de estudio. A través de los materiales integrados en este apartado el profesor pretende representar el estado del arte de un asunto de estudio y acercar a estudiantes a la producción editorial de las disciplinas que estudian según su currículo, de acuerdo con los criterios y contenidos del syllabus. Esto último cobra especial relevancia en la medida que se avanza en la malla curricular con asignaturas de mayor especificidad. A diferencia de la bibliografía básica, la complementaria ocupa una prioridad de segundo orden, en relación con su disponibilidad. Lo anterior responde al hecho que la adquisición está orientada a cubrir el 100% de la bibliografía básica. El objetivo de este tipo de bibliografía en términos generales es:

Apoyar el estudio y el aprendizaje autónomo del estudiante a través de la lectura de distintos autores, escuelas y postulados respecto a un tema determinado.

Campos de formación. - División estructurada de los diferentes conocimientos que se articulan relacional, sistemática y temporalmente, dentro de un proceso de formación, de acuerdo con los objetivos que se persiguen, logrando unidad en los saberes que los conforman. Los campos de formación generan una forma particular de estudio que tiene como resultado la adquisición de competencias previamente identificadas (conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes). Su articulación responde a criterios de suficiencia, pertinencia y complementariedad.

Coherencia. - Atiende a la relación interna de correspondencia entre un aspecto con otro, así: dimensiones con componentes, criterios e indicadores, medios de verificación con argumentos y valoraciones, entre otras relaciones.

Cohorte. - Conjunto de estudiantes que se matricularon al inicio de un programa educativo en un tiempo determinado.

Competencia. - Capacidad a través de la cual se expresa el conocimiento, habilidad, destreza o actitud necesarios para realizar con éxito una tarea encomendada. Requiere de criterios e indicadores de desempeño, observables y medibles.

Complejidad sistémica. - Es un paradigma que permite pensar en un tejido de eventos, acciones, interacciones, retroacciones, determinaciones, azares, que constituyen nuestro mundo fenoménico, reconociendo en nociones o conceptos que son diferentes, antagónicos, distintos y opuestos (unidad/pluralidad; individuo/sociedad; orden/desorden; armonía/discordia; etc.), una relación complementaria, interdependiente, inseparable y recíproca entre sí que permite la articulación de los saberes para presentar soluciones estando ligadas a la interdisciplinariedad y transdisciplinariedad.

Comunidad universitaria. - Hace referencia a los diferentes actores de la comunidad universitaria: profesores, estudiantes, empleados y trabajadores. Efectiva: Hace referencia a aquello que logra los resultados deseados de manera exitosa y cumple con su propósito de forma tangible y real, sin generar ineficiencias.

Ecosistema de aprendizaje. - Entorno diseñado para prender que se basan en una diversidad de contenidos, lugares, fuentes de aprendizaje, actores participantes, y que dependen de la interacción entre ellos, a través de medios pedagógicos con la utilización de recursos y tecnologías dentro de un ambiente determinado, que a su vez interactúa y se alimenta de su entorno institucional, local o global.

Epistemología. - Rama de la filosofía que estudia la naturaleza, el origen, objetivo y la validez del conocimiento. Su interés lo ha constituido el análisis de los fundamentos de la validez del conocimiento, por lo cual también es reconocida como la teoría del conocer.

Gestión de riesgos. - Actividades coordinadas para direccionar y controlar la organización con relación a riesgos (ISO 31000).

Grupos de interés. - Personas que tienen un interés o preocupación en un tema específico que puede afectar o ser afectado por este tema. Persona u organización que puede afectar, verse afectada o percibirse como afectada por una decisión o actividad.

Herramientas pedagógicas. - Los métodos, técnicas y recursos que facilitan el proceso de enseñanza aprendizaje, permitiendo al docente transmitir conocimientos y al estudiante desarrollar habilidades. Su propósito es mejorar la comprensión, el pensamiento crítico, la motivación y la participación de los

estudiantes. Ejemplos: **Materiales Audiovisuales:** Incluyen videos, presentaciones, y audios, que facilitan el aprendizaje visual y auditivo. Estas herramientas ayudan a captar la atención y a hacer la información más accesible. Los recursos audiovisuales permiten un aprendizaje más dinámico, interactivo y atractivo, que facilita la comprensión de conceptos complejos. **Juegos Educativos:** Involucran actividades lúdicas que permiten aprender mientras se juega. Los juegos en el aula promueven la motivación y el desarrollo de habilidades cognitivas y sociales, fomentando un ambiente de aprendizaje colaborativo y participativo. **TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación):** Incluyen herramientas digitales, como plataformas en línea, aplicaciones móviles y software educativo, que facilitan el acceso a información y la interacción. El uso de las TIC en el aula transforma el rol del docente y el estudiante, permitiendo una enseñanza más flexible, interactiva y centrada en el estudiante. **Mapas Conceptuales y Organizadores Gráficos:** Ayudan a estructurar la información y visualizar relaciones entre conceptos, lo que facilita la memorización y comprensión. Los mapas conceptuales son herramientas efectivas para organizar y representar el conocimiento, ayudando a los estudiantes a construir significados y relacionar ideas. **Simulaciones y Laboratorios Virtuales:** Son entornos interactivos que permiten experimentar y practicar en un ambiente controlado. Las simulaciones proporcionan una experiencia práctica que permite al estudiante aprender a través de la experimentación sin los riesgos o limitaciones de un entorno real.

Innovación. - Resultado de un proceso transformador que crea o mejora las condiciones de un servicio o producto, que por sus características es acogido exitosamente en un determinado ámbito de aplicación práctica.

Internacionalización. - Considerada como una de las funciones del quehacer de las instituciones de educación superior que contribuye a la creación de espacios que favorecen el intercambio de conocimientos y experiencias en el marco de la movilidad (presencial o virtual), redes, alianzas y convenios de cooperación con instituciones académicas de distintos países involucrando a estudiantes, docentes y personal administrativo como protagonistas de la formación de los profesionales a nivel de grado y posgrado destacando los elementos académicos, aspectos culturales y de identidad nacional.

Líneas operativas. – Según el artículo 41 del Reglamento de Régimen Académico se establece que la planificación de la función de vinculación con la sociedad, podrá estar determinada en las siguientes líneas operativas: a) Educación continua; b) Prácticas preprofesionales; c) Proyectos y servicios especializados; d) Investigación; e) Divulgación y resultados de aplicación de conocimientos científicos o artísticos; f) Ejecución de proyectos de innovación; g) Ejecución de proyectos de servicios comunitarios o sociales; y, h) Otras determinadas por la IES en correspondencia con su naturaleza y en ejercicio de su autonomía responsable.

Modelo educativo. - Discurso o explicación argumentativa de cómo una institución entiende la filosofía educativa, desde los fines y principios que la animan; está sustentado en teorías necesariamente contextualizadas en el tiempo y en el espacio y que impactan de manera significativa en la cultura institucional en la cual, los valores éticos constituyen el eje central de sus acciones. El modelo educativo representa la filosofía educativa institucional, la que no es neutra sino coherente con el discurso ideológico que subyace en él.

Multidisciplinariedad. - Relación que se establece entre varias disciplinas para apoyarse en un estudio determinado; todas colaboran desde sus ámbitos, sin modificar su naturaleza específica, así como sus metodologías.

Paradigma. - Conjunto de suposiciones que mantienen interrelación respecto a la interpretación del mundo; además, sirve como una guía base para tratamiento de las diferentes problemáticas que se deben abordar en un marco referencial en el que se aclaren las interrogantes mediante una epistemología adecuada; es

decir un modelo de ideas y principios que dirigen y ordenan el pensamiento para orientar la constitución de teorías y de producción de discursos en la comunidad científica.

Perfil de ingreso. - Descripción de competencias, conocimientos y habilidades de entrada a la educación superior, que la institución espera de las y los estudiantes que ingresan.

Personal académico titular. - Son aquellas personas que ingresan a la carrera y escalafón del profesor e investigador del sistema de educación superior, mediante concurso público de merecimientos y oposición y se categorizan en auxiliares, agregados y principales (...). Según el Artículo 4, de este Reglamento de carrera y escalafón del personal académico del del Sistema de Educación Superior, la condición de titular garantiza la estabilidad laboral de conformidad con la Ley.

Perfil de egreso/grado. - Descripción de competencias, conocimientos, habilidades, o resultados de aprendizajes, que la institución compromete respecto de la formación de sus estudiantes y que permiten a quienes egresan ser competentes en su ámbito de desempeño y contribuir a la sociedad, el medio laboral, profesional y académico.

Plan de seguridad informática. - Acciones para preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información (ISO 27000).

Planificación estratégica de desarrollo institucional. - Herramienta de gestión que permite organizar y apoyar la toma de decisiones de las IES en los distintos ámbitos de su quehacer, para abordar sus objetivos y visión de futuro en un periodo determinado. Este tipo de herramienta suele considerar un diagnóstico previo y explicita acciones, metas e indicadores, y responsables, de acuerdo con una temporalidad definida para el logro de objetivos estratégicos.

Procesos. - Dinámicas organizacionales necesarias para ejecutar la toma de decisiones correspondientes a las funciones de gobierno y a las funciones adjetivas de una institución. En el ámbito educativo, la enseñanza y el aprendizaje son considerados procesos continuos, así como la educación (evolución permanente de una persona hacia conductas más autónomas, maduras, tendentes a lograr una autorrealización).

Profesores Titulares. - Los titulares son aquellas personas que ingresan a la carrera y escalafón del profesor e investigador del sistema de educación superior, mediante concurso público de merecimientos y oposición y se categorizan en auxiliares, agregados y principales. (...) La condición de titular garantiza la estabilidad laboral de conformidad con la ley.

Proyecto curricular. - programa o proyecto académico el cual constituye un instrumento de gestión que persigue objetivos de formación académica en un contexto educativo determinado (en este caso formación de grado), define el perfil de egreso que se pretende lograr, la organización de las áreas de conocimiento, el trayecto formativo a través del plan de estudios, secuencia y requisitos de titulación. Brinda orientación sobre el modelo pedagógico asumido por la carrera, los lineamientos metodológicos del proceso de enseñanza-aprendizaje. Comprende fundamentación, objetivos (generales y específicos), perfil del graduado, requisitos de admisión, planes y programas de estudios, organización y estructura curricular, sistemas de evaluación, requisitos de graduación, estrategias de gestión, entre otros elementos.

Recursos pedagógicos. - Son materiales, herramientas y estrategias utilizadas en el proceso de enseñanza-aprendizaje para facilitar la comprensión, asimilación y retención de conocimientos. Estos recursos ayudan a los docentes a transmitir información de forma más clara y motivan a los estudiantes a participar activamente en su aprendizaje. La diversidad de recursos pedagógicos permite adaptar la enseñanza a los distintos estilos de aprendizaje, promoviendo un entorno educativo más inclusivo y efectivo.

Ejemplos de recursos pedagógicos, Recursos Materiales: Incluyen objetos físicos, como libros, fichas, láminas, y otros materiales de apoyo que permiten a los estudiantes interactuar de manera concreta con el contenido. Los materiales físicos en el aula ayudan a concretizar conceptos abstractos, facilitando la comprensión y retención. Recursos Tecnológicos: Comprenden las herramientas digitales y electrónicas, como computadoras, proyectores, tabletas, y software educativo. Estos recursos facilitan el acceso a información en línea y enriquecen el proceso educativo con interactividad y multimedia. El uso de tecnología en el aula permite un aprendizaje más dinámico y flexible, adaptado a los intereses y necesidades de los estudiantes actuales. Recursos Didácticos: Son aquellos diseñados específicamente para el aprendizaje, como guías de estudio, manuales, ejercicios prácticos y actividades de refuerzo. Los recursos didácticos son esenciales para consolidar el conocimiento y ejercitar habilidades mediante actividades estructuradas que complementan la teoría. Recursos Audiovisuales: Comprenden videos, diapositivas, y grabaciones de audio que permiten ilustrar conceptos de manera visual y auditiva. Estos recursos ayudan a captar la atención y facilitan la comprensión de ideas complejas a través de imágenes y sonido. El recurso audiovisual permite un aprendizaje multisensorial que beneficia la comprensión y memorización de los estudiantes. Recursos Humanos: Incluyen la experiencia y conocimiento de los profesores, tutores, y otros profesionales que intervienen en el proceso educativo. También abarcan a los compañeros de clase, ya que el aprendizaje colaborativo es un recurso valioso. Los recursos humanos son fundamentales, ya que el acompañamiento y la interacción personal enriquecen el aprendizaje y facilitan la resolución de dudas.

Resultados de aprendizaje. - Desempeños observables a través de los cuales el que aprende demuestra que ha alcanzado conocimientos, habilidades, destrezas y/o actitudes, luego de acciones formativas deliberadas y jerarquizadas, descritas previamente en una carrera de estudios. Refiere a los avances en el desarrollo de conocimientos, habilidades y competencias que los y las estudiantes alcanzan progresivamente a lo largo de su trayectoria formativa.

Saber. - Conocimiento que tiene una persona como resultado de su educación formal, no formal o informal, en relación con algún aspecto, campo o área de conocimiento.

Sistema de aseguramiento interno de la calidad. - Conjunto de políticas, procedimientos y prácticas que organiza, transparenta y aplica internamente la universidad en todas las funciones de su quehacer para asegurar la calidad. Se define en base a referentes tanto de carácter externo como interno.

Tecnología de la educación. - Uso de medios automatizados, especialmente de las TICs que permiten la racionalización de los recursos requerida para lograr eficiencia y eficacia en los sistemas que interactúan en el proceso de formación de las personas.

Transdisciplinariedad. - enfoque metodológico que articula sistémicamente las aportaciones de las diferentes disciplinas que intervienen en el análisis y solución de una situación o problema, demandando diversas interpretaciones, explicaciones y prácticas integradoras, permitiendo sistematizar la unidad en la diversidad. Suele ser la metodología básica para el trabajo colaborativo.